

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Año 2022 XIV LEGISLATURA Núm. 233 Pág. 1

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.ª MERITXELL BATET LAMAÑA

Sesión plenaria núm. 225

celebrada el jueves 15 de diciembre de 2022

Página ORDEN DEL DÍA: Convalidación o derogación de reales decretos-leyes: - Real Decreto-ley 19/2022, de 22 de noviembre, por el que se establece un Código de Buenas Prácticas para aliviar la subida de los tipos de interés en préstamos hipotecarios sobre vivienda habitual, se modifica el Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, y se adoptan otras medidas estructurales para la mejora del mercado de préstamos hipotecarios. (BOE núm. 281, de 23 de noviembre de 2022). (Número de expediente 130/000091) Dictámenes de comisiones sobre iniciativas legislativas. - Proyecto de ley orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, número 122-1, de 12 de septiembre de 2022. (Número de expediente 121/000122) 24 39 Palabras de la Presidencia Enmiendas del Senado: - Proyecto de ley por la que se regulan el sistema de gestión de la Política Agrícola Común y otras materias conexas. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, número 108-1, de 17 de junio de 2022. (Número de expediente 121/000108) 44

Núm. 233 15 de diciembre de 2022 Pág. 2

Debates de totalidad de iniciativas legislativas:

— Proyecto de ley por la que se modifica la Ley 18/2010, de 16 de julio, del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, número 127-1, de 17 de noviembre de 2022. (Número de expediente 121/000127)
— Proyecto de ley por la que se modifica la Ley 26/2010, de 16 de julio, del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, número 128-1, de 17 de noviembre de 2022. (Número de expediente 121/000128)
 Proyecto de ley por la que se modifica la Ley 16/2010, de 16 de julio, del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Cataluña y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, número 129-1, de 17 de noviembre de 2022. (Número de expediente 121/000129)
— Proyecto de ley por la que se modifica la Ley 23/2010, de 16 de julio, del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunitat Valenciana y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, número 130-1, de 17 de noviembre de 2022. (Número de expediente 121/000130)
 Proyecto de ley por la que se modifica la Ley 17/2010, de 16 de julio, del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, número 131-1, de 17 de noviembre de 2022. (Número de expediente 121/000131)
— Proyecto de ley por la que se modifica la Ley 28/2010, de 16 de julio, del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, número 132-1, de 17 de noviembre de 2022. (Número de expediente 121/000132)
Proposiciones no de ley. (Votación)
Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes. (Votación)
Convalidación o derogación de reales decretos-leyes. (Votación)
Dictámenes de comisiones sobre iniciativas legislativas. (Votación)
Votación de conjunto
Enmiendas del Senado. (Votación)
Debates de totalidad de iniciativas legislativas (Votaciones)

cve: DSCD-14-PL-233

Núm. 233 15 de diciembre de 2022 Pág. 3

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las nueve de la mañana.	
	Página
Convalidación o derogación de reales decretos-leyes	7
	Página
Real Decreto-ley 19/2022, de 22 de noviembre, por el que se establece un Código de Buenas Prácticas para aliviar la subida de los tipos de interés en préstamos hipotecarios sobre vivienda habitual, se modifica el Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, y se adoptan otras medidas estructurales para la mejora del mercado de préstamos hipotecarios. (BOE núm. 281, de 23 de noviembre de 2022)	7
La señora vicepresidenta primera y ministra de Asuntos Económicos y Transformació (Calviño Santamaría) expone a la Cámara las razones que han llevado al Gobierno a la produel real decreto-ley de referencia.	
En turno de fijación de posiciones intervienen los señores Martínez Oblanca y Sayas López y Fernández Pérez, del Grupo Parlamentario Mixto; el señor Matute García de Jalón, o Parlamentario Euskal Herria Bildu; las señoras Sagastizabal Unzetabarrenetxea, o Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), y Muñoz Vidal, del Grupo Parlamentario Ciudadanos; lo Rego Candamil, Errejón Galván y Bel Accensi, del Grupo Parlamentario Plural; la señora Balañà, del Grupo Parlamentario Republicano; los señores Mayoral Perales, del Grupo Parlamentario	del Grupo del Grupo es señores
Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, y Manso Olivar, o Parlamentario VOX; la señora Rodríguez Herrer, del Grupo Parlamentario Popular en el Co el señor Ramos Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista.	lamentario del Grupo
Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, y Manso Olivar, o Parlamentario VOX; la señora Rodríguez Herrer, del Grupo Parlamentario Popular en el Co	lamentario del Grupo
Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, y Manso Olivar, o Parlamentario VOX; la señora Rodríguez Herrer, del Grupo Parlamentario Popular en el Co	lamentario del Grupo ongreso, y
Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, y Manso Olivar, o Parlamentario VOX; la señora Rodríguez Herrer, del Grupo Parlamentario Popular en el Co el señor Ramos Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista.	damentario del Grupo ongreso, y Página
Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, y Manso Olivar, o Parlamentario VOX; la señora Rodríguez Herrer, del Grupo Parlamentario Popular en el Co el señor Ramos Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista.	damentario del Grupo ongreso, y Página 24
Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, y Manso Olivar, o Parlamentario VOX; la señora Rodríguez Herrer, del Grupo Parlamentario Popular en el Co el señor Ramos Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista. Dictámenes de comisiones sobre iniciativas legislativas	Página 24 Página 24 Página 24 Cantenys, erria Bildu; Giménez, del Grupo publicano; ú Podem-Martínez,

Hace uso de la palabra la señora ministra de Igualdad (Montero Gil).

Se someten a votación las enmiendas presentadas al Proyecto de ley orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo.

Núm. 233 15 de diciembre de 2022 Pág. 4

10 de diciembre de 2022	
	Página
Palabras de la Presidencia	43
La Presidencia informa de que desde las 12:30 horas hasta las 13:30 horas de hoy se po- telemáticamente el resto de asuntos del orden del día, que serán objeto de votación prese hemiciclo al final de la sesión.	
Asimismo anuncia que el Proyecto de ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, sometido a una votación final, que no se realizará antes de las 13:30 horas.	
_	Página
Enmiendas del Senado	44
	Página
Proyecto de ley por la que se regulan el sistema de gestión de la Política Agrícola Común y otras materias conexas	44
En turno de fijación de posiciones intervienen los señores Guitarte Gimeno y Mazón Ramos, Parlamentario Mixto; la señora Martínez Granados, del Grupo Parlamentario Ciudadanos Baldoví Roda y la señora Cañadell Salvia, del Grupo Parlamentario Plural; el señor Eritja Grupo Parlamentario Republicano; la señora Franco Carmona, del Grupo Parlamentario de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común; el señor Chamorro Delmo, Parlamentario VOX; y las señoras Marcos Ortega, del Grupo Parlamentario Popular en el y Faneca López, del Grupo Parlamentario Socialista.	s; el señor Ciuró, del Confederal del Grupo Congreso,
Hace uso de la palabra el señor ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (Planas Pud	chades).
	Página
Debates de totalidad de iniciativas legislativas	54
	Página
Proyecto de ley por la que se modifica la Ley 18/2010, de 16 de julio, del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión	54 Página
Proyecto de ley por la que se modifica la Ley 26/2010, de 16 de julio, del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión	54
-	Página
Proyecto de ley por la que se modifica la Ley 16/2010, de 16 de julio, del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Cataluña y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión	54
	Página
Proyecto de ley por la que se modifica la Ley 23/2010, de 16 de julio, del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunitat Valenciana y de fijación del alcance y	. 49114

condiciones de dicha cesión

Núm. 233 15 de diciembre de 2022 Pág. 5

<u>-</u>	Página
Proyecto de ley por la que se modifica la Ley 17/2010, de 16 de julio, del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión	54
_	Página
Proyecto de ley por la que se modifica la Ley 28/2010, de 16 de julio, del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión	54
La señora ministra de Hacienda y Función Pública (Montero Cuadrado) presenta a la Coproyectos de ley de referencia.	ámara los
En defensa de las enmiendas a la totalidad de devolución presentadas a cada uno de los proyec interviene el señor Del Valle Rodríguez del Grupo Parlamentario VOX.	tos de ley,
En turno de fijación de posiciones intervienen los señores López-Bas Valero, del Grupo Parla Ciudadanos; Rego Candamil, Baldoví Roda y Bel Accensi, del Grupo Parlamentario Plural García, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia e y Bas Corugeira, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso; y la señora Blanquer Al Grupo Parlamentario Socialista.	; Guijarro n Común,
_	Página
Proposiciones no de ley. (Votación)	66
Sometida a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre accuniversal en los espacios naturales, se aprueba por 290 votos a favor y 53 abstenciones.	cesibilidad
Sometida a votación separada por puntos la proposición no de ley del Grupo Parlamentario VC reprobación y destitución inmediata de la ministra de Igualdad y la supresión del Ministerio de son rechazados todos.	
	Página
Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes. (Votación)	67
Sometida a votación separada por puntos la moción consecuencia de interpelación urgente Parlamentario Mixto (señor Botrán Pahissa), relativa a la crisis energética y a la transición se aprueban los puntos 5 y 6, y se rechaza el resto.	•
Sometida a votación separada por puntos la moción consecuencia de interpelación urgente e Parlamentario Republicano, sobre la actualización de los planes de emergencia nuclear, se los puntos 3 y 4, y se rechaza el resto.	
Sometida a votación separada por puntos la moción consecuencia de interpelación urgente el Parlamentario Popular en el Congreso, para que la ministra de Justicia dé cuenta de la consecuencias que ha ocasionado la entrada en vigor de la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de se de garantía integral de la libertad sexual, son rechazados todos.	as graves
_	Página
Convalidación o derogación de reales decretos-leyes. (Votación)	70

Sometido a votación el Real Decreto-ley 19/2022, de 22 de noviembre, por el que se establece un Código de Buenas Prácticas para aliviar la subida de los tipos de interés en préstamos hipotecarios sobre vivienda habitual, se modifica el Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de

Núm. 233 15 de diciembre de 2022 Pág. 6

protección de deudores hipotecarios sin recursos, y se adoptan otras medidas estructurales para la mejora del mercado de préstamos hipotecarios, se aprueba por 289 votos a favor y 60 abstenciones.

Sometida a votación su tramitación por el procedimiento de urgencia, se rechaza por 99 votos a favor, 248 en contra y 1 abstención.

	Página
Dictámenes de comisiones sobre iniciativas legislativas. (Votación)	70
Sometido a votación el dictamen al Proyecto de ley orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, se por 190 votos a favor, 154 en contra y 5 abstenciones.	
	Página
Votación de conjunto	71
Sometida a votación de conjunto por tener la iniciativa carácter orgánico, se aprueba por 190 vo 154 en contra y 5 abstenciones.	tos a favor,
	Página
Enmiendas del Senado. (Votación)	71
Sometidas a votación las enmiendas al Proyecto de ley por la que se regulan el sistema de ge Política Agrícola Común y otras materias conexas, son aprobadas todas.	estión de la
	Página
Debates de totalidad de iniciativas legislativas. (Votaciones)	73
Sometida a votación la enmienda a la totalidad de devolución al Proyecto de ley por la que se Ley 18/2010, de 16 de julio, del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad de Andalucía y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión, se rechaza por 53 vo y 291 en contra.	Autónoma

- Sometida a votación la enmienda a la totalidad de devolución al Proyecto de ley por la que se modifica la Ley 26/2010, de 16 de julio, del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión, se rechaza por 53 votos a favor y 291 en contra.
- Sometida a votación la enmienda a la totalidad de devolución al Proyecto de ley por la que se modifica la Ley 16/2010, de 16 de julio, del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Cataluña y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión, se rechaza por 54 votos a favor y 290 en contra.
- Sometida a votación la enmienda a la totalidad de devolución al Proyecto de ley por la que se modifica la Ley 23/2010, de 16 de julio, del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunitat Valenciana y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión, se rechaza por 53 votos a favor y 291 en contra.
- Sometida a votación la enmienda a la totalidad de devolución al Proyecto de ley por la que se modifica la Ley 17/2010, de 16 de julio, del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión, se rechaza por 54 votos a favor y 290 en contra.
- Sometida a votación la enmienda a la totalidad de devolución al Proyecto de ley por la que se modifica la Ley 28/2010, de 16 de julio, del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión, se rechaza por 53 votos a favor y 290 en contra.

Se levanta la sesión a las tres y quince minutos de la tarde.

Núm. 233 15 de diciembre de 2022 Pág. 7

Se reanuda la sesión a las nueve de la mañana.

CONVALIDACIÓN O DEROGACIÓN DE REALES DECRETOS-LEYES:

— REAL DECRETO-LEY 19/2022, DE 22 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE ESTABLECE UN CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS PARA ALIVIAR LA SUBIDA DE LOS TIPOS DE INTERÉS EN PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS SOBRE VIVIENDA HABITUAL, SE MODIFICA EL REAL DECRETO-LEY 6/2012, DE 9 DE MARZO, DE MEDIDAS URGENTES DE PROTECCIÓN DE DEUDORES HIPOTECARIOS SIN RECURSOS, Y SE ADOPTAN OTRAS MEDIDAS ESTRUCTURALES PARA LA MEJORA DEL MERCADO DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS. (Número de expediente 130/000091).

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Gómez de Celis): Buenos días, señorías. Se reanuda la sesión.

Comenzamos con el punto correspondiente a la convalidación o derogación del Real Decreto Ley 19/2022, de 22 de noviembre, por el que se establece un código de buenas prácticas para aliviar la subida de los tipos de interés en préstamos hipotecarios sobre vivienda habitual, se modifica el Real Decreto Ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos y se adoptan otras medidas estructurales para la mejora del mercado de préstamos hipotecarios.

Para presentar el real decreto ley tiene la palabra, en nombre del Gobierno, la señora vicepresidenta primera y ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA Y MINISTRA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL (Calviño Santamaría): Muchas gracias, presidente.

Señorías, comparezco hoy para defender la convalidación del Real Decreto Ley 19/2022, de 22 de noviembre, por el que se establece un código de buenas prácticas para aliviar la subida de los tipos de interés de préstamos hipotecarios sobre vivienda habitual, modificando, como ya ha señalado el presidente, el Real Decreto Ley 6/2012, sobre medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos y otras medidas.

Con esta norma, en resumen, lo que buscamos es aliviar la carga hipotecaria de los hogares más afectados por el incremento de los tipos de interés, una medida que podrá proteger a más de un millón de hogares de nuestro país. Como saben, el complejo contexto internacional, marcado por la guerra en Ucrania, ha llevado a un alza de precios generalizada en Europa que está también llevando a una subida de los tipos de interés por parte de los bancos centrales. El euríbor, el tipo de interés de referencia de los créditos hipotecarios, está por debajo de sus niveles históricos máximos y los futuros de este índice apuntan a una estabilización; no obstante, es cierto que el euríbor ha experimentado en los últimos meses un alza acelerada que ha contribuido al incremento de la carga financiera de los hogares con hipotecas a tipo de interés variable, que son unos 3,7 millones en nuestro país.

Este aumento rápido de los tipos de interés tiene un impacto significativo en la situación financiera de esas familias, especialmente las que tienen un menor nivel de renta, que también son las más afectadas por el aumento general del coste de la vida. Afortunadamente, la situación de nuestro país en el mercado hipotecario y financiero es muy diferente a la que teníamos con la crisis financiera que se inició en 2007. En primer lugar, se ha producido un cambio de estructura de la cartera hipotecaria, con un fuerte incremento de las hipotecas a tipo fijo, que, naturalmente, no se ven afectadas por esta rápida subida del euríbor. Estas familias no se han beneficiado de la bajada de los tipos de interés de estos últimos años, pero tampoco se ven afectadas por la rápida subida, como he mencionado. Este es un tema que creo que es importante tener en cuenta. De hecho, hoy tres de cada cuatro hipotecas se hacen a tipo fijo, con el consiguiente reflejo en el *stock* de hipotecas vivas.

En segundo lugar, en los últimos años se ha reducido de forma considerable el principal pendiente de pago de las hipotecas vivas, así como su plazo medio residual hasta el vencimiento, que ha bajado desde los dieciocho años en 2017 hasta los apenas diez años a finales de 2021. Esto implica que el incremento de los tipos de interés se aplica sobre un principal menor y que, por tanto, la carga total es menor. Las hipotecas más recientes, que son las que tienen un mayor capital pendiente y, por tanto, son las más expuestas a los tipos, tienen una prevalencia de tipos fijos, como he señalado, y eso protege de la subida de tipos al segmento de la cartera que en principio estaría más expuesto a este cambio. Así pues, la evolución en los últimos años de las condiciones de la cartera hipotecaria de los hogares también genera mayor capacidad de absorción de este incremento de los tipos de interés.

Núm. 233 15 de diciembre de 2022 Pág. 8

En tercer lugar, el esfuerzo hipotecario se mantiene en niveles bajos, similares a los del comienzo de la década de los años 2000 y significativamente inferiores a los que se alcanzaron inmediatamente antes y durante la crisis financiera. Este nivel, históricamente bajo, se debe en parte a la rápida recuperación de la renta bruta disponible de los hogares tras la pandemia, en buena parte por todas las medidas que hemos adoptado juntos en este hemiciclo para proteger a las familias, el empleo y el tejido productivo. Hablo de medidas como los ERTE, el apoyo extraordinario a los trabajadores autónomos, los avales para las empresas, el apoyo directo a la solvencia empresarial, el aumento del ingreso mínimo vital, de las pensiones no contributivas o la subida del salario mínimo interprofesional, porque al final la mejor forma de reforzar la posición financiera de las familias es, por supuesto, tener un empleo estable y la mejora de los ingresos de las rentas mensuales, y en particular de las rentas salariales.

Por último, también se observa un considerable descenso en los niveles de endeudamiento del sector privado, tanto de las empresas no financieras como de los hogares, en comparación con otros momentos de nuestra historia. Los hogares tienen hoy una posición financiera más saneada, con más ahorro y con menos endeudamiento que en el pasado, y el porcentaje de hogares que dedican más de un 40 % de su renta disponible al pago de la hipoteca ha descendido sustancialmente en los últimos años.

En definitiva, los niveles de endeudamiento de los hogares son hoy más bajos que en el pasado, las hipotecas a tipo fijo han adquirido un peso creciente en la cartera hipotecaria y los indicadores de esfuerzo hipotecario están también en niveles históricamente bajos. Todo ello es importante porque refuerza la resiliencia de nuestra economía y la estabilidad financiera en este contexto de aumento de los tipos de interés.

Señorías, este real decreto ley que hoy se convalida —espero— no responde a una preocupación de tipo macroeconómico o relacionada con la estabilidad financiera, sino que lo que hace es anticiparse a las posibles dificultades de una parte de nuestra sociedad. (**Rumores**).

Es un poco difícil hablar con el barullo. Señor presidente, si pudiera... (Rumores).

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Gómez de Celis): Espere un segundo, vicepresidenta, por favor. **(Pausa).**

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA Y MINISTRA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL (Calviño Santamaría): Y es que algunas familias, especialmente las vulnerables o en riesgo de vulnerabilidad, están acusando el impacto de la subida de tipos de interés sobre su situación financiera. Por eso, el pasado 22 de noviembre adoptamos este paquete de medidas —el real decreto ley que hoy traemos a convalidación—, que proporciona a las familias un menú de opciones para reducir su carga hipotecaria de forma efectiva y tener más tranquilidad, más confianza, más certidumbre sobre su nivel de gasto a medio y largo plazo, pudiendo elegir la medida que mejor se ajuste a sus necesidades y situación financiera.

Con este real decreto ley actuamos en tres vías. En primer lugar, mejorando el tratamiento de las familias vulnerables; en segundo lugar, abriendo un nuevo marco de actuación, un nuevo código de buenas prácticas para familias de clase media en riesgo de vulnerabilidad, y, en tercer lugar, facilitando la amortización anticipada de los créditos y la conversión de las hipotecas de tipo variable a tipo fijo, entre otras medidas.

En primer lugar, como decía, se refuerza el actual Código de buenas prácticas para deudores hipotecarios vulnerables —con rentas hasta aproximadamente 25 200 euros— a través de la modificación del Real Decreto Ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos. Con esta modificación se reduce el tipo de interés aplicable a los hogares durante los cinco años de carencia de su hipoteca. Pasamos de un tipo de interés de euríbor más 0,25% a euríbor menos 0,10%. Esto significa que estas familias, durante los cinco años de carencia, pagarán un tipo de interés que está por debajo del euríbor. Se introduce también la posibilidad de que las familias soliciten la reestructuración de su deuda en más de una ocasión. Se duplica hasta veinticuatro meses el plazo para solicitar la dación en pago de la vivienda habitual y también se amplía el plazo para solicitar el alquiler social de la propia vivienda por un importe máximo del 3% de su valor por parte de las personas en situación de desahucio de la vivienda habitual. Además, se amplía el ámbito de aplicación de este código para que llegue hasta 300 000 familias y los hogares vulnerables que no hayan experimentado un incremento del 50% del esfuerzo hipotecario podrán también acogerse al código de buenas prácticas, en este caso, con una carencia de dos años en lugar de cinco, pero también a un tipo de interés menor durante la carencia y con un alargamiento de plazo de hasta siete años. Finalmente, me gustaría señalar

Núm. 233 15 de diciembre de 2022 Pág. 9

que se incorpora una nueva obligación: que las entidades financieras garanticen la salvaguarda de los derechos de los deudores en el caso de cesión de créditos para evitar la desprotección de las familias vulnerables en caso de venta de las carteras de créditos hipotecarios a un tercero que no haya suscrito este código de buenas prácticas.

En segundo lugar, este paquete de medidas también protege a las familias de clase media que se encuentren en riesgo de vulnerabilidad debido al aumento tan rápido de la cuota hipotecaria. En concreto, se establece un nuevo código de buenas prácticas cuyo contenido se ha fijado por acuerdo del Consejo de Ministros, un código que será aplicable a los hogares con renta inferior a tres veces y media el IPREM, unos 29 400 euros anuales. Es un límite que podrá subida a 4,5 o 5,5 veces en caso de que haya personas con discapacidad en la unidad familiar, hogares cuya carga hipotecaria se haya incrementado en al menos un 20 % en los últimos cuatro años o que hayan tenido especiales circunstancias de vulnerabilidad, discapacidad, violencia de género, trata o explotación sexual, y aquellos hogares cuya cuota hipotecaria sea superior al 30 % de los ingresos netos de la unidad familiar. Para todos estos casos, las entidades financieras deberán ofrecer una suavización, un aplanamiento del incremento de la cuota hipotecaria y una extensión del plazo de amortización de hasta siete años, con la posibilidad de congelar la cuota mensual durante doce meses con una reducción del tipo de interés aplicable sobre el principal aplazado en ese periodo. En estos casos, los deudores hipotecarios también pueden optar por novar sus préstamos a interés variable por otros a tipo fijo. Este nuevo catálogo, este nuevo código de buenas prácticas, permitirá que hasta 700 000 familias puedan adaptarse gradualmente al nuevo entorno de tipos de interés.

Por último, en tercer lugar, se plantean medidas adicionales. Se revisan los requisitos para la subrogación en la hipoteca por otra entidad financiera para mejorar la transparencia y se reduce la comisión por novación de los préstamos de interés variable a tipo fijo del 0,15% a un máximo del 0,05%. Esta reducción de los costes se une a todas las medidas para facilitar la conversión de hipotecas de tipo variable a tipo fijo que ya adoptamos con la Ley Hipotecaria a partir de 2019 y el resto de medidas de protección de los deudores hipotecarios que se han venido adoptando desde que llegamos al Gobierno. También, se establece que el Banco de España publicará y mantendrá actualizada una guía de herramientas para los deudores hipotecarios en dificultades de pago y simuladores para que los deudores conozcan y puedan tomar las decisiones de una manera informada, conociendo bien todas las posibilidades para acogerse a alguno de los códigos de buenas prácticas, y se suspende durante 2023 el cobro de cualquier comisión por la amortización anticipada de los préstamos y la novación o la conversión a tipo fijo de los préstamos hipotecarios a tipo variable. En definitiva, con estas medidas completamos una red de protección de los ciudadanos en el ámbito financiero, que va a temer además —cuando se apruebe la Autoridad de Defensa del Cliente Financiero, que ya está aquí, en sede parlamentaria, el proyecto de ley— seis niveles. El primer nivel son los compromisos de las propias entidades financieras para prestar un buen servicio a sus clientes —compromisos tan importantes como la atención prioritaria y personalizada a las personas mayores y con discapacidad que se suscribieron en febrero de este mismo año—; los compromisos para garantizar el acceso a los servicios financieros presenciales en todo el territorio asumidos en este mismo otoño, o los códigos de buenas prácticas que aprobamos hoy. Es una muy buena noticia, creo yo, que las principales entidades financieras ya hayan anunciado que van a suscribir estos códigos de buenas prácticas. El segundo nivel de protección es la normativa general de conducta que obliga a las entidades financieras, como la Ley de Crédito Inmobiliario o la Ley de Servicios de Atención al Cliente, cuyo cumplimiento está supervisado entre otros por el Banco de España, la Comisión Nacional del Mercado de Valores y la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones. El tercer nivel son los servicios de atención al cliente. Las ventanillas de quejas y reclamaciones, los defensores del cliente de las propias entidades financieras y las normas que hemos impulsado recientemente refuerzan estos mecanismos para que se garantice un servicio adecuado a todos los ciudadanos. El cuarto nivel es la posibilidad de reclamar extrajudicialmente en controversias individuales. Esta es la fase o el nivel de protección que se verá reforzado con la nueva Autoridad de Defensa del Cliente Financiero. El quinto nivel es la posibilidad de que el cliente acuda a los tribunales si no desea acudir a esta nueva autoridad administrativa o no queda satisfecho con la resolución correspondiente. Y, por último, en sexto lugar, destacan las medidas adicionales de protección reforzada para los clientes hipotecarios, como la suspensión de los desahucios para familias vulnerables hasta mayo de 2024, el informe obligatorio y el seguimiento de cada uno de los casos por parte de los servicios sociales y el refuerzo del parque público de vivienda social con ese objetivo de 100 000 viviendas sociales o en condiciones especiales de protección en 2026. En este ámbito, hay que destacar ya las 15000 viviendas puestas a disposición por la Sareb y las más de 10400 del fondo

Núm. 233 15 de diciembre de 2022 Pág. 10

de vivienda de las propias entidades financieras, que se verán ampliadas, entre otras, por las casi 62 000 previstas en el plan estatal de vivienda en el que estamos avanzando; una política integral de vivienda que es una de las prioridades que nos hemos marcado desde la llegada al Gobierno.

Señorías, compartirán conmigo que las medidas que se incluyen en el real decreto ley que hoy traemos a convalidación, por su naturaleza y por su finalidad justifican plenamente las circunstancias de extraordinaria y urgente necesidad que exige el artículo 86 de la Constitución como supuestos habilitantes para la adopción de un real decreto ley y que se cumplen los principios fundamentales: el principio de necesidad, puesto que se trata de una norma necesaria para aliviar la carga de las familias españolas más afectadas por la subida del tipo de interés consecuencia de la guerra; es conforme con el principio de proporcionalidad, ya que las medidas son adecuadas a los riesgos identificados y se tiene en cuenta el trato justo con el conjunto de la población y, en particular, con aquellas familias que hayan suscrito créditos hipotecarios a tipo fijo, y además se ajusta al principio de seguridad jurídica, de transparencia. Hemos mantenido en su elaboración un intenso diálogo con las principales patronales bancarias y cuenta también con el apoyo del Banco de España.

Es decir, este real decreto ley culmina la construcción de una verdadera red de protección de los ciudadanos en el ámbito financiero y especialmente en el ámbito hipotecario, y permitirá aliviar la carga de más de un millón de familias. Nos estamos anticipando al previsible impacto de la subida de los tipos de interés con la renovación de las cuotas hipotecarias, sobre todo durante el primer semestre del año próximo. Por todo ello, confío en que todos ustedes sabrán ver la importancia de la votación que afrontamos esta mañana y espero que voten a favor de la convalidación.

Muchas gracias. (Aplausos).

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Gómez de Celis): Muchas gracias, señora vicepresidenta. En turno de fijación de posiciones intervienen, por el Grupo Parlamentario Mixto, el señor Martínez Oblanca.

El señor MARTÍNEZ OBLANCA: Muchas gracias, señor presidente.

Permítame unas breves pero sentidas palabras de recuerdo en memoria de Juan Vega, uno de los primeros compañeros de viaje de Foro y a lo largo de toda su vida irreductible e infatigable combatiente en pos de la mejor Asturias. Descanse en paz. (**Aplausos**).

Buenos días, señora vicepresidenta primera y ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital. Este real decreto ley que usted acaba de explicar recupera varias buenas medidas del año 2012, recién llegado el señor Rajoy a la Presidencia del Gobierno tras la calamitosa gestión del señor Rodríguez Zapatero. Así que bienvenida, señora Calviño, a la sensatez cuando se trata de ayudar a los deudores hipotecarios, tal y como se hizo entonces de la mano del Partido Popular, aunque con el voto en contra del Partido Socialista. Hoy el Gobierno actualiza aquel código de buenas prácticas para proteger a los deudores hipotecarios y ampliar el colectivo de beneficiarios ante esta nueva situación de crisis socioeconómica, derivada de la inflación y el alza del coste de la vida, que comenzó en otoño del pasado año, cuando no existía atisbo alguno de la guerra de Ucrania aunque ya la sociedad española empezaba a sufrir la mala gestión económica del Gobierno de Pedro Sánchez, agudizada por la pandemia.

Mi voto será favorable a la convalidación, si bien hay margen para mejorar y ampliar las medidas de apoyo que se contemplan en esta normativa.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Gómez de Celis): Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Sayas López.

El señor **SAYAS LÓPEZ:** Gracias, presidente. Buenos días, señorías. Buenos días, señora vicepresidenta del Gobierno.

Las medidas que se recogen en este decreto pueden servir para algunas de las cuestiones que tenemos encima de la mesa, pero desde luego son insuficientes; el Gobierno mismo dice que son insuficientes, porque van a dejar a un número importante de españoles fuera de ellas. Y, en segundo lugar, porque estas medidas tienen una perversión: las consecuencias en el futuro. Ustedes no están solucionando un problema con ellas, están poniendo un parche. Porque ¿qué va a pasar? ¿Se van a rebajar las cuotas de las hipotecas de muchos hogares de España ahora? Sí. ¿Pero cuál va a ser la consecuencia de eso? La consecuencia es que cuando pase el periodo de carencia las cuotas de las hipotecas de esas familias

Núm. 233 15 de diciembre de 2022 Pág. 11

van a ser mucho más elevadas de lo que son ahora, es decir, entre unos 100 y unos 500 euros al mes más, y que el coste total de los intereses en la vida útil del préstamo va a ser muchísimo más caro, entre un 11 y un 40 % más caro que el que tienen ahora. Con lo cual, con algunas cosas hacemos un pan con unas tortas.

En este momento a los españoles les están subiendo las hipotecas un 30 %, señora vicepresidenta; el 30 % de los alimentos en España están siendo más caros que en Alemania o que en Francia, y los salarios en España no tienen nada que ver con los salarios de Alemania o de Francia; los alimentos en España, en general, se están incrementando un 15,3 %, además en un mes particularmente intensivo en cuanto a la cesta de la compra se refiere porque llegan las Navidades. Y el Gobierno es incapaz de buscar soluciones a nada de esto porque no está en los problemas de los españoles, porque el Gobierno está perdiendo el tiempo indultando golpistas, abaratando la sedición, haciendo que los delitos de malversación por robar dinero público para intereses partidistas salgan mucho más baratos, haciendo la ley del sí es sí, machacando la Constitución y dando golpes diarios a la separación de poderes. Entonces, la mayor hipoteca que vamos a pagar los españoles no es la que tenemos por los pisos; la mayor hipoteca que vamos a pagar los españoles es tenerles a ustedes en el Gobierno, porque, desde luego, no son el Gobierno de la gente, están siendo un Gobierno contra los intereses de España.

Muchas gracias. (Aplausos).

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Gómez de Celis): Gracias.

Tiene la palabra la señora Fernández Pérez.

La señora **FERNÁNDEZ PÉREZ:** Gracias, señor presidente.

Señorías, escuchando al compañero que me ha precedido, Sergi, diré que la banca siempre gana. Eso es así.

Quiero dejar claro, y vaya por delante, que vamos a apoyar este decreto; vamos a apoyar este decreto porque sí, porque contiene medidas necesarias, aunque es un código de buenas prácticas voluntario y que afecta a una pequeña parte de las familias hipotecadas. Pero ¿es necesario? Sí. ¿Suficiente? Ni de lejos. En España se firman de media 400 000 hipotecas al año y el tipo de interés ha subido un 500 %, lo que supone que una hipoteca media puede subir hasta 3000 euros al año. Esa subida, por mucho que el salario medio de las familias sea superior a tres veces el IPREM, es devastadora. No hace falta que nos fijemos solo en las unidades familiares que cobran 25 000 euros; hay unidades familiares que cobran más de 25 000 euros a los que les sube la hipoteca, les sube la luz, les sube el gas, les suben los alimentos. Hoy en Canarias se publicaba una portada en la que se decía que había una subida de los alimentos como no teníamos en veintiún años; alimentos básicos como azúcar, harina, pasta, arroz. Con toda esta tormenta perfecta, ¿en serio creemos que con este decreto vamos a poder llegar a todas estas familias hipotecadas que ven cómo sube su hipoteca? No, es insuficiente. Repito, lo vamos a apoyar, pero deja fuera a muchísimas familias que no pueden soportar esta carga.

Y yo les digo: esto ya pasó, esto viene de 2012, por mucho que en la exposición de motivos se obvie y se intente hacer creer que esto viene de 2019; esto viene de 2012. Yo trabajaba como abogada y les puedo hablar de personas. A mi despacho llegaban familias, y de cincuenta familias que llegaban solo dos cumplían con los requisitos para poder someterse a esta negociación, porque esto es una negociación, esto no es algo dado. Repito, de cincuenta familias solo dos cumplían los requisitos para poder acogerse, y muchas veces ni tenían el dinero para pagar la novación ni tenían la capacidad, como decía mi compañero Sergi, de pagar las rentas futuras, porque esto no es un perdón, esto es una postergación. Entonces les digo: sí, pero pónganse a trabajar porque no llegamos, y este tipo de medidas, si no llegan a tiempo, son igual de devastadoras que no hacer nada. Porque si caemos todos, y ya nos lo dijo el 2012...

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Gómez de Celis): Señoría, tiene que finalizar, por favor.

La señora **FERNÁNDEZ PÉREZ:** ..., si cae la banca y caen las cajas, caemos todos, caen nuestros ahorros. Así que les pido, por favor, que sigan buscando medidas que alcancen a esa mayoría social a la que se supone que tenemos que defender.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Gómez de Celis): Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu, tiene la palabra el señor Matute García de Jalón.

Núm. 233 15 de diciembre de 2022 Pág. 12

El señor **MATUTE GARCÍA DE JALÓN:** Eskerrik asko, presidente jauna. Buenos días a todos y a todas.

Quiero comenzar la intervención haciendo una mención: el día es oportuno. Es verdad que el foco mediático probablemente no esté en esta cuestión hoy sino en lo que decidan algunos tribunales, pero la oportunidad del día sigue siendo adecuada, porque hoy el Banco Central Europeo parece que va a decidir la cuarta subida de los tipos de interés. Quería empezar por ahí para que ahora podamos hacer memoria. En junio, hace ya seis meses, presentamos una interpelación en nombre de Euskal Herria Bildu con esta cuestión. En ese momento los tipos de interés habían subido por primera vez. Eso suponía una subida de las hipotecas de tipo variable de en torno a 90 o 120 euros al mes para quienes tenían ese tipo de productos, que, como usted ha señalado, afecta a 3,7 millones de contratos, con mayor o menor intensidad dependiendo de los años de amortización. Eso era en junio. En septiembre le hicimos una pregunta en Pleno porque ya se había producido la segunda subida de los tipos de interés y, por tanto, la cantidad a pagar por cada hogar que tenía suscrita una hipoteca a este tipo ya había aumentado de los 90 o 120 a los 120 o 288 euros. Hoy nos enfrentamos a la cuarta subida de los tipos de interés. Han pasado seis meses para poder tener encima de la mesa alguna propuesta que haga frente a una realidad que ya se ha descrito y que todos conocemos: el aumento de la carestía de la vida con los mismos salarios. Es decir, con el mismo dinero de antes tenemos que hacer frente a muchos más gastos de los que antes teníamos. Esa es la foto de la realidad, una realidad que no hace sino aumentarse para desgracia, diría, de la mayoría; una instantánea que refleja que el 40% del presupuesto de muchas familias se va en las hipotecas —en el caso de las familias con bajos ingresos se va más del 50 %—, y todo esto en una realidad en la que, como digo, el Banco Central Europeo sigue subiendo los tipos de interés para seguir amasando más dinero.

¿Y qué se ha hecho desde este Gobierno? Se han hecho cosas, pero vamos a ver la dimensión de las cosas que se han hecho. Gobiernos anteriores le dieron a la banca, al sector financiero, 60 600 millones de euros para reestructurarlo, para sanearlo —dinero de todos y de todas, 60 600 millones de euros—, y no se ha recuperado ni un euro. Por el contrario, se ha puesto un impuesto a la banca que recupera o recepta 1500 millones de euros y tenemos que aguantar los lamentos de la banca porque les parece que estamos interviniendo para debilitar sus márgenes de beneficio. Esa es una foto de la realidad que demuestra que la acción de Gobierno, aun pudiendo ir en la buena dirección, se muestra del todo insuficiente.

Ahora se plantea una línea de intervención basada en el código de buenas prácticas, que es algo que también en este Pleno y a lo largo de este año 2022 habíamos solicitado en diferentes momentos y ocasiones, pero se hace como si tuviéramos que tener cuidado, como si tuviéramos que tener un mimo hacia un sector que pudiera haber atravesado un mal momento y que, por tanto, ahora que empezaban a ganar algo de dinero, no parece que sea el momento de achucharles mucho. Pongamos también otro dato de certeza y de realidad sobre la mesa; digamos que en el año 2021, cuando los tipos de interés estaban en negativo o en cero, ganaron 21000 millones de euros. No parece que sea una ganancia que no deseara nadie. Es más, lo ganaron con prácticas que no entrarían en ningún código de buenas prácticas: comisiones abusivas, obligaciones de suscribir paquetes financieros añadidos al de cualquier préstamo para poder acceder a unas condiciones de préstamo más o menos razonables, etcétera.

Por tanto, estas medidas, aun señalando que no nos parecen mal, nos parecen insuficientes y, se lo decimos con claridad y también con un punto de decepción, seis meses para presentar esto nos parece que es nuevamente poner tiritas ante una herida que es sangrante. Se lo decíamos antes y se lo decimos ahora: se trata de actuar porque la banca ha ganado mucho dinero. Alguien ha dicho que la banca siempre gana. Igual es el momento de que nos planteemos por qué gana siempre la banca y qué hacemos el poder público para que la banca siempre gane en un Estado que se dice social y democrático de derecho, por qué tenemos tanto miedo a la intervención pública en el sector bancario, por qué tenemos tanto miedo a la intervención pública en los sectores productivos o no tan productivos.

Por tanto, ¿que lo que se plantea está bien? Sí. ¿Es suficiente? En absoluto. Porque la realidad, como le decía, por desgracia para todos y para todas, es bastante más cruda y más dura que lo que estas medidas van a suponer en su carácter paliativo. Está bien que se prohíban los desahucios sin alternativa habitacional. Por supuesto, pero eso está bien porque las fuerzas de izquierda han provocado y han empujado para que eso se produzca. Esto no lo ha promovido la banca. Esto no ha salido de la reflexión de la banca. ¿Está bien que haya un código de buenas prácticas? Sí. ¿Pero este código de buenas prácticas es lo ambicioso y lo justo que debiera ser? No, se lo acaban de señalar, y este es un código de

Núm. 233 15 de diciembre de 2022 Pág. 13

buenas prácticas al que uno se adhiere de manera voluntaria. Es verdad que se ha reglado que lo que antes eran cesiones a entidades ligadas a esa entidad bancaria no les exima de las obligaciones del código de buenas prácticas. Eso es un paso adelante, está bien, pero no es suficiente, porque también sabemos que en estos momentos y en este tiempo, cuando hay gente que quiere novar su hipoteca para pasarla de variable a fija, le están obligando a contratar paquetes financieros complementarios o que cuando quiere poder acogerse a una medida como la que plantean ustedes con el aplazamiento —que no congelación—, le están pidiendo que contrate paquetes financieros añadidos para poder acogerse. Y eso está pasando en entidades bancarias de este país, y el Gobierno tendría que decir algo. Alguien decía aquí también que la peor hipoteca que tienen los ciudadanos y ciudadanas es este Gobierno. Supongo que porque buscaría otra alternativa. Así como hablamos del código de buenas prácticas, yo no sé si la acción de este Gobierno es la mejor o peor en términos hipotecarios para la ciudadanía, pero sí sé que la del fondo de inversiones Adanero, que sería la filial subsidiaria, sería bastante peor.

En cualquier caso —y voy finalizando—, se lo decíamos en la pregunta, en la interpelación, en la moción y se lo podemos volver a repetir hoy. La frase no es nuestra, es de Mark Twain, el escritor. Decía que un banquero es un señor que nos presta el paraguas cuando hay sol y nos lo coge o nos lo exige cuando empieza a llover. Esa es la realidad con la banca que ven los ciudadanos, y yo creo que ahí habría que hacer mucho más y se lo he planteado. Habría que hacer una intervención clara y decidida, que no fuera tan indolora para la banca. Habría que congelar el alza previsto, y no solo aplazarlo, porque al final lo que estamos haciendo es que la gente se hipoteque de por vida y lo estamos haciendo en una realidad en la que nadie puede sustraerse a la necesidad de tener una cuenta corriente para domiciliar sus pagos, para recibir su nómina, para todo. Ellos tienen a la ciudadanía como rehenes, porque a todos nos obligan a tener una cuenta bancaria. Habría que hacer más en lo que tiene que ver con la Sareb y el parque público de viviendas en alquiler. Habría que hacer mucho más, como le he señalado antes, en el régimen sancionador, más contundente, que también tenía que venir incluido en el código de buenas prácticas, para que sus malas prácticas no les salgan tan rentables aun cuando las hacen, porque esa es la realidad que pasa. Ayer mismo algunas entidades eléctricas estaban viendo que habían realizado malas prácticas y están teniendo alguna visita que seguramente no deseaban.

Termino con una cuestión. El valor de los votos de la gente a la que tienen cautiva los bancos y las entidades de crédito es tan o más importante que el de los propios dueños de las entidades de crédito...

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Gómez de Celis): Señoría, debe finalizar.

El señor MATUTE GARCÍA DE JALÓN: ... siquiera por una realidad meramente cuantitativa. (Aplausos).

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Gómez de Celis): Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, EAJ-PNV, tiene la palabra la señora Sagastizabal Unzetabarrenetxea.

La señora SAGASTIZABAL UNZETABARRENETXEA: Gracias, señor presidente. Egun on.

Lo cierto es que la renta disponible de las familias y los ahorros se han venido reduciendo por la propia inflación, que durante prácticamente todo el año se ha acelerado por la escalada de precios de la energía, consecuencia también de la guerra de Ucrania; una inflación que está haciendo que gastemos mucho más que antes en cualquier producto de la cesta de la compra, independientemente de la energía. Todo cuesta más, el coste de la vida ha subido y lo cierto es que estamos en una situación complicada porque la renta de los hogares efectivamente no va a crecer debido a este contexto inflacionista. Afortunadamente, también hay que decir que estamos asistiendo ya a bajadas de la inflación, aunque todavía estén en índices altos. Para poner freno a la escalada de la inflación y evitar que esta tuviese efectos devastadores en el crecimiento económico, el Banco Central Europeo, como todos sabemos, ha subido los tipos de interés, eso sí de forma abrupta, y es que en un breve plazo de tiempo, desde junio hasta hoy, han pasado del 0 al 2%. Y efectivamente todo esto ha hecho que el euríbor, un índice que todos sabemos que es clave para el cálculo de la mayoría de las hipotecas variables en España, se haya disparado, lo que ha encarecido los costes de las hipotecas a tipo variable de forma significativa y abrupta, cosa que no es baladí, habida cuenta de que en España, además, a pesar de que en los últimos tiempos las hipotecas a tipo fijo han ganado mucho peso, lo cierto es que la mayoría de las hipotecas firmadas o constituidas son hipotecas a tipo variable a veinticinco o treinta años que están vigentes y que afectan a cerca de cuatro millones de personas.

Núm. 233 15 de diciembre de 2022 Pág. 14

A pesar de que algunos y algunas hoy nos digan que el indicador del euríbor esté significativamente por debajo de su media histórica, cosa que también es cierta, tampoco nos vale como justificación en el contexto inflacionista en el que estamos: altos precios y salarios que, además, no suben en la misma proporción. En este escenario de altos precios, con subida de los tipos de interés, que efectivamente, como he dicho, han encarecido las hipotecas, y dado que el porcentaje de salario que se destina a vivienda, como ya también se ha dicho aquí, ronda en torno al 40 %, seguirá siendo necesario propiciar medidas para aquellas personas que pueden verse afectadas por estas alzas de los tipos de interés y proteger a la ciudadanía y establecer medidas tanto preventivas como paliativas.

Este hecho, más el previsible repunte en la morosidad, creemos que ha propiciado que el Gobierno y el sector bancario hayan llegado a un acuerdo para proteger a los hipotecados del impacto abrupto del euríbor, más si cabe a aquellas familias más vulnerables o en riesgo de vulnerabilidad, porque de lo que se trata es de proteger a los más necesitados y no de adoptar medidas que nosotros creemos generalistas, que pueden beneficiar a aquellos y aquellas que además no lo necesitan; medidas mucho más quirúrgicas, como viene abogando Europa y, como ha dicho la vicepresidenta, para aliviar la factura, y que, además, son complementarias a otras, porque parece que hoy solo existe esta medida, y no es cierto. Aquí, como ha dicho la vicepresidenta, se han tomado muchísimas medidas que creo que habría que abordar en conjunto para ver cómo están beneficiando a las familias; creo que, para ser justo, tendríamos que ver con todo este paquete, aunque sea insuficiente, cómo evoluciona todo esto y, si acaso, tomar más medidas, a lo mejor, en el futuro, pero haciendo un análisis.

Hoy debatimos aquí precisamente la convalidación de un decreto con un paquete de medidas dirigidas a las familias más afectadas por las escaladas del euríbor, deudores hipotecarios vulnerables, como ha dicho la vicepresidenta, con rentas inferiores a 25200 euros al año, que dediquen más del 50% de sus ingresos al pago de hipoteca y hayan visto cómo la cuota de su préstamo ha subido más del 50%; familias con ingresos inferiores a 25200 euros y que dediquen más del 50% de sus ingresos mensuales al pago de hipoteca y aquellos con ingresos menores a 29400 euros. Las medidas concretas, además, se articulan en función de los ingresos y del impacto que la escalada del euríbor ha supuesto para la economía familiar.

Además, como también se ha dicho aquí, se han aprobado medidas de las que se podrán beneficiar todos los hipotecados durante el 2023, como es la eliminación de la comisión por amortización anticipada y la que se aplica por cambiar de hipoteca variable a fija. Además, y creemos que es una buena opción, se ha creado la figura de la autoridad, que tendrá competencias para resolver conflictos de buenas prácticas y capacidad sancionadora en caso de incumplimiento de las resoluciones y además el propio código de buenas prácticas prevé una comisión de control específica para vigilar que se cumplen las medidas.

Mi grupo va a apoyar esas medidas porque entendemos que van en la buena dirección, son selectiva y van dirigidas a quienes más lo necesitan. Como he dicho, probablemente serán insuficientes para algunos, pero para nosotros es justo decir que la situación no es como la de la crisis hipotecaria anterior al 2008 y, por tanto, el impacto será menor, porque en los últimos tiempos se ha producido un cambio en las modalidades de créditos hipotecarios y la mayoría de las hipotecas se han referenciado a tipo fijo, concretamente en el último año el 70 % de las que se firmaron, y también porque el principal medio de los créditos hipotecarios ha bajado considerablemente como consecuencia de que los tipos de interés han estado muy bajos. Esto no quiere decir que no estemos preocupados por este subida de tipos y habrá que estar atentos, porque lo cierto es que nadie queremos que las familias dejen de pagar la hipoteca, que los bancos se queden con las casas y la situación, finalmente, no sea buena para nadie, ni para los bancos ni para las familias. Por lo tanto, cuando se articulan medidas entendemos que hay que tener en cuenta también que no todo el que tiene una hipoteca variable necesita ayuda, porque su situación económica puede ser buena. También tendríamos que tener en cuenta que algunas medidas, si se aplican de forma generalista, pueden ser injustas también para aquellas personas que, por ejemplo, han firmado hipotecas a tipo fijo y que pueden tener problemas para pagarlas, porque se han quedado en desempleo o por lo que sea. Además, hay que tener en cuenta que las medidas han de ser proporcionales para que tampoco tengan un impacto negativo para la estabilidad financiera y los balances bancarios.

Apoyaremos el decreto porque, desde luego, para nosotros es un avance significativo. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Gómez de Celis): Gracias. Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra la señora Muñoz Vidal.

Núm. 233 15 de diciembre de 2022 Pág. 15

La señora **MUÑOZ VIDAL:** Gracias, presidente. Buenos días, señorías. Buenos días, vicepresidenta. Debatimos la convalidación de este real decreto con medidas para combatir el alza de las hipotecas, fruto del aumento de los tipos de interés. Como saben, desde el pasado mes de julio nos encontramos en una situación, en un escenario macroeconómico de alta inflación, que hoy en la eurozona está situado en el 10%. Es una situación que los bancos centrales tratan de paliar con su única herramienta a disposición, que es la subida de los tipos de interés. Esta fase de normalización de la política monetaria ha puesto fin al extraordinario período de una década de tipos cero o negativos. En tan solo seis meses —ya se ha dicho aquí— los tipos de interés han pasado de ser nulos o negativos, a un 2%, como tenemos actualmente. En dos ocasiones yo misma, desde esta tribuna, he interpelado a la vicepresidenta primera sobre este tipo de cuestiones. Yo creo que, a lo mejor, me anticipé demasiado, porque en esas ocasiones —tanto en el mes de mayo como en el mes de septiembre— la vicepresidenta me llamó alarmista. Pero lo ha dicho usted muy bien hoy aquí, se trata de anticiparnos a lo que pueda pasar.

La evolución de los tipos de interés tiene un impacto real y directo en la economía; en las empresas, porque dificulta y encarece las líneas de crédito, pero también en las familias, en millones de hogares que deben hacer frente al pago de hipotecas de tipo variable, que depende más o menos del tipo de interés de referencia del Banco Central Europeo, como es el caso del euríbor. Ayer mismo, la Reserva Federal americana volvió a subir tipos y hoy, en la última reunión del año que tenga el Banco Central Europeo, previsiblemente se hará también, subiendo los tipos de interés al 2,5. Por tanto, diciembre va a ser el mes clave para el euríbor, que es la referencia en la revisión de las hipotecas firmadas en España, y puede que a cierre de diciembre o el año que viene rebase la cota psicológica del 3%. Quienes tengan que revisar su hipoteca a partir del mes de enero van a hacerlo sobre valores históricamente altos, si firmaron su hipoteca en la última década. Muchos hipotecados se llevarán un susto en el mes de enero cuando tengan que revisar esas condiciones. Y ante esta situación, que lleva meses ya afectando a las familias españolas —de ahí mis interpelaciones en mayo y en septiembre intentando anticiparnos—, fuimos los primeros en pedir medidas concretas para que se paliara o se suavizara esa subida de tipos que, sumada a la inflación, ahogaría económicamente a millones de hogares. Muchas de esas medidas las encontramos en este real decreto. A nuestro entender, las medidas que recoge el real decreto —que está suscrito, además, con la banca— son positivas. Cualquier medida que vaya encaminada a echar un cable a las familias españolas para pagar su hipoteca en nuestro grupo parlamentario la veremos positiva y bien. Muestran, además, una buena predisposición por parte del sector bancario, y aquí discrepo con algunos de mis compañeros diputados que me han precedido, que han hablado de que la banca siempre gana o, incluso —y esto me ha hecho mucha gracia—, el señor Matute, de Bildu, ha hablado de que somos rehenes de la banca; que Bildu, precisamente, hable de rehenes es, cuando menos, gracioso. (Aplausos).

Decía, que la buena predisposición del sector bancario a firmar este código de buenas prácticas y llegar a este acuerdo es de agradecer y es muy positiva. Sin embargo, para mi grupo es el principal punto de crítica que tenemos que hacer; no que las entidades bancarias ayuden, por supuesto, sino que el Gobierno se haya limitado a hacer poco más que poner a las asociaciones bancarias y al Banco de España de acuerdo para ayudar en esta materia, hacer poco más que delegar en el propio sector bancario toda acción de alivio a las familias. Yo no quisiera ser mal pensada, pero me suena a que el Gobierno ha querido externalizar su función de protección de la economía y de los hogares. Hacer a empresas, trabajadores, entidades y demás agentes de la sociedad civil copartícipes de todas estas soluciones es muy positivo y es una muestra de la capacidad, de la generosidad y de la solidaridad de la sociedad española para arrimar el hombro, pero hacerlo para que todo dependa del sector bancario, podría suponer una dejación de funciones por parte del Estado.

Además —también se ha dicho aquí—, uno de los aspectos que más nos pueden preocupar de este real decreto es que no cubre a la gran mayoría de hogares de clase media, que también están sufriendo mucho con la subida de los tipos de interés: profesionales, autónomos, trabajadores que están en el mínimo para recibir ayuda, que solo pagan impuestos: les suben los impuestos, pagan cotizaciones, no les deflactan el IRPF, no acceden a los bonos energéticos ni a cualquier tipo de cheque que pueda paliar su situación. Me ha parecido escucharle, señora Calviño, que daba por zanjado aquí todo el paquete de ayudas que el Gobierno quiere desplegar. Yo le demando que sigamos intentando trabajar en medidas que no solo ayuden siempre a los más vulnerables, que también, pero necesitamos que esos a los que nosotros denominamos superpagadores —que siempre pagan y nunca reciben— sean ayudados. Nosotros les propusimos una deflactación del IRPF temporal y puntual, una medida que ustedes no aceptaron, pero que no sería tan mala porque el *president* Ximo Puig, en la Comunidad Valenciana, la

Núm. 233 15 de diciembre de 2022 Pág. 16

copió y la está aplicando. No es la única solución posible. Mi grupo parlamentario tiene viva una enmienda en la ley de vivienda, que se está tramitando ahora, donde se propone la creación de un fondo de garantía con cargos a presupuestos...

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Gómez de Celis): Señoría, debe finalizar, por favor.

La señora **MUÑOZ VIDAL:** ... para que puedan usarse en casos de insolvencia o impago en situaciones sobrevenidas, como pueda ser el aumento del euríbor.

Nuestra predisposición la tiene, estamos siempre abiertos a negociar y a ver cuáles son las medidas que pueden facilitar la vida a los españoles.

Muchísimas gracias. (Aplausos).

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Gómez de Celis): Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Plural, tiene la palabra el señor Rego Candamil.

El señor **REGO CANDAMIL**: *Grazas*, señor presidente.

Señora vicepresidenta, estamos en una situación social y económica muy difícil para millones de personas que tienen dificultades para pagar la luz, para pagar la calefacción, para pagar el gasóleo o para pagar la cesta de la compra, y no digamos para pagar la hipoteca. Y usted nos da una visión triunfalista hablando de datos macroeconómicos y diciendo que lo que hacen es adelantarse porque algunas familias pueden tener dificultades. No, señora vicepresidenta, no son algunas familias, son miles de familias, millones de familias. Y lo que ustedes nos traen puede estar bien, pero es claramente insuficiente. Para empezar, porque ese código de buenas prácticas es de suscripción voluntaria por parte de los bancos. Quiero recordar lo que, literalmente, decía el portavoz del Partido Socialista en el debate del año 2012: Sería una temeridad fiar la solución de los desahucios a la voluntariedad de la banca. Pedimos cambios legislativos en profundidad porque la sociedad espera que cambiemos el fondo de las leyes. ¿No podrían ustedes optar por medidas obligatorias para detener la estafa permanente de los bancos a la ciudadanía? Y digo estafa porque no es una crisis cuando unos pierden y otros siguen ganando dinero por miles de millones de euros.

Por eso, señora vicepresidenta, vamos a votar a favor porque, como digo, no nos parecen mal algunas medidas, pero son claramente insuficientes y vamos a seguir reclamando medidas obligatorias para los bancos.

Obrigado.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Gómez de Celis): Gracias.

Tiene la palabra el señor Errejón Galván.

El señor **ERREJÓN GALVÁN**: Gracias, señor presidente.

Antes de comenzar, es evidente para todos que hoy este Pleno comienza enrarecido y amenazado. Nunca me hubiera imaginado que este Congreso, elegido por el voto popular, estuviese pendiente de si puede celebrar un Pleno, porque un organismo con las mayorías caducadas pretenda prohibirlo para evitar su propia renovación. (Aplausos). En una situación tan grave para la democracia nadie debería olvidar que la soberanía popular reside exclusivamente aquí, no en ninguna sala.

El Gobierno nos presenta hoy un catálogo de buenas prácticas para los bancos. A los bancos, que desalojaron y desalojan a miles de familias en nuestro país, los que todavía nos deben 60 000 millones de euros de un rescate que pagamos todos, que no han tenido a bien devolvernos, se les pide que esta vez se porten bien, voluntariamente. Bueno, pues yo tengo muchísimas dudas de que lo vayan a hacer voluntariamente. De hecho, la clave, el indicador es que cuando se les pide algo que sí que les afecta, como el impuesto a los beneficios extraordinarios por no hacer nada, dan guerra y patalean, y, sin embargo, el código de buenas prácticas les parece bien. Con los bancos hay que mirar siempre la letra pequeña.

¿En qué consiste el código de buenas prácticas? Por una parte, en facilidades para pasar de las hipotecas de tipo variable a tipo fijo, en un momento en el que los tipos fijos ya están disparados. Esto, por llegar meses tarde, podría acabar siendo, otra vez, un negocio redondo para los bancos. En segundo lugar, en facilidades para poder aplazar ciertos pagos. Es decir, debes 100, te perdonan 20 ahora, y al final puedes acabar pagando 125. De nuevo, gana la banca. Es verdad que para algunas familias puede suponer un respiro temporal, pero para la mayoría supone que el esfuerzo extra no lo van a hacer los bancos, que son los que tienen margen, lo van a hacer las familias, lo van a hacer los hipotecados.

Núm. 233 15 de diciembre de 2022 Pág. 17

Sin embargo, hay una receta que sí funciona, que ya hemos comprobado aquí, que hemos legislado aquí y que ha funcionado: con las eléctricas contuvimos el precio de la luz no por pedirles que se portaran bien, sino por intervenir el mercado. Hay que hacer con los bancos lo mismo que hicimos con las eléctricas para congelar las hipotecas de las familias más vulnerables.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Gómez de Celis): Gracias.

Tiene la palabra el señor Bel Accensi.

El señor BEL ACCENSI: Gracias, presidente.

Señora vicepresidenta, señorías, nosotros vamos a votar favorablemente la convalidación del real decreto ley, pero creo que ninguno de los 350 diputados podemos pasar hoy por este Pleno como si no pasase nada. En estos momentos, dentro de diez minutos, el Tribunal Constitucional se va a reunir de forma absolutamente inédita, sin precedentes —a mí me parece un atentado gravísimo a la soberanía popular, que representamos los 350 diputados, los 350 diputados—, para decidir si podemos votar unas enmiendas; no para ver si una ley aprobada por esta Cámara es constitucional o no, si no, y es gravísimo, si esta Cámara puede votar unas enmiendas. (**Aplausos**). Si esto prospera, le sugiero a la Cámara del Congreso que traslade el Registro del Congreso a un subregistro del Tribunal Constitucional y que registremos allí todas nuestras...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Gómez de Celis): Señoría, le pido, por favor, que se atenga a la cuestión. **(Protestas).**

El señor **BEL ACCENSI**: Me estoy ateniendo a la cuestión de la soberanía de esta Cámara, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Gómez de Celis): Señoría, lleva más de un minuto. Ha tenido tiempo para expresarse. Aténgase a la cuestión, por favor.

El señor BEL ACCENSI: Me atengo a la cuestión.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Gómez de Celis): Continúe. Y no discuta conmigo, por favor. Aténgase a la cuestión.

El señor **BEL ACCENSI**: Me atengo a la cuestión que está cuestionando la soberanía de este Parlamento, señor presidente. **(Aplausos)**. Y si ustedes ya limitan a los diputados para que no podamos defender nuestra capacidad legislativa, háganselo mirar. Se lo digo sinceramente: si no nos podemos expresar desde esta tribuna y defender que somos soberanos para votar cualquiera de las enmiendas que consideremos necesarias, no sé quién lo va a defender. Se lo digo sinceramente. **(Prolongados aplausos)**.

También debo decirles —y seguro que a algunos de ustedes tampoco les sorprende— que esto podía pasar, porque cuando pasó en el Parlament de Catalunya, muchos no dijeron nada...

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Gómez de Celis): Señoría, un segundo, por favor.

Tiene usted tres minutos y medio para hablar de la modificación del real decreto para la mejora de préstamos hipotecarios. Como es lógico, ha expresado usted lo que ha querido en la mayor parte de su tiempo. Ahora, le ruego, por segunda vez —advirtiéndole de que si hay una tercera, le tendré que retirar la palabra—, que se atenga, por favor, a la cuestión, que sabe usted perfectamente cuál es, es decir, la modificación del real decreto ley 19/2022.

También le ruego que no discuta conmigo, sino que el minuto que le queda lo utilice, por favor, en este sentido.

Continúe.

El señor **BEL ACCENSI**: Tengo muchísimas cosas que hacer, señor presidente, pero le aseguro que discutir con usted no es mi objetivo.

En todo caso, señora vicepresidenta, ya se lo he dicho: nosotros vamos a votar favorablemente la convalidación de este real decreto. A diferencia de algunos que han intervenido anteriormente, nosotros no lo hacemos arrastrando los pies. Es un real decreto que mejora la situación. Seguro que todos querríamos que fuera diferente, como casi todas las normas que se aprueban en este Congreso —a veces, también,

Núm. 233 15 de diciembre de 2022 Pág. 18

hasta el Tribunal Constitucional cree que deben ser diferentes las normas que aprobamos en este Congreso—, pero, en todo caso, vamos a votar favorablemente porque entendemos que mejora la situación. Alguien decía que llevamos diez años con tipos impositivos de interés negativo, pero eso no es lo normal, y, por tanto, tendremos que normalizar la situación.

En todo caso, deseo que el Tribunal Constitucional nos deje votar libremente este real decreto ley. Muchísimas gracias. (**Aplausos**).

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Gómez de Celis): Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Republicano, tiene la palabra la señora Vallugera Balañà.

La señora VALLUGERA BALAÑA: Gràcies, president. Diputades, diputats, bon dia, buenos días.

Me lo ha dejado difícil el señor Bel, pero lo intentaremos. Nosotros venimos atentados a la soberanía nacional desde casa y, por tanto, no nos sorprende nada ya. Esto está pasando continuamente en el Parlament de Catalunya: nos están diciendo que sí, que no, de qué podemos hablar, qué podemos votar, y a este paso nos van a decir cómo nos tenemos que vestir para ser constitucionales. (Aplausos). Quedaba lejos, ¿no? Pues ya no queda tan lejos. Esto se veía venir. Cuando se permite la intromisión en la democracia del país vecino, pon tu democracia a remojar, si es que te quedan barbas. Pero yo tengo muchas ganas —muchas— de hablar del tema hipotecario y, por tanto, lo dejo aquí. Mi compañera y portavoz ya hará evidente nuestro posicionamiento, que, por descontado, es en defensa de todas las democracias, hasta de la española, fíjense ustedes.

Lo que me interesa especialmente de este discurso es una cosa que ha pasado un poco desapercibida. Cuando la ministra de Economía ha presentado este real decreto ley nos ha explicado la política de vivienda del Gobierno. Esto quiere decir, entre otras muchas cosas, que la política de vivienda del Gobierno, que nosotros pensábamos que estaba en el Ministerio de Derechos Sociales o en el Ministerio de Agenda Urbana, resulta que está en el Ministerio de Economía. Ahora entiendo por qué determinadas cosas no las podemos poner en la ley de vivienda. Pues casi negociarlas directamente con Economía en lugar de pasarnos un año intentando que determinados elementos deban entrar en la ley de vivienda y resulta —¡vaya por Dios!— que están en el código de buenas prácticas de los bancos. ¿Qué estamos pidiendo? La dación en pago, claro. Pues está en el código de buenas prácticas. El alquiler social. Pues sí, el alquiler de la propia vivienda en un caso de desahucio para seguir habitando tu vivienda. No ocupándola, no, porque no es ocupación, sino el pago de un alquiler, que en este caso se cifra en tres veces la renta anual.

¿Qué más hay? Pues cosas interesantes: la novación de los contratos, al traspaso de fija a variable. El diagnóstico es tan coincidente por parte de todos los grupos de esta Cámara que no hace falta hacerlo. El diagnóstico del impacto de las subidas de tipos en las economías familiares es de una evidencia palmaria, y en ella coincidimos todos. En lo que no coincidimos, probablemente, es en que se utilice —y eso también es para tomar nota— un instrumento ideado por un gobierno del PP, que es el código de buenas prácticas, por un gobierno de corte socialista. O sea, se rehace el código de buenas prácticas de 2012, que —lo han apuntado antes— era de Rajoy, se modifica un poco y se hace uno de nuevo. Sus medidas deberían ser diferentes, sus medidas deberían ser de corte de izquierdas y, por tanto, recoger ese principio de intervención en defensa del bien y del interés común y en defensa del interés general, al que sirve la propiedad y la economía se supone de todo el país, se supone de todo el Estado. (**Aplausos**).

En esta línea, quiero recordar a los ciudadanos y ciudadanas que nos estarán viendo que ese código de buenas prácticas es de adhesión voluntaria por las entidades financieras. Nuestra propuesta es que sea legislación obligatoria del Estado. (Aplausos). Nuestra propuesta es que entren a través de la ley de vivienda algunos de esos aspectos que podrían paliar el drama habitacional, porque recuerdo que tener un techo donde vivir es el principal de los derechos y el que fundamenta gran parte del resto, que podrían paliar ese desastre que muchas familias viven. Y recuerdo también a quien nos esté oyendo que si ustedes han pensado que van a ir a su entidad bancaria —su entidad bancaria, seguramente, se habrá adherido, porque lo cierto es que están adheridos la inmensa mayoría de los operadores bancarios— y les van a dar la dación en pago, el alquiler en su propia vivienda o alguno de estos elementos que confieren, no se olviden que deben cobrar como unidad familiar como máximo 25 200 euros; y si son de clase media, 29 000. Es evidente que no van a estar sitos en Cataluña, porque en Cataluña con 25 000 o con 29 000 euros no es que no seas clase media, es que no te compras un piso, es que no llevas a los niños al colegio, es que no coges el transporte, aunque, bueno, ahora sí porque es gratuito, pero hasta hace un año no. Definir como clase media cobrar 25 000 o 29 000 euros yo creo que es un desconocimiento

Núm. 233 15 de diciembre de 2022 Pág. 19

profundo de las realidades económicas de nuestras familias. Por tanto, la mayor parte de las familias no van a poder acogerse a estas medidas. Estas medidas son necesarias. Pues convirtámoslas en ley, en la ley de vivienda, que es donde toca hacerlo; si no, como decía alguien, es que no son derechos sociales, es que no es agenda urbana, es que es economía, es propiedad.

Muchas gracias. (Aplausos).

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Gómez de Celis): Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común tiene la palabra el señor Mayoral Perales.

El señor MAYORAL PERALES: Gracias, señor presidente.

Gracias, señora ministra. Creo que deberíamos distinguir entre las urgencias y las importancias. Estamos en la urgencia de poner algún tipo de parche a la legislación del código de buenas prácticas, que se articula en torno al paraguas legislativo, que fue la ley de crédito inmobiliario. Vaya por delante que nosotros, obviamente, vamos a convalidar el texto del código de buenas prácticas, pero creo que también tenemos que reflexionar en torno al marco estructural que tenemos de regulación del sistema financiero y, en concreto, a cuáles son las consecuencias de la ley de crédito inmobiliario.

Cuando las leyes se pactan con el PP, tienen problemas. Y a esta ley de crédito inmobiliario le faltan cosas: le falta la regulación de la dación en pago, le falta la limitación de responsabilidad, le falta la articulación de un sistema de quitas que obligue a las entidades financieras a respetar a la población de nuestro país. Eso hace que tengamos que seguir las recetas del señor Guindos, que es el que nos dejó el código de buenas prácticas y al que, casualmente, vemos en un organismo in-de-pen-dien-te; vicepresidente de un organismo independiente que bombardea la economía de nuestro país subiendo los tipos de interés y estrangulando la economía productiva y las rentas del trabajo. (Aplausos). Hay que abandonar la senda de la teología neoliberal cuanto antes, porque es una lacra, es una lacra. No podemos seguir pensando que, frente a las subidas de precios provocadas por el aumento de los márgenes empresariales, lo que hay que hacer es estrangular las rentas del trabajo y el tejido económico. Esos son los matasanos de la Edad Media, que te recetaban sangrías frente a situaciones en las que hacían falta medicinas. En estos momentos necesitamos replantearnos cosas. Regulación fuerte, por supuesto que sí, pero qué bien nos vendría tener una banca pública que tuviera la capacidad de ofertar productos propios que no fueran abusivos al conjunto de la población. Mucho más útil que tener un 17 % de una entidad privada que abusa de los clientes sin decoro. Sinceramente, nosotros creemos que una y otra vez se confirma que hacen falta herramientas públicas.

Quiero recordar que viviendo un día como el que vivimos hoy, cuando la ciudadanía de este país estaba siendo asolada por ejecuciones hipotecarias masivas en procedimientos judiciales, en relación con los cuales el Tribunal de Justicia de la Unión Europea declaró en reiteradas sentencias que no se respetaban los derechos de los consumidores, en 2011 hubo un juez que planteó una cuestión de inconstitucionalidad frente al procedimiento de ejecución hipotecaria porque se violaba el derecho a la defensa y nuestro Tribunal de Garantías, una vez más, no tuvo a bien proteger los intereses de la población y en un auto del pleno del Tribunal Constitucional, de 21 de julio de 2011, dijo: No debe olvidarse que al constituir la hipoteca se consiente en que la defensa tenga una eficacia momentáneamente disminuida por no ser apropiada para suspender la ejecución. ¿Qué quería decir esto? Que el Tribunal Constitucional decía que cuando alguien firma una hipoteca renuncia al derecho a la defensa. El derecho a la defensa es indisponible. No se puede renunciar al derecho a la defensa por firmar un contrato de adhesión. Pero no lo digo yo, se lo dijo el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, que le puso la cara colorada frente a una decisión que lo que hacía era poner a los pies de los caballos a la mayoría social y permitía el ejercicio de la violencia del Estado contra centenares de miles de familias en este país que fueron condenadas a deudas perpetuas y a desalojos forzosos, en muchos casos —en la mayoría—sin alternativa habitacional.

Si queremos abordar en serio esto del código de buenas prácticas, para empezar, en cuanto a lo de la libre adhesión, cuando estamos hablando de un Estado de derecho y de la necesidad de normas *erga omnes* y cuando hablamos del principio de autogobierno, del derecho al autogobierno de la gente a través de la democracia, sinceramente, nosotros tenemos dudas. Ahora bien, incluso en el supuesto de que aceptásemos que las entidades financieras se pudieran adherir, no tiene sentido y tenemos que cambiarlo, porque esto viene ya de antes, no es nuevo. ¿Cuáles son las consecuencias del incumplimiento del código de buenas prácticas? Pues resulta que en el régimen sancionador solamente se sanciona a los bancos por el incumplimiento del 3, del 7 y del 9 del artículo 1 y del artículo 6.3. En cambio, si se presupone

Núm. 233 15 de diciembre de 2022 Pág. 20

que es el deudor el que ha tenido una acción de mala fe para poder acogerse al código, en ese caso todos los efectos civiles. Porque, claro, aquí estamos diciendo que los bancos que han firmado esto lo van a cumplir. Sí, en términos generales y estadísticos probablemente, pero ¿existe una medida eficaz en el procedimiento para que la gente se pueda oponer utilizando el código? No. Con lo cual, lo que tenemos que hacer es que esto tenga vía procesal, es decir, que si el banco incumple el código de buenas prácticas la gente lo pueda decir en el procedimiento de ejecución hipotecaria y este se archive, y no se están archivando porque los jueces siguen sin proteger a la población de este país frente a los abusos de las entidades financieras. Creo que esto es algo que nosotros y nosotras debemos tener en cuenta. ¿Cómo puede ser que en diez años —y se pone en un papel— solamente se hayan hecho diecinueve quitas en aplicación del código de buenas prácticas, cuando precisamente lo que hemos visto es que las cesiones de carteras a los fondos buitres se hacían por el 5 y el 15 % del principal, cuando el rescate que se hizo a través de la Sareb significaba una quita del 50 % del principal y solo a diecinueve de las familias se les ofrecieron las quitas? Sinceramente, hay que poner orden en la banca frente a los abusos.

Yo les digo a aquellos que vienen aquí a defender a los bancos que propuestas como la que hizo la señora Ayuso legislando, diciendo que había que ampliar las garantías para que la gente se pudiera endeudar al 95 %, siguiendo los dictados de Ana Patricia Botín, no solamente van en contra de los intereses de la gente, sino que lo que está planteando es que si a alguien lo ejecutan, encima la Administración pública pague a los bancos. Sinceramente, no toca eso.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Gómez de Celis): Señoría, debe finalizar.

El señor **MAYORAL PERALES**: Toca defender la soberanía popular, toca defender los intereses de las mayorías sociales y toca al mismo tiempo decir claro que hoy hay fuerzas demófobas—que desde dentro del Estado quieren torcer la soberanía popular y no respetan que el pueblo tenga derecho a autogobernarse. Y ninguna toga —ninguna toga— tiene capacidad para limitar la capacidad del pueblo para autogobernarse. Que tomen nota, porque en nombre del rey no se puede limitar la democracia. **(Aplausos).**

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Gómez de Celis): Gracias.

Por el Grupo Parlamentario VOX tiene la palabra el señor Manso Olivar. (Aplausos).

El señor MANSO OLIVAR: Buenos días, señorías. Buenos días, señora ministra.

Como saben ustedes, venimos a ver si se convalida o no un real decreto ley, el número 132 en poco más de cuatro años, una proeza solo digna de alguien como el señor Sánchez, que ha cosechado además tres sentencias de inconstitucionalidad. Una proeza que ha intentado el señor Castillo, que quería gobernar por real decreto. Si leyeron lo que dijo, fue eso: Se gobernará por real decreto; lo que pasa es que allí se lo han impedido. **(Aplausos).**

Pero vamos al tema. Van ustedes mejorando, porque algunos ya no han hablado del rescate bancario, algunos ya han hablado de rescate al sector financiero; bueno, nos vamos acercando. Algunos dicen que la banca siempre gana. Claro, ¿saben por qué? Porque está intervenida. Los sectores intervenidos, la banca, las eléctricas, no pueden perder porque están intervenidas. No pidan más intervención, pidan lo contrario, pidan exactamente lo contrario. (**Aplausos**). Se quejan ustedes de que cada vez es más difícil pagar en efectivo y se lo echan en cara a los bancos. Pero, oigan, que eso no lo han puesto los bancos, eso es cosa del legislador; es el legislador el que impide pagos por encima de 1000 euros en efectivo. (**Aplausos**).

Hombre, y luego les sale a ustedes el totalitarismo y el clasismo típico de la izquierda. El señor Errejón nos dice que lo único que quieren es que se porten bien voluntariamente; eso es entender la libertad. (Risas). Después la señora Vallugera nos dice que con 25 000 o 29 000 euros en Barcelona —o en Cataluña mejor, disculpe usted— no se puede comprar un piso ni se puede llevar a los niños al colegio. Oiga, pero si tiene usted la educación pública. ¡Ah!, que la quiere privada. (Aplausos). Y, señor Mayoral, ya tuvimos banca pública, se llamaban cajas de ahorro. (Rumores). Y le he visto a usted hecho un exégeta del Tribunal Constitucional. De verdad, repase, repase exégesis de textos legales.

Señora Calviño —se lo ha dicho el señor Rego—, ha estado un poquito triunfalista. Se lo dice el señor Rego, que, como usted sabe, es el diputado que más sube a esta tribuna, probablemente porque es el que más sabe de todo. (**Risas**). Y habla usted de algunas cosas que son verdad y de otras que no lo son tanto. Es cierto que la renta está subiendo, pero todavía no hemos alcanzado la de final de 2019 y si usted lo ve

Núm. 233 15 de diciembre de 2022 Pág. 21

en términos reales, estamos peor todavía, porque la inflación ha sido muy elevada. Lo que me sorprende, señora Calviño, es que usted nos ha comentado que, efectivamente, el endeudamiento de las familias es menor y esto hace que estén en mejor situación para abordar una subida de tipos de interés. Claro, lo que vengo yo recomendando a este Gobierno en los tres últimos años: no hagan crecer el volumen de deuda pública porque cuando llegue la subida será peor. (Aplausos). Es que les están dando lecciones de economía, señora ministra, las familias.

Y en cuanto al tema de Ucrania, sí, Ucrania es un cisne negro, pero la política energética que se ha llevado a cabo la ha decidido la Unión Europea y nos ha dejado a los pies de los caballos y la política monetaria es del Banco Central. Hay una cosa que le querría decir, y es que la subida de los tipos de interés en un 3 % cuando vía el código de buenas prácticas bancarias se reducen los diferenciales el 0,35 no evita una subida de 2,65 puntos. Aquí hay algunas cuestiones, porque si usted está pidiendo a la banca esto, lo que no puede hacer es: uno, meterle un impuesto cuando le está diciendo que dé operaciones con pérdidas porque tiene que dar interés negativo; y dos, no darse cuenta de que en las operaciones que nacen con pérdidas, como usted sabe y así obligan las normas contables, se contabiliza la pérdida al inicio. Por lo tanto, la solvencia de las entidades bancarias se va a ver muy deteriorada.

Vamos al tema. Bueno, hay otra cosa muy interesante. El señor Oblanca nos ha recordado que, a pesar de todo, a pesar de lo bien que vamos, con esta norma aumenta el número de protegidos, y es verdad. Entonces, no vamos tan bien; si hay que proteger a más gente, no iremos tan bien, porque aquí estamos siempre presumiendo de que vamos mejor cuanta más gente necesita ayuda. (Aplausos).

Nos ha vuelto usted a hacer la trampa de meternos otros temas, y la trampa se la ha debido tender a los señores de Izquierda Unida y Podemos, que hoy para apoyar a las familias van a tener que apoyar a Ucrania (risas), porque además de lo que se aprueba, el código de buenas prácticas bancarias —voluntario, por supuesto— junto con la bonificación del Real Decreto Ley 6/2012, de Protección de los Deudores Hipotecarios —norma de hace diez años—, se alargan los plazos de los avales dados a las entidades de crédito para la financiación de empresas, la relajación documental de la aplicación de las subvenciones o la aprobación de avales por 421 millones por parte de la Unión Europea y los bancos multilaterales a Ucrania. Así que ya saben, señores, elijan: familia o Ucrania. Esto nos lo han hecho a los demás muchas veces.

El código de buenas prácticas bancarias es voluntario y, por lo tanto, no deja de ser cosmético. Sin embargo, nosotros estamos de acuerdo con la voluntariedad del mismo. Estamos totalmente de acuerdo con la voluntariedad del mismo, puesto que tienen que ser decisiones que se arreglen en el ámbito privado. Tal vez es verdad, como dicen algunos, que se ha sido cicatero en la definición del umbral económico o de lo que son familias especialmente vulnerables, pero esto no es un alivio de la subida del tipo de interés, porque en el fondo, si les suben tres puntos y les rebajan el diferencial 0,35, esto no es más que un aplanamiento; es decir, es un alargamiento de las operaciones. Por lo tanto, al final, las familias van a terminar pagando más. Lo que necesitan las familias, lógicamente, no es que ustedes ataquen las consecuencias, sino las causas, y ustedes no están atacando las causas. Tenemos los tipos de interés tan altos porque las políticas fiscales son expansivas y cuanto más expansivas sean las políticas fiscales que ustedes mantengan y más deficitarias y durante más tiempo se mantengan los tipos arriba, todo esto será otro parche que tendremos que añadir dentro de diez años, como acabamos de añadir uno para arreglar lo de hace otros diez.

Muchas gracias. (Un señor diputado: ¡Muy bien!—Aplausos de las señoras y los señores diputados del Grupo Parlamentario VOX, puestos en pie).

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Gómez de Celis): Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso tiene la palabra la señora Rodríguez Herrer.

La señora **RODRÍGUEZ HERRER**: Presidente, vicepresidenta, señorías, comenzamos un día que esperemos sea menos largo de lo que se preveía con el trámite de convalidación del decimonoveno real decreto ley de este año. Llevan un poco más de la mitad de los del año pasado, pero eso no significa que sean muchos. Y este, una vez más, mezcla churras con merinas, lo que hace más difícil adoptar una posición clara. Esto no es una casualidad, porque convertir el de hoy en tres no les hubiera costado nada, pero así asumen menos riesgos, ¿no, vicepresidenta? Usted ni siquiera se ha referido al contenido completo del real decreto ley, y eso que no tiene el tiempo marcado. Ustedes, eso de asumir riesgos, los justos, y solo lo hacen cuando no les queda otro remedio porque pueden verse frustrados sus cálculos. El presidente Sánchez lo dijo claramente el pasado domingo, pero ya se encargan de limitarlos al mínimo

Núm. 233 15 de diciembre de 2022 Pág. 22

posible. Me refiero al uso de otra herramienta de la que están abusando y que permite que se eludan todos los mecanismos de seguridad que lleva aparejada en una democracia la iniciativa legislativa del propio Gobierno. Aplican el rodillo declarando todo de extrema urgencia y aplican el rodillo para impedir que se realicen las comparecencias de expertos que pueden iluminar a los que tenemos que votar. Sí, para respetar nuestros derechos legítimos como representantes de los ciudadanos, que no los están respetando, y luego vienen aquí y se quejan. Y utilizan el trámite de enmiendas de esos partidos o de otros con los que se ha llegado a acuerdos previos para impedir que los textos se conozcan, transaccionarlos, en su caso, en un cuarto oscuro e incluirlos directamente en la ponencia de las leyes. (Aplausos). Como les decía, cuantos menos riesgos para ustedes, mejor. Esto no es soberanía del Legislativo, es otra cosa. La protesta serena y motivada —ya se sabe— es de antisistemas o de fachas. El objetivo que se marcan lo cumplen y piensan que el tiempo lo cura todo. Para los recursos que puedan llegar, con el cambio del Tribunal Constitucional lo tienen todo resuelto. Y el riesgo reputacional de España les da lo mismo, porque están en una posición cortoplacista y, como decía el entrenador de un equipo de fútbol: partido a partido, ¿no? Señora vicepresidenta, señorías, los procedimientos establecidos, las normas básicas de funcionamiento, la separación de poderes son las garantías de una democracia plena, que es el principal bien a preservar.

Este real decreto ley regula tres cuestiones bien diferentes —solo el anterior compareciente ha hablado un poquito de ellas—: la que le da título, la aportación de avales por operaciones con Ucrania y una nueva modificación del real decreto ley que regula los procedimientos para ejecutar el mecanismo de reconstrucción; un real decreto ley que se comprometieron a tramitar como ley con carácter de urgencia, hace casi dos años, y que la Mesa, haciendo uso de la mayoría del Gobierno, lleva paralizando desde entonces, aplicando el rodillo, incumpliendo su compromiso y sin dar justificación alguna.

Comienzo por esto último. Dicen que la propuesta pretende la simplificación y la reducción de cargas para los potenciales beneficiarios de las convocatorias de subvenciones, que, como estamos viendo, no están teniendo el éxito esperado. Señalan que razones de eficiencia y simplificación de la gestión administrativa convierten en crucial esta modificación, imprescindible para dirigir la actividad subvencional hacia el objetivo esencial de potenciar y facilitar la ejecución y absorción de los fondos europeos. Estamos de acuerdo, vicepresidenta, pero con lo que no estamos de acuerdo es que, con dos años de experiencia de una gestión más que mejorable de los fondos, no se quiera debatir la ley que podría marcar procedimientos más eficaces y más eficientes. Ustedes mismos lo están reconociendo. ¿De qué tienen miedo? ¿No quieren asumir el riesgo de que quede claro que los procedimientos de distribución y ejecución de los fondos contenidos en ese real decreto ley no fueron los más adecuados? Se lo dijimos en esta tribuna, en enero de 2021, cuando votamos en contra de su convalidación y en respuesta se dedicaron a esparcir todo tipo de bulos, a decir que no queríamos que España recibiera los fondos y que éramos —que somos, pues siguen con la cantinela— unos antipatriotas. Pues no, nosotros queremos que los fondos, que la ingente cantidad de dinero que ustedes ya han recibido llegue al tejido productivo, a la economía real lo antes posible. A ver si crecemos de verdad de una vez y nos colocamos en niveles prepandemia, como nuestros vecinos. (Aplausos). La situación no se arregla modificando por píldoras el real decreto, no se resuelve incorporando los créditos no gastados de un ejercicio a otro, como autorizan en los presupuestos que están ahora en trámite, sino resolviendo todos los problemas reales de ejecución y reconociendo que la centralización de decisiones no está dando buen resultado.

Por lo que respecta a las autorizaciones de los avales, que, como digo, no han asumido el riesgo de que haya que votarlos separados, no tengo nada que añadir a lo que ya contiene el texto más allá de que nos hubiera gustado que fuera objeto de tramitación separada, pero hay que ayudar a Ucrania, desde luego.

Por último, el motivo principal de este real decreto ley, el que le da nombre: aliviar la subida de tipos de interés en préstamos hipotecarios. Vuelvo a la exposición de motivos, vicepresidenta. ¿Por qué se empeñan en decir que todo va estupendamente? ¿Por qué tiene que incorporar en su argumentación que, en términos agregados, las familias están mejor preparadas que en situaciones anteriores para hacer frente al incremento de la carga hipotecaria gracias a la mejora estructural de su posición financiera, con más ahorro y menor endeudamiento? Esta no es una cuestión eminentemente macro, ni siquiera eminentemente sistémica por ser capaz de provocar la quiebra de nuestro sistema financiero, pero sí es un grave problema para miles de familias de clase media, que, con presupuestos ajustados, ven cómo sus partidas de gasto más estructurales —eso sí que es estructural— crecen y crecen sin tener ningún mecanismo que pueda protegerlas. De alguna manera lo reconocen en parte, como de tapadillo, en un

Núm. 233 15 de diciembre de 2022 Pág. 23

párrafo, porque si no no veríamos la urgencia del real decreto ley, pero de tapadillo. Acepten los problemas de cara. Hay muchas familias a las que la combinación de los costes energéticos, de la cesta de la compra y de las hipotecas hace que tengan verdaderas dificultades para llegar a fin de mes. No creo que no sean conscientes de la situación, pero no quieren reconocerlo claramente y no quieren aportar soluciones globales. Solo les gusta, especialmente a sus socios, tener a la gente amarrada con pagas o con paguillas, y luego se gastan cantidades ingentes de dinero para publicitarlo. Y así dicen: aquí está el Gobierno.

Las medidas contenidas en este real decreto ley se diseñan como buenas prácticas. Menos mal, porque de ustedes, y sobre todo de sus socios en el Gobierno, nos podemos esperar cualquier cosa —aquí lo han dicho— y no estamos en condiciones de intervenir un mercado más a riesgo de acabar como una república bananera. Lo de la seguridad jurídica a la que me refería antes. En principio, no está mal. Ya lo habíamos propuesto nosotros —por supuesto, con su voto en contra— en 2012 y ahora en las enmiendas al impuesto a la banca, pero resulta insuficiente. Nos parece que los tramos de renta dejan fuera a muchas familias de clase media. Se ha dicho aquí. ¿Y por qué no permiten, con el nivel de recaudación que tienen, la bonificación en el IRPF de las cantidades abonadas por los préstamos que no la tienen?

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Gómez de Celis): Señoría, debe terminar, por favor.

La señora RODRÍGUEZ HERRER: Concluyo, señor presidente.

Dejen el dinero en el bolsillo de los españoles y que decidan libremente. Por cierto, vicepresidenta, también podían emplear buenas prácticas en la contratación de los altos cargos de los organismos públicos... (Aplausos).

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Gómez de Celis): Gracias, señoría. Tiene la palabra el señor Ramos Rodríguez, por el Grupo Parlamentario Socialista.

El señor RAMOS RODRÍGUEZ: Muchas gracias, presidente.

Buenos días, señorías; buenos días, vicepresidenta. Hoy más que nunca quiero mostrar mi respeto a esta tribuna, a lo que representa esta Cámara, a la soberanía nacional y a la voz y el voto de cada uno de los diputados, piense o tenga la ideología que tenga. (**Aplausos**).

Estamos apenas a quince días de finalizar el año. Si vemos cuál ha sido el concepto que más ha utilizado cada uno de los grupos en esta tribuna no ha sido malversación, no ha sido sedición y ni siquiera ha sido independentismo. ¿Saben ustedes cuál es el concepto en cada una de las iniciativas que se han traído? Protección, ese ha sido el concepto de este año. (Aplausos). Protección. Porque aprendimos la lección del 2007, señorías, porque, ¿saben cuál fue el concepto del 2007? Recortes, señorías. Ese fue el concepto estrella. Protección frente a recortes. Esa es la diferencia y la forma de hacer política durante las crisis que hemos afrontado en esta legislatura y la forma de hacerla en el 2007. (Aplausos). Protección al conjunto de la ciudadanía, protección a las clases medias, que son las primeras que sufren los efectos de la crisis y las últimas que salen de ellas; las primeras que aguantan cada uno de los efectos de cada una de las crisis que hemos tenido y las últimas —diez años— en recuperarse de la crisis del 2007. Esta ha sido la obsesión de este Gobierno y la obsesión de este grupo parlamentario, la protección de cada una de esas familias y cada una de esas personas. Era una tormenta perfecta. Protección ante la subida de los suministros. Esta semana creo que es una buena noticia para todos —¿o no, señorías de la derecha? que la factura de la luz esté bajando, ¿es una buena noticia para este país o no es una buena noticia? (Aplausos). Protección ante la subida de los combustibles; a 1,60. Señorías, ¿es una buena noticia que recarguemos nuestros coches a 1,60 o no es una buena noticia para este país? (Rumores). Protección ante los transportes, protección ante los alquileres y hoy protección ante los deudores hipotecarios, ante las familias vulnerables, protección ante un derecho básico y una necesidad básica como la vivienda.

Esto es lo que hoy convalidamos en este real decreto. Para unos se queda corto, para otros nos pasamos. Es un real decreto consensuado con la patronal bancaria y al que se han adherido la totalidad de las entidades financieras; un real decreto que por primera vez mira a los vulnerables y a los que están en la antesala de la vulnerabilidad. Porque, señorías, desgraciadamente la crisis nos ha hecho a todos mucho más vulnerables. Por lo tanto, ampliamos el código de buenas prácticas del año 2012, ¿por qué lo hacemos? Porque no estamos contentos, señora Vallugera. Claro que no, no estamos contentos y por eso reforzamos el código de buenas prácticas del 2012. Por eso hacemos que más de trescientos mil hogares que no se podían acoger en el año 2012 se puedan acoger ahora con este código. Por eso protegemos a

Núm. 233 15 de diciembre de 2022 Pág. 24

los vulnerables rebajando ese tipo de interés, potenciando la dación en pago y facilitando el alquiler social de la propia vivienda en caso de una ejecución hipotecaria. Aparte, abrimos un nuevo marco para esa clase media que no se considera vulnerable, pero que, a partir de este real decreto, puede acogerse a estas medidas y puede ver cómo su cuota en doce meses está congelada y cómo aplazan su préstamo durante siete años. Yo no sé si son suficientes o no, pero desde luego son medidas que van a aliviar mucho la carga de estas familias. Además, potenciamos al cliente financiero. Claro que el cliente financiero parte siempre de una condición desequilibrada con respecto a las entidades financieras, eso es más antiguo que el hilo negro, claro que parte en esas condiciones. ¿Qué hacemos con este real decreto? Compensar y fortalecer la figura del cliente financiero ante las entidades. Por eso le damos herramientas, por eso hablamos de transparencia, de información y por eso el propio Banco de España se compromete a hacer un seguimiento y evaluación de estos códigos, porque es muy importante proteger al cliente financiero.

Decía el señor Manso que mezclamos este real decreto con Ucrania. Hombre, es que si no hubiese pasado lo de Ucrania no estaríamos aprobando este real decreto, señor Manso. Claro que lo mezclamos con los efectos de Ucrania, ¿con qué lo vamos a mezclar si no? (Aplausos).

Y hacemos una cosa más. Los autónomos y las empresas de este país todavía no están recuperadas, todavía necesitan liquidez y apoyo y eso también lo contempla este real decreto. Por eso prorrogamos hasta diciembre del año 2023 la línea de avales para los autónomos y las empresas, para que cuando vayan a su entidad financiera no les digan que ya no hay. Eso lo que convalidamos hoy. Por eso pedimos el apoyo del conjunto de los grupos. No hay absolutamente ningún motivo ni ninguna excusa para votar en contra de este real decreto, absolutamente ninguna excusa.

Por lo tanto, en el Grupo Socialista, como venimos haciendo en esta legislatura, apostamos por la protección. Este real decreto protege a las clases vulnerables y a las clases medias. Señorías, con las cosas del comer no se juega y menos en tiempos de crisis.

Como supongo, y aprovecho el último minuto, que es mi última intervención antes de las fiestas, le deseo feliz Navidad a cada uno de los diputados y que sean felices.

Muchas gracias. (Aplausos).

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Gómez de Celis): Muchas gracias.

DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE INICIATIVAS LEGISLATIVAS:

 PROYECTO DE LEY ORGÁNICA POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY ORGÁNICA 2/2010, DE 3 DE MARZO, DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA Y DE LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO. (Número de expediente 121/000122).

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Gómez de Celis): Continuamos con el punto relativo a dictámenes de comisiones sobre iniciativas legislativas y, en concreto, con el relativo al Proyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo. Les informo de que finalizado este debate se votarán las enmiendas correspondientes a este dictamen.

Para defender las enmiendas formuladas a esta iniciativa legislativa, tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Mixto, que en este turno también fijará posición, la señora Vehí Cantenys.

La señora VEHÍ CANTENYS: Gracias, presidente. Ministra.

En primer lugar, doy por defendidas las enmiendas del Grupo Mixto que quedan vivas. Hoy se aprueba una ley muy importante porque da un paso más en los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres; refuerza el acceso a la interrupción del embarazo a las mujeres en los circuitos públicos, crea el permiso menstrual, permite el aborto sin permiso familiar desde los dieciséis años y regula la objeción de conciencia de los médicos en la interrupción del embarazo, que hace que muchas mujeres tengan que recurrir a las clínicas privadas.

En relación con la objeción de conciencia, es uno de los elementos más importantes de esta ley. En Cataluña, en 2019, abortaron 21 936 mujeres, y el 97,8% de los abortos instrumentales se hicieron en clínicas privadas porque en la pública casi la mitad de los ginecólogos son objetores de conciencia. Que las mujeres tengan que ir a la privada implica dinero, un desplazamiento y más complicaciones en un momento tan difícil como el de decidir que una mujer quiere abortar. También es importante la cuestión de la información, que solo se dé la información a las mujeres si estas la piden, y la eliminación de los días

Núm. 233 15 de diciembre de 2022 Pág. 25

de reflexión. Porque, repito, en un momento tan difícil como el que decides que quieres abortar, hay que hacerlo sin chantajes emocionales. (La señora vicepresidenta, Elizo Serrano, ocupa la Presidencia).

Lamentamos que no se hayan aprobado nuestras enmiendas, especialmente la número 52, que despenaliza el aborto del Código Penal. Sí, señorías, en el artículo 145 y 145 bis el Código Penal penaliza el aborto, aun con el consentimiento de las mujeres, si no se da en las condiciones que establecía la ley. Y es que que en 2022 estemos aprobando una ley que dé un paso más en los derechos sexuales de las mujeres, pero que no consiga despenalizar la práctica del aborto, aun con el consentimiento de la mujer, nos dice mucho de la importancia del control del cuerpo y de la sexualidad de las mujeres.

Déjenme hacer un poco de historia. Silvia Federici, en su obra más reconocida, *Calibán y la bruja*, nos brinda un estudio histórico sobre el proceso de reestructuración económica, social y filosófica del paso de la Edad Media a la Edad Moderna, reestructuración del capital y reestructuración del trabajo. Ella sostiene que este cambio conllevó un disciplinamiento social muy grande, como todos los cambios sociales profundos de hecho. Pero su tesis es que, en cuestiones de género, el disciplinamianto social fue fundamental. Además, el cuerpo y la sexualidad de las mujeres se pusieron como elemento central de la política de Estado porque tenía que ver con varios elementos. La sexualidad y el matrimonio como estructuras sociales que debían sostener y reproducir el nuevo sistema económico; la construcción del sujeto asalariado; la necesidad de disciplinar el poder de las mujeres en relación con el control del cuerpo y la reproducción y la persecución de lo que se llamarían las brujas por toda Europa y las colonias.

Señorías, la caza de brujas fue una forma de guerra contra las mujeres para disciplinarlas. (Rumores).

La señora VICEPRESIDENTA (Elizo Serrano): Silencio, por favor.

La señora **VEHÍ CANTENYS:** Dice Federici literal: La caza de brujas fue una guerra contra las mujeres porque el sujeto opuso resistencia a la difusión de las relaciones capitalistas y al poder que habían obtenido en virtud de su sexualidad, su control sobre la reproducción y su capacidad de curar.

A diferencia de las primeras acusaciones que pivotaban sobre la magia y la herejía —y la herejía también afectaba a los hombres—, la relación entre brujería y anticoncepción ya aparece en una bula de Inocencio VIII en 1484 que las acusa de entorpecer la procreación de los hombres y la concepción de las mujeres. Y ya en el siglo XVII las acusaciones estaban fundamentalmente construidas alrededor de las cuestiones reproductivas, alrededor del aborto y alrededor de las demás cuestiones. Escribe Federici: Parece plausible que la caza de brujas fuera, al menos en parte, un intento de criminalizar el control de la natalidad y de poner el cuerpo femenino, el útero, al servicio del incremento de la población y de la acumulación de la fuerza de trabajo.

Señorías, los tiempos han cambiado, pero el control del cuerpo de las mujeres sigue. El control del cuerpo de las mujeres está históricamente ligado al control de los pueblos y de las comunidades. Esta misma tesis la sostiene Rita Laura Segato en su obra *La guerra contra las mujeres* cuando explica la violencia machista masiva en Ciudad Juárez, los feminicidios, como una forma de disciplinamiento social hacia las comunidades.

Por esta razón, por esta genealogía histórica del control de la reproducción de las mujeres no hemos conseguido despenalizar el aborto y estamos todavía dando pasitos para garantizar que las mujeres puedan decidir sobre su sexualidad, su cuerpo y su reproducción desde los derechos y sin moralismos que las coarten.

Hoy aprobamos una ley importante que tiene algunos límites, pero que forma parte del camino que las mujeres andan hacia la emancipación. Porque el aborto hoy es una cuestión relativa a la libertad de decisión y a la emancipación. Y que nadie se confunda. Las feministas somos las que amamos la vida, la maternidad y la felicidad, pero el derecho al aborto no va en contra de la vida ni de la maternidad. El derecho al aborto tiene que ver con tener maternidades escogidas y cuerpos propios.

Gracias a todas las mujeres feministas que han contribuido a que hoy esto sea una realidad. Esta es su victoria. ¡Visca la lluita feminista! (Aplausos).

La señora VICEPRESIDENTA (Elizo Serrano): Muchas gracias, señora Vehí.

Por el Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu, tiene la palabra la señora Pozueta Fernández. Aprovecho para pedirles silencio, por favor, porque es muy incómodo escuchar a la persona que está en el uso de la palabra.

Núm. 233 15 de diciembre de 2022 Pág. 26

La señora POZUETA FERNÁNDEZ: Egun on guztioi.

Han pasado doce años desde que se aprobó la ley de salud sexual y reproductiva y de interrupción de embarazo, y siete años desde que el PP reformara esta ley para dar marcha atrás en el reconocimiento de los derechos para las mujeres de 16 y 17 años y para poner trabas a todas aquellas que decidieran interrumpir el embarazo. A lo largo de estos años, durante muchísimas ocasiones hemos reivindicado la necesidad de realizar una nueva redacción de esta ley para adaptarla a las demandas y necesidades existentes en la sociedad actual y para posibilitar el ejercicio de derechos a las personas a las que se les había usurpado dicho ejercicio libre. También hemos defendido hasta la saciedad la necesidad de eliminar los tres días de reflexión exigidos a toda mujer que decidía realizar una interrupción de embarazo ya que, a nuestro entender, suponía dudar de su capacidad de decisión. Lo hemos repetido en una infinidad de veces y lo seguimos diciendo. Que quede claro que nosotras decidimos y que no necesitamos permisos ni que se nos capacite desde instancias externas para concretar lo que decidimos.

Algunos opinan que quienes defendemos el aborto libre y gratuito pensamos que abortar es algo tan sencillo como si fuéramos a comprar una camiseta, que somos frívolas y descerebradas y que no valoramos la vida. Y eso, claramente, no es así. Porque valoramos la vida, la vida digna para las madres y para las criaturas, por eso pensamos que tenemos derecho a decidir desde nuestros deseos, reflexiones, proyectos vitales si queremos ser madres o no, y sobre el momento de serlo. Muchas de las personas que estamos en este hemiciclo ejercemos la maternidad y paternidad. ¿Acaso ustedes no quisieron haber podido decidir sobre ello? ¿Acaso no se ponen en el lugar de lo que conlleva ser madre cuando no se desea, cuando es una imposición, cuando se tienen 16 años, o 32 o 42 años, y te embarazas sin quererlo?

Por otra parte, otro punto a ensalzar en esta ley es que la atención a la salud sexual y reproductiva se garantice desde la sanidad pública, un logro importantísimo, un logro fruto de años de lucha de millones de mujeres, con pasos hacia atrás y con pasos hacia adelante, y el de ahora, un gran salto hacia adelante. Vamos a estar muy atentas para que no se vuelva a perder ningún derecho, para que no ocurra lo que en algunos Estados de Estados Unidos está ocurriendo. Porque en este hemiciclo algunas y algunos pueden estar tentados a seguir sus pasos.

Señores y señoras de la derecha extrema y de la extrema derecha, tengan muy seguro que estaremos junto al movimiento feminista para defender y mantener todos los derechos de las mujeres.

Quiero recordar que se han admitido algunas de las enmiendas del CERMI que hicimos nuestras. Pensamos que las personas con cualquier discapacidad, sea cual fuera, tienen derecho a cultivar su sexualidad de manera plena y a gestionarla en la medida de sus derechos y sus posibilidades. Poner obstáculos a ello es ir directamente contra su integridad y su dignidad.

Por otra parte, nos congratula que en esta ley se haya recogido nuestra enmienda en la que se alude a la necesidad de impulsar la implicación y participación de los hombres en el ámbito de la salud sexual y reproductiva. Con respecto a los servicios de atención integral de la salud sexual y reproductiva, pensamos que en una distancia inferior a 100 kilómetros de cualquier núcleo de población debe existir un centro que garantice esta atención y la accesibilidad a todas las personas. Desafortunadamente, esto no se ha recogido. Reconocemos que en nuestro caso Navarra puede ser un buen modelo con respecto a cómo implantarlo, a pesar de que también existan deficiencias y aspectos a corregir.

También se ha recogido en este proyecto de ley nuestra aportación en el ámbito de la atención psicológica o sexológica con perspectiva de género. Seguimos manteniendo viva la enmienda en la que abogamos por que la educación afectivo-sexual en todas sus dimensiones, y dentro del currículo, sea impartida por personal formado en sexualidad humana desde una perspectiva científica. Señorías, cualquiera puede educar en sexualidad, sí, porque hasta el silencio educa, pero ser mero transmisor de actitudes prohibitivas, reivindicativas, normativas no conlleva a que la educación que se realice se lleve desde el cultivo y reconocimiento de la sexualidad humana en todas sus dimensiones.

Se ha transaccionado también nuestra enmienda 117, y por ello se recoge en la ley la necesidad de visibilizar la realidad de las personas que viven con VIH o que desarrollan el sida, haciendo hincapié en sus necesidades y propuestas para superar la discriminación y el olvido en el que viven. Vemos muy necesario abordar el impacto del estigma sobre la calidad de vida y su bienestar.

Para finalizar, quiero recordar también que se ha transaccionado nuestra enmienda 122, y se recoge que se adopten medidas organizativas para prevenir la posible discriminación profesional de las personas objetoras, a fin de evitar que se vean relegadas en exclusiva a la realización de abortos. En esta ley queda pendiente el reconocimiento de la existencia de la violencia obstétrica. Muchas de las mujeres que hemos parido o que hemos acudido a recibir asistencia ginecológica sabemos a qué nos estamos refiriendo. En

Núm. 233 15 de diciembre de 2022 Pág. 27

definitiva, valoramos positivamente los contenidos de esta ley, reconociendo que quedan aspectos en el tintero que podían haberla hecho mejor, pero es —vuelvo a repetir— una buena ley. (El señor vicepresidente, Rodríguez Gómez de Celis, ocupa la Presidencia).

Señores y señoras de la derecha extrema y extrema derecha, tengan muy seguro que estaremos junto al movimiento feminista, para defender y mantener los derechos de todas las mujeres. Ni un paso atrás. ¡Gora borroka feminista!

Mila esker. (Aplausos).

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Gómez de Celis): Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra el señor Agirretxea Urresti.

El señor **AGIRRETXEA URRESTI:** Gracias, señor presidente. *Egun on.* Buenos días a todas y a todos.

Concluimos el proceso de una ley que se inició hace muchos años, hace doce exactamente, y que posteriormente tuvo un cambio realizado por la mayoría absoluta del Partido Popular, que cambiaba la edad por la cual una mujer podía abortar sin tutela, y que hemos vuelto a modificar en esta ley. Parece que la ley de interrupción voluntaria del embarazo en el Estado español puede quedar asentada ya para algunos años, siempre que no haya otra modificación siguiente sobre la base del Gobierno de turno que venga. Creo que no vamos a solucionar mucho las cosas si funcionamos de esa manera.

Sin duda alguna, este fue un gran avance en su momento, y los avances que se han dado ahora en esta modificación pueden ser modificaciones parciales, pero digamos que el gran salto se dio, como he dicho antes, hace doce años. Yo fui ponente de aquella ley, con Bibiana Aído de ministra, y repasando las notas de entonces vemos que la sociedad ha cambiado, ha evolucionado y ya toma decisiones diferenciando creencias y códigos morales personales de necesidades colectivas que han de tener respuesta por parte de los poderes públicos. Debates que hoy en día celebramos con naturalidad, a excepción de extravagancias anacrónicas de algún grupo político, hace doce años todavía eran complicados; afortunadamente, ya son realidades acordes a los tiempos y a los cambios mentales. Esta es la base de todas estas leyes que posteriormente hemos desarrollado y hemos legislado, el distinguir entre aquello que responde a un código ético propio y dar respuesta a una realidad existente.

Me acuerdo de que decía en su momento: por cerrar los ojos a una realidad, esa realidad no desaparece. Las soluciones de algunos grupos eran —y, desgraciadamente, me parece que siguen siendo— algo así como: como yo no quiero que se aborte, no se va a abortar. Y nosotros respondíamos, y respondemos: se seguirá abordando, pero sin seguridad jurídica ni sanitaria. Porque algo que tú no quieres no deja de existir porque no lo quieras, y al final acaba pasando, pero sin cobertura, que es lo que queríamos evitar con la primera ley del aborto, con la segunda y con esta modificación.

El inicio siempre es más difícil y romper ciertos cascarones es lo más complicado. A algunos nos tocó ese trabajo, cruzar el río, y el Partido Popular inconsciente o conscientemente también ha cruzado el río, aunque diga que no, ya *de facto* habita en él, porque tuvo la oportunidad de cambiar lo básico de la ley del aborto y no lo hizo; y no lo hizo porque sabe que no hay vuelta atrás, porque sabe que en un país europeo, en el siglo XXI, no se puede estar como el siglo XIX y ya habita en él. Tuvo la oportunidad de cambiar y no lo cambió; cambió la edad, una discrepancia perfectamente entendible, pero que no va a la raíz de lo que sugiere la ley del aborto.

En un principio, cuando se presentó esta ley o cuando el Gobierno propuso que iba a modificar esta ley, los grupos que apoyamos en su momento esa modificación le dijimos al Gobierno que hiciera los menores cambios posibles, que el consenso que en aquel momento se acordó era suficientemente importante y básico como para que pudiéramos mantener los criterios básicos de esa ley sin necesidad de muchas modificaciones. Entendíamos el cambio de la edad de los dieciséis años y lo aceptábamos, y dijimos que hiciera solo eso, pero el Gobierno queriendo ir a más hizo más cambios también; con algunos estamos de acuerdo, con otros no tanto, con algunos discrepamos, y eso lo hemos planteado en el trámite de esta ley.

Nosotros presentamos un paquete de enmiendas —algunas de ellas han sido aceptadas—, que es verdad que tampoco modificaban en absoluto la ley, sino que planteaban cuestiones de rigor competencial que parece que son importantes, a nuestro entender. Porque, sobre todo, esta ley entra en materias como, por ejemplo, la sanidad o la educación, que nosotros tenemos claro que son competencias autonómicas, y en el caso de Euskadi las tenemos todas. Por lo tanto, esas materias a desarrollar las han de desarrollar las comunidades autónomas, son las competentes y ellas han de decidir tanto sus currículums educativos

Núm. 233 15 de diciembre de 2022 Pág. 28

como la asistencia sanitaria cómo y cuándo debe ser. Entendemos que las cuestiones básicas de derechos deben estar legislados por quien le compete, en este caso es el Estado, pero parece que a veces gusta que haya una especie de generar caparazones que valgan a todos por igual, con ese afán o con ese miedo de que algunos se escapen de lo que son los criterios generales y uniformes. Y, cuando hay miedo de que alguien se escape, lo que hacemos es uniformizar a todos, y eso a nosotros no nos gusta. En cuanto a la materia de la objeción de conciencia, nosotros vimos que no era necesario un registro. En Euskadi está funcionando muy bien sin registro desde la aplicación de la ley, y creíamos —y por eso lo planteábamos— que no hacía falta.

Por último, hay una cuestión en la ley —que supongo que luego otros también incidirán en ella—, aparte de las modificaciones que se han hecho, que es la inclusión de una cuestión, que han incluido sin haberla incluido, que es el tema de la gestación subrogada. Decíamos: Si no se va a legislar sobre ella, ¿qué sentido tiene que se incluya? Se ha planteado un criterio subjetivo en torno al tema de la gestación subrogada, un planteamiento más ideológico que pragmático. Por lo tanto, decíamos: quítese de esta ley porque no le corresponde. En España ya está decidido que la gestación subrogada es un contrato nulo de pleno derecho, que no existe, que no tiene ninguna validez, por lo tanto, ¿qué sentido tiene meterla en esta ley? El día que tengamos que legislar sobre eso lo haremos con toda tranquilidad, sin ningún problema, pero aquí no tiene ningún sentido meterlo. Por tanto, decíamos, quítese.

Como conclusión, señoras diputadas y señores diputados, es importante avanzar en esta ley y es importante avanzar en los derechos de las mujeres y de las personas en pos de la igualdad. Creo que esto es algo que iniciamos hace años y que costó, porque las cosas cuestan y, cuando cuestan a veces son mejores porque se consiguen con trabajo, consenso y desarrollo por parte de todos, sobre todo de aquellos que veían problemas y esos problemas han sido superados.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Gómez de Celis): Señoría, debe finalizar, por favor.

El señor **AGIRRETXEA URRESTI:** Finalizo. Creo que es bueno para todas las personas y todas las mujeres desarrollar este tipo de trabajos.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Gómez de Celis): Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra la señora Giménez Giménez.

La señora **GIMÉNEZ GIMÉNEZ**: Gracias, presidente.

Señorías, damos hoy un paso importante en un tema que es principal para Ciudadanos, que es la defensa de la libertad. Con esta ley del aborto, que hoy debatimos de nuevo, podemos decir que el trabajo de Ciudadanos durante su tramitación ha estado orientado a defender la libertad a derecha y a izquierda frente a un Gobierno que moraliza y que señala con el dedo a las mujeres para decirles qué pueden y qué no pueden hacer con su cuerpo y frente al propio bloque conservador, que sigue empeñado en impedir que las mujeres puedan ser libres de decidir si quieren o no quieren ser madres. Ya hemos madurado las mujeres mucho en nuestros ejercicios de derechos, pero tanto por un lado como por otro se nos dice qué podemos y qué no podemos hacer con nuestro cuerpo. Si tienes derecho a ser madre y a elegir tú misma si quieres o no quieres abortar, nadie nos tiene que dar moralinas para ello. Para las mujeres, en muchas ocasiones, nuestro deseo principal es ser madres y me parece muy bien, hay que apostar por que las mujeres puedan ser madres y también por que tengan acceso a los servicios, a los derechos y a todo lo que corresponde para disfrutar de su maternidad, con todo el ejercicio de sus facultades, pero, si las mujeres no queremos ser madres, déjennos en paz, no seremos madres, es una cuestión de libertad, al igual que déjennos hacer lo que nos dé la gana con nuestro cuerpo. Hay una parte de moralidad que en muchas ocasiones se viene imponiendo. Si una mujer se quiere dedicar o no se quiere dedicar al trabajo sexual, vamos a decirle qué puede hacer con su cuerpo. Si una mujer quiere ayudar a otra para que sea madre y ser madre gestante, vamos a decirle que no porque también lo vamos a prohibir y lo vamos a criminalizar. ¿Estamos avanzando en el ejercicio de los derechos o estamos retrocediendo? De verdad que a veces no me queda claro.

¿Qué hemos defendido siempre en Ciudadanos? Que las mujeres que no quieran ser madres ni gestar sin interrumpir su embarazo que lo puedan hacer. Este ha sido el objetivo en muchas ocasiones de nuestras enmiendas que hemos presentado. ¿Qué es lo que hemos defendido? La igualdad y la equidad en el acceso a los servicios, especialmente en materia de salud y en materia social. Por ello nos mostramos

Núm. 233 15 de diciembre de 2022 Pág. 29

favorables a la necesidad de garantizar que cualquier mujer que quiere interrumpir voluntariamente su embarazo pueda hacerlo en el hospital de referencia más cercano, sin tener que enfrentarse a una carrera de obstáculos e infinidad de trámites burocráticos para ser derivada finalmente a otra provincia.

¿Qué es lo que hemos visto también? Que se amplía el ejercicio del derecho a la interrupción voluntaria del embarazo a menores de dieciséis y diecisiete años. ¿Qué es lo que ha propuesto Ciudadanos? Que los padres estén informados de este procedimiento, es decir, el derecho a la información. Igualmente hemos apostado por eliminar barreras a las personas que quieren formar una familia y gracias a nosotros se han producido avances significativos, por ejemplo, en los permisos de maternidad para que las mujeres puedan conciliar y mejorar su maternidad y su vida laboral sin prejuicios. Hemos pedido que se amplíen los permisos de gestación para asegurar que las mujeres puedan tener una cobertura adecuada.

Sin embargo, sí que prescindimos en la propuesta de los permisos especiales por dolor menstrual porque en Ciudadanos consideramos que el dolor incapacitante está ya recogido en los actuales permisos de incapacidad temporal. También mantenemos nuestra propuesta, que ya propuso en Ciudadanos en su momento, que viene a recoger las previsiones del Convenio de Estambul sobre la violencia contra las mujeres y nos referimos a la inclusión como violencia sexual contra la mujer de los casos de abortos forzosos, las esterilizaciones forzosas y la anticoncepción forzosa.

Son numerosos avances —me alegro de los avances— y siempre estaré a favor de los avances en el ejercicio de los derechos y, principalmente, en el ejercicio de los derechos de todas las mujeres, ahora bien, ¿con qué nos hemos encontrado? Con que esta norma incluye una parte de sectarismo o de ideología para volver a tratar estas cuestiones que en materia de igualdad estamos acostumbrados a ver en este hemiciclo, y por eso hemos mostrado nuestra oposición a la norma. ¿Por qué? Porque incluye la gestación por sustitución como una forma de violencia contra las mujeres. Innecesariamente se incluye aquí una materia en la que a Ciudadanos nos va a tener enfrente, porque ustedes quieren hacer valer que no existen familias con necesidad de recurrir a la gestación subrogada, cuando son más de cien mil las familias con niños que han nacido con gestación subrogada. Ustedes, con la absurda criminalización que quieren realizar, están negando el amor que esos cien mil padres y madres por gestación subrogada sienten por sus hijos. Para el Gobierno la acción es prohibir, criminalizar y hacer la vida imposible a las familias como las que componen la asociación *Son Nuestros Hijos* y tantas otras, todo ello, además, en un país donde tenemos una escasa natalidad. ¿Cuál es la propuesta de Ciudadanos? Abrir las puertas a garantizar marcos de derechos y libertades para que las familias de cualquier tipo puedan desarrollarse, repito, las familias de cualquier tipo. (**Rumores**).

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Gómez de Celis): Un momento, señoría. ¡Por favor, señorías, silencio! No se escucha a la interviniente.

La señora GIMÉNEZ GIMÉNEZ: Para nosotros la opción no es decirle a una mujer que no puede ayudar a una familia o a una pareja de amigos a formar su familia de forma altruista; para nosotros la opción no es decirle a una pareja homosexual que está condenada a no tener hijos por la incapacidad del sistema de gestionar de una manera adecuada una adopción, que no puede formar una familia, y para nosotros la opción no es decirle a una pareja, que ya se ha sometido a varias técnicas de reproducción asistida, que desista y que no va a poder cumplir su sueño de formar una familia. Esta es la opción que incluyen en esta legislación por parte del Ministerio de Igualdad. Por lo tanto, entenderán que nosotros defendemos la libertad, pero la libertad con las dos manos, señorías. Defendemos con una mano el derecho de las mujeres a interrumpir de manera libre y voluntaria su embarazo y defendemos con la otra todos los modelos de familia. Nosotros defendemos la libertad absolutamente en todos los ámbitos. Si para la ampliación de las libertades en este momento me parece adecuada la interrupción voluntaria del embarazo, también queremos alzar la voz porque defendemos una regulación, el carácter altruista y no establecer límites al ejercicio de formar una familia, y ello también incluye la gestación subrogada.

Espero que realmente se avance en libertades y celebro el avance en materia de interrupción del embarazo, pero condeno que se esté criminalizando a las familias por gestación subrogada.

Gracias. (Aplausos).

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Gómez de Celis): Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Plural, tiene la palabra el señor Rego Candamil.

Núm. 233 15 de diciembre de 2022 Pág. 30

El señor **REGO CANDAMIL**: *Grazas*, señor presidente.

Nos alegramos de que por fin se apruebe la ley de salud sexual y reproductiva porque realmente supone un avance necesario en derechos, incluso recuperar algunos arrebatados anteriormente por el Partido Popular, como el derecho a la interrupción voluntaria de la gravidez para las mujeres de dieciséis y diecisiete años. El BNG presentó diferentes enmiendas con el ánimo de contribuir a mejorar la propuesta y alguna ha sido incorporada, pero nos sorprende que la mayoría, que representan los partidos del Gobierno PSOE y Unidas Podemos, no aceptase otras que creemos que son positivas y razonables como, por ejemplo, la que propone partidas específicas para la financiación de la investigación en salud sexual y reproductiva desde la perspectiva de género y con una visión integral que permitiese garantizar una atención digna de calidad y libre de violencias; la que busca proteger más a las mujeres en el ámbito laboral, previendo el derecho a la suspensión del contrato por riesgo durante el embarazo para las mujeres embarazadas a partir de la semana trigésimo quinta de gestación o la que propone que la transmisión negligente o intencionada de ETS o la retirada del preservativo sin consentimiento fuesen considerados como actos de violencia de género. Curiosamente, esto mismo se dice en la exposición de motivos, pero no se incluye en el articulado, donde tienen fuerza normativa y se rechaza nuestra propuesta en ese sentido. También quiero mencionar la previsión de que, cuando una mujer sea derivada por la sanidad pública a un centro privado —situación que deberá ser en todo caso excepcional y que podría evitarse si se elimina la objeción de conciencia—, el sistema público de salud asumiese íntegramente los gastos de desplazamiento y estancia, debiendo realizarse un seguimiento tras la intervención. Quiero destacar especialmente la enmienda 64 sobre eliminar la posibilidad de la objeción de conciencia en la sanidad pública porque creemos que si la interrupción de la gravidez es un derecho, el personal que ejerce su labor en la red pública de salud debe tener la obligación de garantizar ese derecho.

En todo caso, como decía al principio, nos parece que con esta ley se producen avances significativos en derechos, por lo que, lógicamente, votaremos a favor.

Obrigado.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Gómez de Celis): Muchas gracias. Tiene la palabra la señora Calvo Gómez.

La señora **CALVO GÓMEZ**: Gracias, presidente.

Si el verde se impone hoy aquí, las mujeres mayores de dieciocho años, las adolescentes entre dieciséis y dieciocho con el permiso de sus tutores legales y también las que tengan una discapacidad, tendrán garantizados sus derechos reproductivos; las mujeres que deseen poner fin a un embarazo indeseado podrán hacerlo en la sanidad pública, y las que hayan sufrido un aborto —voluntario o no— y las que se sientan incapacitadas para poder trabajar durante la menstruación tendrán derecho a una baja por contingencias comunes. También se facilitará el acceso a la anticoncepción, que ha de ser más equitativo. Todos estos son puntos para votar a favor de esta ley.

Pero seguimos manifestando nuestra disconformidad ante otros puntos como, por ejemplo, que se recoja la gestación por sustitución como una violencia contra la mujer sin previo debate sobre este tema, sabiendo que genera, además de una encendida polémica, un impacto directo sobre la filiación de los menores que han sido gestados por sustitución en el extranjero o un estigma —como ya se dijo durante las ponencias— sobre esos niños a quienes se les está diciendo que son fruto de una violencia sobre su madre biológica. En el preámbulo se asegura hasta en dos ocasiones que la consideración de la gestación por subrogación como violencia contra la mujer se hace en línea con el Convenio de Estambul, que ni siquiera nombra este supuesto. Lo que sí nombra el convenio son el aborto y la esterilización forzosos, que vendrán recogidos en la ley como violencias contra la mujer. Han dejado fuera, de momento —nos queda la segunda vuelta del Senado—, la violencia obstétrica.

También manifestamos nuestra disconformidad con el hecho de que se decreten políticas de gratuidad desde el Gobierno sin dotar de recursos a las comunidades autónomas, que deben aplicarlas. Lo que ustedes decretan que sea gratis —estamos hablando de productos de gestión menstrual y anticonceptivos—, ¿quién lo va a pagar? Apoyen nuestra enmienda 23 y subvencionen sus propias políticas públicas.

Quiero dar las gracias a los grupos que apoyaron nuestra enmienda —que no fueron los del Gobierno, por cierto— para que en los casos de acogida temporal por familia extensa, es decir, cuando los familiares de un recién nacido deben hacerse cargo de él porque no pueden hacerlo sus padres biológicos, tengan derecho, además de a la prestación económica que está establecida para el cuidado del menor, a un permiso laboral equiparable al de maternidad-paternidad, eliminando la obligatoriedad de que ese

Núm. 233 15 de diciembre de 2022 Pág. 31

acogimiento sea de más de un año. Conocí esta problemática escuchando la radio, esa maravillosa manera de escuchar a la ciudadanía y de aproximarse a los problemas de la ciudadanía. (Continúa su intervención en catalán). Un matrimonio de casi sesenta años estaba cambiando pañales, haciéndose cargo de un recién nacido de un día para otro y preguntándose qué sentido tenía que se elija a un familiar para cuidar de un recién nacido —justamente por ese vínculo emocional y de proximidad— y que luego no se le facilite que pueda ocuparse del recién nacido. ¿Qué sentido tiene que tenga que pagar a un tercero para que se haga cargo del bebé? Celebramos que haya quedado corregida esta situación modificándose el Real Decreto Ley 6/2019, el Real Decreto 295/2009 y la Ley del Estatuto de los Trabajadores. De nuevo, gracias por los apoyos recibidos.

Y para acabar, a riesgo de pecar de insistencia —de tozudez, hubiera dicho mi padre—, pero entendiendo que es mi obligación como política defender el interés superior del menor o de las personas con discapacidad, les pido de nuevo que apoyen la enmienda 24 para que se mejore el texto de la ley del solo sí es sí en lo relativo a la protección de los menores y de las personas con discapacidad cuando se utilice su imagen sin autorización para crear perfiles falsos en webs de contactos o de pornografía. Estamos pidiendo una pequeña modificación del nuevo artículo 5, que se incorporó por una enmienda nuestra, que castiga estas situaciones denigrantes para los niños, niñas y adolescentes y que preocupa tanto a sus padres. Pedimos, simplemente, que se especifique que debe aplicarse la mitad superior de la condena en los casos en que la imagen sea de menores o de personas con discapacidad.

Estamos en situación de mejorar la ley en este punto y les pido, por favor, que lo hagamos. Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Gómez de Celis): Gracias. Por el Grupo Parlamentario Republicano, tiene la palabra la señora Vallugera Balañà.

La señora VALLUGERA BALAÑA: Gràcies, president.

Buenos días de nuevo, diputadas y diputados. Vamos terminando el camino que empezó esta legislatura con la solicitud de que se modificase esta ley para alterar la modificación que el PP había hecho previamente en 2015 para impedir que el aborto de las mujeres entre dieciséis y dieciocho años sin tutela parental fuera una realidad. Parece ser que el camino está emprendido, aunque falta todavía el trámite en el Senado, y creemos, de verdad, que solo por eso valdría la pena votar a favor de este texto. Es verdad que introduce otros elementos que no son menores y que no hemos hecho hincapié en ellos todavía. El aborto, que creemos que la mayor parte de la sociedad ya ha interiorizado como un derecho de gestión del propio cuerpo, un derecho de libertad de las mujeres y, sobre todo, la garantía de maternidades deseadas, conscientes y vivas, se complementa con otro elemento fundamental que es la intención de que no haya embarazos no deseados, y esa parte de la ley no se está poniendo, desde nuestra perspectiva, suficientemente en valor. Es decir, todo lo que tenga que ver con la educación sexual y todo lo que tenga que ver con la gestión del propio cuerpo de una manera plena, sin tabúes y sabiendo las consecuencias de los actos sexuales, nos ayudará a que los abortos —que todos coincidimos en que son un derecho, pero no son una situación deseable— sean menores. Desde esa perspectiva, este contenido preventivo vinculado a la salud debe ponerse en relieve.

Dicho esto, doy por defendidas las enmiendas, pero quiero hacer hincapié en tres o cuatro. Le decía hace un momento a la diputada Calvo que vamos a apoyar su enmienda y que la votaremos a favor, porque no veíamos clara una modificación de la ley del sí es sí, pero, visto lo que ha sucedido últimamente, sí que es útil hacerlo.

Me sabe especialmente mal que un par de enmiendas no hayan sido votadas a favor por los grupos de la mayoría. La primera es sobre la violencia obstétrica. En el feminismo sabemos que llamar las cosas por su nombre las identifican, hace que seamos conscientes de ellas y nos permite batallarlas y la violencia obstétrica no es un concepto que nos hayamos inventado, sino un concepto recogido y generado también por la OMS. Literalmente dice: «Forma específica de violencia ejercida por profesionales de la salud, predominantemente médicos y personal de enfermería, hacia las personas embarazadas, en labor de parto y el puerperio. Constituye una violación a los derechos reproductivos y sexuales de las mujeres». Si esta ley es en defensa de los derechos sexuales y reproductivos y de la salud sexual y reproductiva, es obvio que esto debería formar parte del cuerpo de la ley. No entendemos por qué, por motivos corporativistas o porque se pueden sentir ofendidos determinados colectivos, no somos capaces de introducir este concepto en esta ley. Por tanto, pido que se lo replanteen y voten a favor. Porque, además, quien la ha sufrido, repito, quien la ha sufrido, sabe perfectamente que si no está denominada no la puede explicar, y

Núm. 233 15 de diciembre de 2022 Pág. 32

sufrir violencia porque no te permiten parir como crees que debes hacerlo o te imponen técnicas agresivas o violentas, es muy duro en un momento de fragilidad y, a la vez, de fuerza como es un parto.

Otra cuestión que no nos han aceptado —y para mí es incomprensible— es que entre los elementos que no pueden producir discriminación a las mujeres que van a abortar esté el de la lengua. Ya sé que es nuestra obsesión, pero incluimos todo tipo de discriminaciones no aceptables y no nos han aceptado que la lengua sea una de ellas. No sabemos si se ha leído mal nuestra enmienda. (Rumores).

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Gómez de Celis): Un momento, señora Vallugera, por favor. Señorías, creo que es un debate, como todos, de la suficiente entidad e importancia como para que le prestemos atención, por favor.

Continúe cuando quiera. Gracias.

La señora **VALLUGERA BALAÑÀ**: Es cierto que hoy sobrevuela en el Pleno una situación absolutamente anómala y, por tanto, soy muy comprensiva con los diputados que discuten entre ellos si vamos a terminar esto con soberanía o a través de una resolución del Tribunal Constitucional.

Sigo. Decía que contiene suficientes elementos positivos para que votemos a favor. Para nosotros es fundamental el registro de objetores de conciencia, es decir, el ejercicio de un derecho de objeción de conciencia nunca puede poner en riesgo el ejercicio de un derecho, como es el aborto, en la pública y esto está sucediendo cada día y en todos los territorios.

Ponemos en valor también la eliminación de los tres días de reflexión. Y les voy a hacer un comentario, ya que estamos tratando en sede la capacidad que los jueces y el Poder Judicial tienen de intervenir en nuestra vida parlamentaria: supongo que ustedes son conscientes de que el Consejo General del Poder Judicial todavía no ha emitido el informe y supongo que ustedes son conscientes también de que —¡cosas de la vida!— anteayer, justo dos días antes de discutirlo, se filtró a la prensa una nota diciendo que lo iban a discutir, y que, por cierto, iba a ser negativo en estos tres aspectos: objeción de conciencia, edad entre los dieciséis y los dieciocho, eliminación de los tres días de reflexión, y alguna coletilla más que nos van a introducir. Esto deberíamos pensárnoslo muy bien, a la vista de la manipulación consciente y continuada que el Consejo General del Poder Judicial está haciendo de sus prerrogativas de emisión de informes, es decir, si no quiero, no lo emito, y ya dilatarán el trámite de la ley. El ministerio optó por tramitarla sin el informe y se lo agradezco porque no puede ser que nos marquen los tiempos los que deben emitir los informes. Pues bien, por una parte el Consejo General del Poder Judicial y, por la otra parte, el Constitucional —y me ciño al tema—, que hace diez años que tiene que resolver sobre la ley anterior, no pueden, al final, ser los que decidan nuestra labor como parlamentarios y no pueden decidir cuál es la voluntad de las personas que han sido elegidas para ser legislador por la voluntad del pueblo, no pueden. Ustedes, las mayorías, sabrán lo que hacen frente a esto.

En todo caso, vamos a votar a favor y doy por defendidas las enmiendas. Es muy difícil centrarse en los temas de fondo cuando los temas procedimentales están interviniendo en los debates continuamente con cuestiones que no tienen nada que ver con los derechos de las mujeres, con la ley que estamos tratando o con los contenidos mínimos para dotar de libertad a nuestras ciudadanas.

Muchas gracias. (Aplausos).

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Gómez de Celis): Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Común Podem-Galicia en Común, tiene la palabra la señora Fernández Castañón.

La señora FERNÁNDEZ CASTAÑÓN: Buenos días.

La verdad es que hoy es un día para subir con orgullo a esta tribuna, aunque una no puede más que sentir que la democracia y la soberanía popular se ponen en peligro. Pero sí, subimos con orgullo a esta tribuna porque esta ley que hoy se aprueba aquí, la de salud sexual y reproductiva e interrupción voluntaria del embarazo, consigna lo que el movimiento feminista lleva más de una década diciendo: que las mujeres de dieciséis y diecisiete años y las mujeres con diversidad funcional pueden abortar sin la obligación de un tutelaje, como deciden tantas otras cosas sobre la salud y su cuerpo; que no necesitamos tres días de reflexión, porque, cuando acudimos a interrumpir voluntariamente nuestro embarazo, vamos pensadas de casa y tomamos esa determinación, como tantas otras, sobre nuestra salud y nuestro cuerpo; que no requieren de ese tiempo añadido, y que tenemos derecho a estar debidamente informadas de abortar instrumental o farmacológicamente dentro de la sanidad pública en cualquier parte del Estado.

Núm. 233 15 de diciembre de 2022 Pág. 33

Además, esta ley sabe que necesitamos educación sexual para decidir —como la portavoz de Esquerra comentaba antes— y por eso se vuelca en la educación, porque es un derecho de la infancia y de la adolescencia conocer su cuerpo, porque es el conocimiento lo que mejor combate las violencias y porque siempre estas violencias se amparan en el silencio, en el tabú, en el oscurantismo y en la supervisión.

Esta ley sabe que necesitamos anticonceptivos para no abortar y por eso no solo se ha reducido ya el IVA de los anticonceptivos, sino que se tienen que distribuir gratuitamente a la población más joven. Tenemos que avanzar en esa responsabilidad con anticonceptivos de última generación, como la píldora masculina, y entender que la píldora del día después no puede costar alrededor de veinte euros, sino que tiene que ser accesible de verdad para la ciudadanía.

Además, esta ley se refiere a nuestra gestión menstrual, porque si estás en una situación de pobreza y no puedes gestionar con dignidad tu menstruación, no es un problema íntimo, sino un problema social, y el Estado no puede mirar para otro lado porque lo que afecta a la mitad de la población no son problemas de chicas, porque hablar de la menstruación, de la gestación y de la vivencia de la sexualidad no tienen que ser conversaciones discretas —pasarnos ese tampón prácticamente a escondidas— y porque tienen que ser temas que se vivan de una manera natural, con universalidad. Ya me dirán ustedes, señorías —quienes escuchan y también quienes no—, qué tenemos más universal para todas las señorías de esta Cámara y para toda la humanidad que el hecho de haber nacido, con todo lo que ello conlleva.

Quiero añadir que esta ley existe por Las 11 de Basauri, por Justa Montero, por El tren de la libertad, por la Coordinadora Feminista 8M y por cada mujer, con o sin capacidad de gestar, que salimos a la calle todos los 28 de septiembre a decir que en mi cuerpo decido yo, porque las que hemos decidido ser madres existimos y las que han decidido no serlo también. Existe por las y los —también los— profesionales que no han dudado nunca en practicar la interrupción voluntaria del embarazo, pese al acoso al que muchos ultras les han sometido desde las clínicas y también en los juzgados. Existe por cada docente que, con compromiso, ha enseñado que la libertad y la igualdad son valores irrenunciables dentro y fuera de las aulas. Existe por las periodistas, que no han dudado nunca en desmentir cada bulo y cada mentira con datos y con rigor, que han puesto de relieve que no en todas partes del Estado se podía abortar. Esta ley existe por las pibas argentinas, por las hermanas irlandesas, por las compañeras chilenas y también por las que lo pelean en Polonia, en El Salvador, en Malta, en Nicaragua, en República Dominicana. Esta ley existe porque existe un Ministerio de Igualdad, igual que existía uno cuando se aprobó la Ley 2/2010. Señorías feministas de esta Cámara, no podemos perder este ministerio, porque es un avance, es una conquista y una brújula para lograr la justicia social.

Por último, en el tiempo que me queda, hago referencia a algo que escuchamos mucho últimamente, que es esto de la polarización. Se lo oímos, por ejemplo, a referentes importantes de los medios de comunicación, y luego se repite, se repite en las conversaciones con la familia, se repite en las conversaciones que tenemos con nuestras amistades y se repite también en la calle. Parece que esta Cámara podría ser el epicentro de esa llamada polarización, porque tiene la capacidad de difusión que hace que los micrófonos y las cámaras siempre estén pendientes. Yo lo voy a decir con claridad: Ni con nuestro derecho a decidir sobre nuestro propio cuerpo, ni con los nuevos derechos feministas, ni con casi ninguna de las cuestiones que se tratan aquí hay tal polarización. Aquí no hay broncas entre dos partes. No seamos equidistantes, que eso siempre es una falacia. Aquí hay una situación que entenderla desde la equidistancia supone una trampa obscena, como cuando se dan las situaciones de violencia. Aquí hay una mayoría que queremos debatir, que queremos discrepar, que queremos defender nuestras enmiendas, que queremos decir que nos falta, sí, la violencia obstétrica en esta ley y que ojalá la estuviéramos reflejando. Aquí queremos hacer leyes en función de los compromisos que cada quien ha adquirido con la ciudadanía, pero también aquí hay quienes vienen a saltarse los consensos democráticos, a cuestionar los derechos desde el machismo, desde el racismo, desde el clasismo, y no es solo por llamar la atención o porque trabajar canse, es porque, de verdad, hacer todo eso puede tener el efecto que están buscando: retrotraernos a otros tiempos más oscuros, menos libres y más autoritarios. Aquí no hay polarización, y decirlo no nos ayuda nada a quienes defendemos que las instituciones, el BOE, los presupuestos son los recursos que tenemos quienes no tenemos el poder para transformar las cosas por las que la gente está peleando continuamente en las calles. Así que, por esas peleas y porque vamos a seguir defendiéndolas aquí: educación sexual para decidir, anticonceptivos para no abortar, aborto para no morir y puxa la llucha feminista. (Aplausos).

Núm. 233 15 de diciembre de 2022 Pág. 34

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Gómez de Celis): Muchísimas gracias, señora Fernández. Por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, tiene la palabra la señora González Vázquez. **(La señora Angulo Romero: Angulo Romero).**

Por el Grupo Popular en el Congreso, tiene la palabra la señora González Vázquez. El resto de los grupos intervendrán cuando fijen posición. Estamos todavía en el periodo de enmiendas. (La señora Angulo Romero: Angulo Romero). Bueno, pues tome usted la palabra, Teresa; nos habían dado el nombre de su compañera.

La señora ANGULO ROMERO: Gracias, presidente.

Culminamos la tramitación de un nuevo atropello legislativo, convertido en el *modus operandi* del Gobierno, incluso para abordar cuestiones complejas que, por afectar a derechos fundamentales o a la vida de las personas, requerirían, para un gobierno solvente, reflexión serena, consulta a los órganos consultivos y expertos y plazos razonables de debate. Desgraciadamente, España carece de ese gobierno. Al contrario, lo habitual hoy es el menosprecio al Parlamento, con tramitaciones y actitudes que persiguen amordazar a la oposición e impedirnos realizar nuestra función de manera correcta, sin más motivos que el de imponer el criterio de un gobierno dispuesto a todo, incluso a la degradación de nuestra democracia con tal de seguir en el poder. Un *modus operandi* con nefastas consecuencias para la sociedad española, consecuencias que ya vemos con la ley del solo sí es sí, con la que, gracias a ustedes, depredadores sexuales ven reducidas sus condenas o son excarcelados. (Aplausos). Ya se lo ha dicho el Supremo. Y en lugar de enmendar su error, se empecinan en su arrogancia, con una chapuza legislativa para darles un toquecito a los jueces. Mientras, gracias a ustedes, hoy en España violar es más barato que antes. Incompetencia y arrogancia que siguen en otras leyes, a pesar de las advertencias: sedición, malversación, asalto al Poder Judicial, ley trans.

Este es el procedimiento seguido en esta reforma, innecesaria, pues no responde a otra urgencia que a la imposición de la agenda de Podemos ante el final de la legislatura, e inoportuna, porque modifica una ley pendiente de pronunciamiento en el Constitucional, lo que hubiera sido tenido en cuenta por un gobierno mínimamente prudente y que valorara la seguridad jurídica. Una ley que, a pesar de su compleja materia, se tramita intencionadamente sin informes del Consejo General del Poder Judicial, del Consejo de Estado, de la Comisión de Bioética y sin escuchar a profesionales o sociedades científicas. Todo ello para obviar las objeciones o críticas que se puedan hacer, como es el caso del informe del Consejo General del Poder Judicial anunciado estos días, cuyas ponentes —mujeres— consideran que no se justifican algunas de las modificaciones que se introducen.

Respecto a la eliminación del consentimiento paterno para las menores de dieciséis y diecisiete años, advierten que el consentimiento autónomo y sin su conocimiento dificulta los deberes que conforman la patria potestad, como la orientación y el consejo, y recuerdan que, por imperativo constitucional, los progenitores deben prestar asistencia de todo orden a sus hijos durante su minoría de edad. Por ello, las ponentes —mujeres— ven justificada la validez del sistema actual, en el que concurren ambos consentimientos y en el que los conflictos entre ellos se podrían resolver a través de un procedimiento establecido en la norma.

Igualmente, el informe advierte sobre la eliminación de la obligación de dar a la mujer información sobre los recursos de apoyo a la maternidad, porque ello les dificulta el acceso a cuestiones que pueden ser de su interés, así como del período de tres días de reflexión, como existe en los países de nuestro entorno, presupuesto necesario para una adecuada formación de la voluntad y la adopción de una decisión meditada, es decir, consentimiento informado, que solo es tal si se presta con una información adecuada, completa y suficiente para comprender las consecuencias de tu decisión. Señorías, el consentimiento informado no infantiliza a las mujeres; es un progreso del sistema sanitario en el que, sin establecer ningún juicio de valor ni consideraciones éticas ni religiosas, se analizan los beneficios y los riesgos, por lo que es un grave error eliminar la posibilidad de tomar una decisión de manera libre y decisiva. (Aplausos). ¿Qué daño hace a las mujeres que estén plenamente informadas? ¿Por qué ese ensañamiento contra la libertad que da conocer todas las posibilidades en un momento tan crucial para una mujer?

Esta ley rezuma hostilidad hacia los profesionales sanitarios, a quienes no han escuchado. El registro de facultativos objetores de conciencia, además de cercenar un derecho constitucional, oculta la voluntad de castigar a quienes, ejerciendo ese derecho, se nieguen a practicar abortos, lo que tiene un sospechoso tufo a lista negra y, por su carácter público, puede limitar el derecho reconocido en el artículo 18 de la Constitución.

Núm. 233 15 de diciembre de 2022 Pág. 35

En lo que respecta a la práctica de abortos en centros públicos, eliminando de nuevo la elección de la mujer, imponen a los facultativos la responsabilidad de la Administración respecto al contenido de la cartera de servicios, vulnerando de nuevo el derecho constitucional a la objeción de conciencia, algo que también denuncian los farmacéuticos, a quienes obligan de manera irresponsable a dispensar sin control médico un medicamento aprobado para un uso excepcional en la anticoncepción y cuyo uso poco racional puede suponer el abandono de otros métodos con menor riesgo para la salud. Todo esto, con el silencio cómplice de la ministra de Sanidad.

Es sorprendente la relación que establecen ustedes entre embarazo y enfermedad. ¿Ustedes son progresistas? Estar embarazadas no es estar enfermas. Dejen de lanzar ese mensaje que nos hace retroceder en derechos y oportunidades. (Aplausos). Ustedes, banalizando un asunto tan complejo como este que hoy regula la ley, introducen conceptos como la salud menstrual o las bajas especiales por reglas incapacitantes, lo que criticó UGT o critica ahora el informe del Poder Judicial, que dice que provocará efectos contrarios para las mujeres, haciendo surgir reacciones de marginación o estigmatización sobre nosotras e incluso consecuencias negativas en el mercado laboral, pues ahora se permitirá conocer al empresario la causa de la baja; antes no.

En definitiva, con sus leyes y ocurrencias las mujeres retrocedemos en avances. Como ya les señaló mi compañera, Marta González, ustedes cada vez se parecen más a la Sección Femenina de los años cuarenta del franquismo, empeñadas en decirnos cómo tenemos que vivir y pensar (aplausos), porque nos quieren menos informadas, menos libres y nos están dejando más desprotegidas. (Aplausos).

Mi grupo votará en contra de esta reforma por inoportuna y de dudosa seguridad jurídica, por la falta de diálogo del Gobierno en un tema que hubiera requerido esfuerzos para el consenso y por las consecuencias que para la vida y la salud de las mujeres, también de las menores, puede tener.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Gómez de Celis): Señoría, debe finalizar, por favor.

La señora **ANGULO ROMERO:** Ya tienen informes. Después no digan que no estaban advertidos. Gracias. **(Aplausos).**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Gómez de Celis): Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Ros Martínez.

La señora ROS MARTÍNEZ: Gràcies, senyor president.

Avanzar; eso es lo que hace hoy la sociedad española con esta reforma que estamos debatiendo, avanzar en derechos y libertades. Miren, todos los derechos sexuales y reproductivos han sido, son y serán siempre una prioridad de todos los gobiernos socialistas. **(Aplausos).** Por eso, todos los avances de la democracia española en derechos, libertades e igualdad llevan el sello socialista, desde 1982 hasta nuestros días.

Señorías, al igual que pasó con la ley de 2010, esta reforma no obliga a ninguna mujer a abortar, repito, la ley y esta reforma no obligan a ninguna mujer a nada, sino que las ampara y protege a todas, tanto a las que quieran ser madres como a las que no lo deseen. (Rumores). Por eso hoy avanzamos con esta reforma, porque consolida y profundiza aun más en todos los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres. Avanzamos, porque con esta reforma se repara la injusticia que cometió el Partido Popular en 2015, cuando suprimió el derecho a decidir sobre su maternidad para las mujeres de dieciséis y diecisiete años (Aplausos). Excluir a estas jóvenes fue una gran irresponsabilidad política que lo único que hacía era abocarlas a abortos clandestinos. Las y los socialistas dijimos que cuando volviéramos a gobernar recuperaríamos ese derecho, y hoy lo hacemos realidad. El Partido Socialista siempre cumple. (Rumores).

Avanzamos para garantizar una educación afectivo-sexual en las escuelas que transmita valores como el respeto, la igualdad... (Rumores).

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Gómez de Celis): Un momento, señora Ros, un segundo. Silencio, por favor. (**Pausa**).

Continúe.

La señora **ROS MARTÍNEZ:** ..., la tolerancia y la diversidad; aprender a respetar, amar a quien quieras y como quieras; que sepan nuestros jóvenes que el consentimiento y el deseo mutuo son la base de unas relaciones sexuales sanas, felices e igualitarias; una educación sexual para prevenir los embarazos no

Núm. 233 15 de diciembre de 2022 Pág. 36

deseados y las enfermedades e infecciones de transmisión sexual. Nuestro grupo parlamentario lo tiene muy claro: la religión, en la iglesia, y la educación, en las aulas. Avanzamos, porque con esta reforma reconocemos que los vientres de alquiler son una práctica inadmisible en nuestra sociedad. Por eso decimos no a la publicidad y a las campañas que lo fomentan. Los cuerpos de las mujeres son mucho más que una simple máquina reproductora. Avanzamos para garantizar el acceso al aborto en los centros públicos, regulando la objeción de conciencia. Avanzamos, incorporando bajas laborales para las mujeres que interrumpen voluntariamente su embarazo o no, así como para las mujeres en su semana treinta y nueve de gestación, porque esta ley, esta reforma también habla de gestación, preparto y maternidad. Avanzamos, garantizando la anticoncepción de última generación y recuperando la financiación pública que eliminó el Partido Popular.

Señorías de la derecha y de la ultraderecha, con ustedes nunca se avanza, solo se retrocede. Miren, hoy más que nunca no se legisla desde la moral cristiana; se legisla desde la voluntad popular de esta Cámara, el máximo exponente de la soberanía popular. (Aplausos). Desde aquí legislamos para que todos los ciudadanos y ciudadanas tengan los mismos derechos al margen de sus creencias religiosas, sus ideologías o su condición económica y social, porque un derecho no es algo que alguien te da, es algo que nadie te puede quitar. A ustedes, los de la bancada de la derecha y la ultraderecha, parece que les produce aversión la democracia. Siguen queriendo imponer su visión ultraconservadora de la sociedad para convertir en delito lo que para algunos de ustedes es pecado. Señorías del Partido Popular, se lo digo claramente: Ustedes nunca nunca han estado ni con el movimiento feminista ni con las leyes que han reconocido en este país los derechos sexuales y reproductivos. Es más, ustedes han contribuido a todos los retrocesos, con recursos de amparo al Tribunal Constitucional, con reformas, como la de las jóvenes de dieciséis y diecisiete años, y con votos en contra —como van a hacer hoy— de leyes como la que estamos debatiendo y aprobando. Y repito para combatir su demagogia: Esta ley no obliga, solo amplía derechos para que las mujeres puedan elegir ser madres o no. Miren, la maternidad es una experiencia maravillosa si se trata de una opción adoptada libremente, nunca de una obligación. Dejen ya de tutelarnos a las mujeres, porque nadie mejor que una mujer para decidir libremente qué hace sobre su cuerpo. Esta reforma respeta el derecho de las mujeres a decidir de forma responsable. La igualdad se practica aprobando leyes y reformas como esta que estamos debatiendo hoy en esta Cámara, porque la igualdad es un derecho, no son permisos que se otorgan a las mujeres.

Acabo, señorías, y lo hago nuevamente recordando el Tren de la Libertad. El 1 de febrero de 2014 miles de personas subimos a ese tren para defender nuestros derechos sexuales y reproductivos y decir alto y claro a la derecha de este país que no queríamos retrocesos. Gracias al movimiento feminista, especialmente a les Comadres, asturianas, que lo lideraron (aplausos), pero gracias también a mi partido, al Partido Socialista (continúan los aplausos), feminista y socialista, porque nosotros decimos y hacemos, y hoy lo estamos haciendo realidad. Seguiremos caminando junto al movimiento feminista, en defensa de una sociedad más justa, y seguiremos luchando por la libertad y los derechos de las mujeres como siempre hemos hecho, porque eso es el PSOE, Partido Socialista Obrero Español. (Aplausos).

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Gómez de Celis): Muchísimas gracias, señora Ros.

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra la señora Méndez Monasterio. (Aplausos.—Rumores).

Silencio, señorías, por favor. (Pausa).

Cuando quiera.

La señora **MÉNDEZ MONASTERIO**: Gracias, señor presidente.

Señorías, hoy, con la ministra sentada sola en su escaño, asistimos a un nuevo golpe a la Constitución, pero no es un golpe pequeño, porque van a aprobar una ley donde se reconoce el aborto como un derecho humano. Esto no solo violenta la Constitución, sino que invierte nuestro sistema de valores. Como tal derecho, se garantiza su ejercicio, que es la muerte implacable del feto. A la mujer no se le ofrece ninguna alternativa, porque existe un único fin, y es que ante un embarazo imprevisto o ante un bebé que pueda nacer con alguna discapacidad solo tenga una salida: la eliminación de la vida de su hijo. Todo el texto y todas las partidas presupuestarias se redactan en esos términos: garantizar la interrupción del embarazo. Ni una sola oportunidad a la vida. Van a condenar, señorías, a todas estas mujeres, la mayoría presionadas —no nos hablen de libertad—, a no poder experimentar el asombro que produce toda existencia. (Aplausos).

Núm. 233 15 de diciembre de 2022 Pág. 37

Señorías, por eso anulan los días de reflexión, cualquier tipo de información e impiden expresamente el apoyo de los padres, el apoyo de la Administración y el apoyo de las asociaciones. Tampoco los sanitarios objetores podrán intervenir en los comités clínicos, no vaya a ser que puedan salvar alguna vida. Señorías, ¿cómo pueden hablar de libertad si la información del sobre y los días de reflexión eran un mínimo requisito legal? Pero es que, además, era la única y falaz excusa que tenía la izquierda para intentar justificar lo injustificable de la ley de plazos. Una nueva pasada de frenada de la ministra Montero.

Por eso, hace cinco días, una propuesta de dos magistradas del cupo que ustedes denominan progresista del Consejo General del Poder Judicial se ha pronunciado dándonos la razón en relación con la total falta de discernimiento para tomar una decisión tan grave. Nos alegramos por ello, pero, obviamente, no podemos estar de acuerdo en que ratifiquen la legislación vigente sin entrar en su análisis, diciendo ni más ni menos que el derecho al aborto es consecuencia del derecho a la intimidad y valorando positivamente la ley de plazos, porque en su día no fueron capaces de ponerse de acuerdo para emitir un informe, un informe que dijera lo obvio: que esa ley es inconstitucional. (Aplausos). Sí que lo hizo el Consejo Fiscal, cuyo informe ahora echamos en falta. El Consejo Fiscal alega falta de tiempo. Hombre, no se precisa mucho tiempo para hacer un corta y pega del que emitieron en el año 2010. Serán otras las causas. Entonces el Consejo Fiscal discrepó del contenido de la totalidad del anteproyecto de ley de plazos por la desprotección del nasciturus, y añadía que la doctrina del Tribunal Constitucional señala la obligación del Estado de proteger al no nacido, ya que, desde el inicio de la gestación, hay una vida humana, y la vida encarna un valor central de nuestro ordenamiento constitucional. (Aplausos). También se pronunció sobre la necesidad de la información previa y el asesoramiento sobre posibles secuelas y riesgos del aborto y que mediara una semana hasta la decisión. No consideraba adecuado prescindir del consentimiento de los padres. No hay informe del Consejo de Estado, pero sí existe uno del CERMI cuyo contenido escandaliza, señorías, ya que, para evitar la discriminación existente entre las catorce y las veintidós semanas que se precisan para abortar a un niño con discapacidad, lo que proponen son veinticuatro semanas para todos, para evitar la discriminación. Es escandaloso. (Aplausos).

Pero esta modificación, señorías, se hace al dictado de las reivindicaciones de la patronal del aborto, la que se enriquece con la muerte de seres humanos; son todas las reivindicaciones que propone ACAI. Usted, señora ministra, dirá que sí se puede, que sí se puede. Nosotros le decimos que no se puede; que no se puede hacer esta modificación si no es violentando el orden constitucional y nuestra Constitución; que no se puede hacer esta modificación si no es produciendo mucho daño y atentando contra el valor de la vida. (Aplausos). Señora ministra, no se puede porque sin la capacidad para aprobar esto, sin la legitimidad necesaria, se está perpetuando la ilegalidad, al transgredir el procedimiento obligado y especial que requeriría esta grave modificación del artículo 15 de la Constitución. Se atenta contra el derecho humano fundamental, el derecho a la vida, sustituyéndolo por el derecho a eliminar a un ser humano. Todos los resortes que posee el Estado no están frenando este atentado porque ustedes lo controlan todo de forma totalitaria. Se arrasa cualquier impedimento legal o moral, haciendo saltar por los aires el Estado de derecho. Se vulnera el derecho a la tutela judicial efectiva por el Tribunal Constitucional con total impunidad, al no haberse dictado sentencia a lo largo de doce años. Sin duda, estaban esperando a dictar una sentencia una vez consumado el golpe previsto al Poder Judicial. (Aplausos). Señorías, tampoco el Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha admitido la denuncia interpuesta por la ausencia de la obligada sentencia sin argumento alguno. No es de extrañar que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos no haya admitido nuestra protesta cuando, en la agenda europea, el derecho humano al aborto es su principal objetivo.

Pues bien, la señora ministra es la se considera víctima de violencia política, cuando con tan solo treinta y dos diputados está marcando el rumbo ideológico comunista, violento y suicida a un Gobierno que vende a los españoles a cambio de continuar en el poder. (Aplausos). El Ministerio de Igualdad sí que está ejerciendo una brutal violencia política con toda la fuerza que le ofrece el poder del Estado, porque violencia es arrebatar a un hijo de las entrañas de su madre, esa madre a la que todo el sistema presiona sin tan siquiera procurar la protección que prevén para los animales. Violencia es imponer el aborto como un hecho saludable en el sistema educativo y sanitario, garantizando que se realicen prácticas de aborto en las facultades. Usted, señora ministra, no puede hablar de violencia, porque no se puede ser al mismo tiempo víctima y victimaria. Las víctimas son las mujeres y los niños. Las víctimas son los sanitarios y los jueces a los que usted insulta. Víctimas son los adolescentes a los que su ley trans confundirá y producirá daños irreversibles. Víctimas son todas las mujeres violadas que ven salir de la cárcel a sus agresores. Víctimas, en fin, somos todos los españoles, víctimas de un ministerio que trata

Núm. 233 15 de diciembre de 2022 Pág. 38

de aniquilar nuestro futuro, porque esto no es progreso ni libertad, esto es implantar una cultura que tan solo da respuesta a su fascinación por la muerte. Víctimas somos todos los españoles del golpe a la Constitución que está perpetrando este Gobierno, con Sánchez a la cabeza, pero, señorías, no tengan la más mínima duda de que en VOX trabajaremos sin descanso para frenarlo.

Gracias. (Prolongados aplausos de las señoras y los señores diputados del Grupo Parlamentario VOX, puestos en pie).

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Gómez de Celis): En nombre del Gobierno, tiene la palabra la señora ministra de Igualdad.

La señora MINISTRA DE IGUALDAD (Montero Gil): Gracias, presidente. Buenos días, señorías.

Hoy damos un paso muy importante para garantizar los derechos sexuales y los derechos reproductivos de las mujeres en nuestro país. En un contexto de ofensiva reaccionaria, en un momento difícil para nuestra democracia, el feminismo sigue siendo el principal impulso democratizador de nuestra sociedad dentro y fuera de este hemiciclo.

Con esta ley, con la nueva ley del aborto, estamos garantizando que las mujeres puedan ejercer su derecho a la interrupción voluntaria del embarazo en el hospital más cercano a su domicilio y con la red pública como referencia. Recuperamos, como han dicho muchas de sus señorías, el derecho de las mujeres de dieciséis a dieciocho años a decidir sobre sus propios cuerpos y afirmamos, además, que el Estado reconoce y respeta la autonomía de las mujeres para decidir, que no dudamos de sus decisiones. Con esta ley facilitamos el acceso a los anticonceptivos y también a los productos de salud menstrual en centros educativos, en centros penitenciarios y en centros vinculados a los servicios sociales, y combatimos la pobreza menstrual tratando de garantizar de esa manera también el pleno ejercicio de los derechos sexuales y de los derechos reproductivos para todas las mujeres. Reconocemos también la salud menstrual como parte del derecho a la salud y combatimos el estigma y el silencio. Apostamos por el derecho a la educación sexual como un derecho fundamental de los niños y de las niñas de nuestro país para ser más libres y felices.

Esta es definitivamente una legislatura de avances feministas. Avances como esta nueva ley del aborto o como la Ley de Garantía Integral de la Libertad Sexual son los que permiten que ejerzamos la libertad sobre nuestros cuerpos, que el Estado reconozca la ciudadanía plena de más de la mitad de la población, que somos las mujeres. Esta ley, y creo que es importante decirlo en un día como el de hoy, es también un ejemplo de la fuerza de la democracia, de cómo la organización popular, el movimiento feminista, construye junto a las instituciones los derechos que hacen avanzar a nuestro país.

Existe una fuerte ola reaccionaria que intenta de forma agresiva frenar esos avances en todo el mundo, especialmente los derechos de las mujeres, y quieren hacernos dudar de nuestra fuerza colectiva, de nosotras mismas, para que no sigamos adelante. Cada vez que les demostramos que sabemos luchar para conquistar nuestros derechos y que sabemos hacer leyes que nos permiten garantizarlos demostramos que esa reacción es tan agresiva como impotente. Hay, de hecho, quienes se están dando cuenta estos días de que la función del Poder Legislativo es legislar en estricto cumplimiento de la voluntad popular de nuestros y nuestras compatriotas.

Señorías, el trabajo no acaba aquí, lo sabemos bien. Ahora debemos acompañar el proceso de tramitación de esta ley hasta que llegue al *Boletín Oficial del Estado*, pero sobre todo debemos acompañar el proceso de implementación de esta ley para que sea una realidad en cada rincón de nuestro país.

Quiero concluir con algunos agradecimientos, porque, como dice María Naredo, las leyes feministas siempre tienen muchas madres; algunas han sido ya citadas en este hemiciclo. Gracias a las once de Basauri y a todas las que disteis la pelea para que el aborto fuese un derecho que construyese nuestra democracia con el final de la dictadura. Gracias, Justa Montero y gracias, Begoña San José, vosotras y otras muchas compañeras, desde las calles, desde las asambleas, nos habéis enseñado la importancia de los derechos sexuales y de los derechos reproductivos para garantizar la ciudadanía plena de todas nosotras, pero, sobre todo, nos habéis enseñado a luchar hasta conquistar nuestros derechos. (Aplausos). Gracias también a Bibiana Aído, la primera ministra de Igualdad de la historia de la democracia en España, y al Gobierno socialista del presidente Zapatero por la ley del año 2010. Sin ese paso, este tampoco existiría. (La señora presidenta ocupa la Presidencia). Gracias al tren de la libertad, a la Comisión del 8M, a las asambleas feministas, que con su organización popular lograron parar la ofensiva reaccionaria del Partido Popular y llegaron a tumbar al ministro que representó esa ofensiva, al ministro Gallardón. (Aplausos). Gracias a todas las mujeres que desde el periodismo, querida Noemí, desde la cultura o

Núm. 233 15 de diciembre de 2022 Pág. 39

desde la justicia, desde cada rincón de nuestra sociedad han defendido los derechos sexuales y los derechos reproductivos, han dado argumentos, datos y han combatido la culpa, la vergüenza, el estigma y la soledad muchas veces asociadas a estos derechos y a su ejercicio. Gracias también al Instituto de las Mujeres, a todas sus funcionarias, muchas veces maltratadas, a su directora, Toni Morillas, y al proceso participativo de más de un año, y a todas las entidades, colectivos y organizaciones de la sociedad civil que han hecho posible la redacción de esta ley. Gracias también al equipo del Ministerio de Igualdad al completo por ser muy conscientes de para qué estamos aquí. Estamos aquí para rendir cuentas y para hacer realidad lo que el movimiento feminista mandata, porque somos muy conscientes de que las feministas, el movimiento feminista es el principal impulso democratizador que nuestro país tiene para que todos, todas y 'todes' (rumores) podamos vivir mejor. (Aplausos). Señorías, gracias, por último, a la mayoría feminista de esta Cámara, al conjunto del Gobierno, particularmente al Ministerio de Sanidad, con quien hemos negociado la mayoría de esta ley, e, insisto, a la mayoría feminista de esta Cámara, que va a ser capaz de sacar adelante un nuevo avance feminista: educación sexual para decidir, anticonceptivos para no abortar, y aborto seguro y en la pública para no morir. Que viva la lucha de las mujeres.

Muchas gracias. (Aplausos).

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora ministra.

Votamos en tres minutos. (Pausa).

VOTACIÓN.

La señora PRESIDENTA: Señorías, vamos a dar comienzo a las votaciones.

Dictámenes de comisiones sobre iniciativas legislativas. Proyecto de ley orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo.

Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto, señoras Fernández Pérez y Oramas GonzálezMoro. Enmienda 94.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 347; a favor, 133; en contra, 154; abstenciones, 60.

La señora PRESIDENTA: En consecuencia, queda rechazada.

Resto de enmiendas.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 346; a favor, 31; en contra, 296; abstenciones, 19.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, quedan rechazadas.

Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu. Enmiendas 103 y 123.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 346; a favor, 71; en contra, 265; abstenciones, 10.

La señora **PRESIDENTA:** En consecuencia, quedan rechazadas.

Resto de enmiendas.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 346; a favor, 25; en contra, 298; abstenciones, 23.

La señora PRESIDENTA: En consecuencia, quedan rechazadas.

Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV). Votación en bloque de las enmiendas.

Núm. 233 15 de diciembre de 2022 Pág. 40

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 346; a favor, 36; en contra, 308; abstenciones, 2.

La señora PRESIDENTA: En consecuencia, quedan rechazadas.

Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Ciudadanos. Enmiendas 69, 71 y 72.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 346; a favor, 64; en contra, 282.

La señora **PRESIDENTA:** En consecuencia, quedan rechazadas.

Enmienda 70.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 346; a favor, 104; en contra, 238; abstenciones, 4.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, gueda rechazada.

Enmienda 75.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 346; a favor, 156; en contra, 184; abstenciones, 6.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda rechazada.

Resto de las enmiendas.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 346; a favor, 16; en contra, 329; abstención, 1.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, quedan rechazadas.

Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Plural, señor Rego Candamil. Enmiendas 58 y 61. Comienza la votación. (**Pausa**).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 346; a favor, 59; en contra, 269; abstenciones, 18.

La señora PRESIDENTA: En consecuencia, quedan rechazadas.

Resto de las enmiendas.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 346; a favor, 18; en contra, 311; abstenciones, 17.

La señora PRESIDENTA: En consecuencia, quedan rechazadas.

Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Plural, señor Baldoví Roda. Enmiendas 4 y 13. Comienza la votación. **(Pausa).**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 346; a favor, 62; en contra, 280; abstenciones, 4.

La señora **PRESIDENTA:** En consecuencia, quedan rechazadas.

Enmienda 8.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 346; a favor, 94; en contra, 162; abstenciones, 90.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda rechazada.

Enmienda 10.

Núm. 233 15 de diciembre de 2022 Pág. 41

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 346; a favor, 58; en contra, 217; abstenciones, 71.

La señora PRESIDENTA: En consecuencia, queda rechazada.

Enmiendas 11 y 17.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 346; a favor, 69; en contra, 267; abstenciones, 10.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, quedan rechazadas.

Enmienda 14.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 346; a favor, 47; en contra, 288; abstenciones, 11.

La señora PRESIDENTA: En consecuencia, queda rechazada.

Enmienda 15.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 346; a favor, 5; en contra, 263; abstenciones, 78.

La señora PRESIDENTA: En consecuencia, queda rechazada.

Enmienda 16.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 346; a favor, 7; en contra, 338; abstención, 1.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda rechazada.

Resto de las enmiendas del señor Baldoví Roda.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 346; a favor, 27; en contra, 305; abstenciones, 14.

La señora **PRESIDENTA:** En consecuencia, quedan rechazadas.

Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Plural, señora Calvo Gómez. Enmienda 22.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 346; a favor, 46; en contra, 300.

La señora PRESIDENTA: En consecuencia, queda rechazada.

Enmienda 23.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 346; a favor, 38; en contra, 308.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, gueda rechazada.

Enmienda 24.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 347; a favor, 183; en contra, 163; abstenciones, 1.

La señora PRESIDENTA: En consecuencia, queda aprobada.

Resto de las enmiendas.

Núm. 233 15 de diciembre de 2022 Pág. 42

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 346; a favor, 77; en contra, 259; abstenciones, 10.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, quedan rechazadas.

Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Republicano. Enmienda 133.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 346; a favor, 62; en contra, 274; abstenciones, 10.

La señora PRESIDENTA: En consecuencia, queda rechazada.

Enmienda 140.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 346; a favor, 33; en contra, 255; abstenciones, 58.

La señora PRESIDENTA: En consecuencia, queda rechazada.

Enmiendas 145 a 150.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 346; a favor, 77; en contra, 246; abstenciones. 23.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, quedan rechazadas.

Enmienda 156.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 346; a favor, 34; en contra, 265; abstenciones, 47.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda rechazada.

Resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario Republicano.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 346; a favor, 23; en contra, 308; abstenciones, 15.

La señora **PRESIDENTA:** En consecuencia, quedan rechazadas.

Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común. Enmiendas 79, 80 y 81.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 346; a favor, 123; en contra, 223.

La señora PRESIDENTA: En consecuencia, quedan rechazadas.

Resto de las enmiendas.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 345; a favor, 58; en contra, 275; abstenciones, 12.

La señora **PRESIDENTA:** En consecuencia, quedan rechazadas.

Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. Enmienda 163.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 346; a favor, 92; en contra, 198; abstenciones, 56.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda rechazada.

Enmiendas 164, 191, 214 y 226.

Núm. 233 15 de diciembre de 2022 Pág. 43

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 346; a favor, 92; en contra, 250; abstenciones, 4.

La señora PRESIDENTA: En consecuencia, quedan rechazadas.

Enmiendas 174 y 175.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 346; a favor, 91; en contra, 199; abstenciones, 56.

La señora PRESIDENTA: En consecuencia, quedan rechazadas.

Resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; a favor, 142; en contra, 198; abstenciones, 4.

La señora **PRESIDENTA:** En consecuencia, quedan rechazadas.

Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista. Enmienda 234.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 346; a favor, 143; en contra, 190; abstenciones, 13.

La señora PRESIDENTA: En consecuencia, queda rechazada.

Resto de las enmiendas.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 346; a favor, 132; en contra, 206; abstenciones, 8.

La señora PRESIDENTA: En consecuencia, quedan rechazadas. (Aplausos).

Enmienda transaccional número 1 a la enmienda 249 del Grupo Parlamentario Socialista.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 346; a favor, 176; en contra, 164; abstenciones, 6.

La señora **PRESIDENTA:** En consecuencia, queda aprobada.

Corrección técnica número 1 de los grupos parlamentarios Socialista y Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común a la disposición final decimotercera.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 346; a favor, 238; en contra, 91; abstenciones, 17.

La señora PRESIDENTA: En consecuencia, queda aprobada.

PALABRAS DE LA PRESIDENCIA.

La señora **PRESIDENTA:** Señorías, les informo de que desde las 12:30 horas hasta las 13:30 horas de hoy se podrán votar telemáticamente el resto de asuntos del orden del día, que serán objeto de votación presencial en el hemiciclo al final de la sesión. Asimismo, les informo de que la presente sesión plenaria incluye el debate y aprobación del dictamen del Proyecto de ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo. Por tener carácter orgánico, esta iniciativa tiene que ser sometida a una votación final que, de conformidad con el artículo 131.2 del Reglamento, deber ser anunciada con antelación por la Presidencia. Por ello, en cumplimiento precisamente de esta disposición, anuncio que dicha votación no se producirá antes de las 13:30 horas.

Núm. 233 15 de diciembre de 2022 Pág. 44

ENMIENDAS DEL SENADO:

 PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE REGULAN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA POLÍTICA AGRÍCOLA COMÚN Y OTRAS MATERIAS CONEXAS. (Número de expediente 121/000108).

La señora **PRESIDENTA**: Continuamos con el punto relativo a las enmiendas aprobadas por el Senado al Proyecto de ley por la que se regulan el sistema de gestión de la Política Agrícola Común y otras materias conexas. **(Pausa).**

Señorías, les ruego, por favor, que no se queden hablando en el hemiciclo. Si quieren salir de él, háganlo con celeridad y en silencio, por favor.

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Guitarte Gimeno. (Rumores).

Señorías, les pido silencio por favor.

El señor **GUITARTE GIMENO**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, venimos insistiendo en la necesidad de adaptar las leyes al contexto, a las necesidades y a las perspectivas del mundo rural. Esta es una de las razones que nos llevaron a impulsar la creación del Mecanismo Rural de Garantía. Esperamos que el Gobierno lo impulse y lo dote de capacidad y equipos de solvencia técnica que emitan un informe que acompañe la memoria de cualquier proyecto de ley. Si existiese, el presente Proyecto de ley por el que se regula el sistema de gestión de la política agraria común y otras materias conexas seguramente se hubiera visto enriquecido, precisamente en las cuestiones que venimos señalando y que suscitan preocupación en el campo y entre las personas que cultivan pequeñas fincas y huertos. El proyecto de ley que pasó por el Congreso ha sido enmendado en el Senado, con desigual acierto desde nuestra perspectiva. (El señor vicepresidente, Rodríguez Gómez de Celis, ocupa la Presidencia). Ya mostramos allí nuestro rechazo a la enmienda que presentó el PSOE para prohibir la quema de restos vegetales de los huertos, a pesar de que se había retirado la prohibición en la tramitación de esta nueva ley de gestión de la PAC en el Congreso, enmienda que finalmente fue aprobada por la Cámara Alta como nueva disposición final undécima, que modifica el artículo 27, puntos 3 y 4, y que solicitamos que no sea apoyada. (Rumores).

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Gómez de Celis): Silencio, por favor.

El señor GUITARTE GIMENO: A pesar de las especificaciones que se pretenden introducir en relación con la quema de residuos agrarios en microexplotaciones, entendemos que la redacción no aporta seguridad jurídica, porque en ella caben interpretaciones distintas acerca de estas prácticas para dar soporte a decisiones de carácter administrativo que deberán adoptar luego las comunidades autónomas, mientras que los agricultores, con el texto de la ley, desconocen realmente cuál debe ser su modo de proceder al respecto, qué razones justifican las restricciones de estas prácticas o cómo llevar en el día a día el reciclado mediante el tratamiento biológico de la materia orgánica. Por ejemplo, ¿hace falta ser agricultor reconocido legalmente para poder quemar los restos, o no? ¿Cuál es el límite legal de pequeñas y microexplotaciones agrarias? ¿Se refiere a los huertos, a las explotaciones inferiores a una hectárea? ¿Cuál es el límite de superficie que queda dispensada de esta regulación? ¿Es justo abrir la posibilidad de sancionar a los hortelanos por quemar estos restos? ¿No sería más adecuado que la ley que prioriza el reciclado de los restos vegetales mediante tratamiento biológico de la materia orgánica abriese un periodo para poder difundir e interiorizar esta práctica? ¿Se ha considerado adoptar esta posición donde el mismo agricultor, mediante sus cultivos y el crecimiento ordenado de plantaciones agrícolas, ha contribuido ya previamente a fijar CO₂? Por otro lado, ¿se ha valorado el mayor impacto, si es necesario, del transporte de los residuos a una cierta distancia del huerto o de la microexplotación y la destrucción mecánica de restos utilizando máquina que consume gasóleo? O, del mismo modo, ¿hace falta aportar un informe técnico de parte para decir que hay riesgo fitosanitario? En fin, se evidencia una vez más que muchas personas que redactan las leyes lo hacen desde un despacho en Madrid o en Bruselas y están muy alejados de la realidad social del mundo rural.

Igualmente sucede con la exigencia de la realización de trámites a través de sistemas digitales, sin ofrecer un periodo de transición o un sistema alternativo que permita subsanar los problemas de conectividad que se dan en una gran parte de la España vaciada y la brecha digital que hay en el medio rural, porque también es una brecha social. El Congreso aprobó dos enmiendas de Teruel Existe que permitió introducir en la ley sendos párrafos que permitirán la relación de los agricultores con la

Núm. 233 15 de diciembre de 2022 Pág. 45

Administración a través de los medios no electrónicos cuando no se disponga de ellos, y eso va para largo. De manera que el proyecto de ley no debería salir así de las Cortes Generales, con cuestiones abiertas tan importantes como la posibilidad de quema de los restos de poda o similares, respecto a los que se mantiene una inseguridad jurídica que va a estar en el día a día de miles de personas.

Por ello, les solicitamos el voto en contra de la enmienda de la disposición final undécima. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Gómez de Celis): Gracias. Tiene la palabra el señor Mazón Ramos.

El señor MAZÓN RAMOS: Muchas gracias, señor presidente. Señorías, buenos días.

Vamos a votar a favor de todas las enmiendas que vienen aprobadas por el Senado, pero quería hacer un par de observaciones. Una es respecto a la enmienda que hace referencia a la quema de rastrojos, porque en una enmienda transaccional sobre una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista entiendo que tanto la enmienda original, que se mantiene, como el añadido, que ha sido pactado con otros, son absolutamente compatibles; porque, en caso contrario, no tendría sentido dicha transaccional, sin perjuicio de su mala redacción. No obstante, hay dos veces que hay uno sin suprimir. Pero quiero dejar claro que esa es la interpretación que nos hace votar a favor: uno, que quedan dispensadas de la prohibición las pequeñas y microexplotaciones agrarias y, dos, que en el resto se permiten, con autorización administrativa, por razones fitosanitarias o con objeto de prevenir incendios. Esto es clave para la lucha contra los incendios y además es de sentido común.

Hay otro aspecto que nos preocupa para el futuro. Es el referente a la inclusión en el régimen sancionador de otro más con determinadas sanciones que podrían incidir en los residuos que denominamos purines, porque se establece un régimen sancionador que afecta al proyecto de decreto de nutrición de suelos agrícolas, el cual está pendiente todavía de aprobarse, y perjudica claramente a las comunidades autónomas de la cornisa cantábrica, donde el tratamiento de los purines es muy distinto del de otras regiones. Este proyecto castiga a justos por pecadores, porque está concebido para solventar los problemas en comunidades autónomas altamente contaminantes como consecuencia de una alta intensificación de la producción porcina o aviar, hasta el punto de conseguir que la Unión Europea haya sancionado al Reino de España como consecuencia de la contaminación por nitratos de origen agrario, y se aplica un modelo de tabula rasa para todas las comunidades autónomas. Una comunidad autónoma como Cantabria, sin ningún problema de contaminación por nitratos, se ve obligada a forzar a sus productores a cambiar sus prácticas productivas e incrementar los gastos por analíticas de suelo y complicar la gestión de explotaciones con llevanzas de libros obligatorios. Prácticas tradicionales, como el apilado del estiércol o el aprovechamiento de los purines para fertilizar las superficies de su propia explotación, van a quedar limitadas.

Yo creo que esto no es lo que se llama economía circular. Y en unos momentos en que hay una gran preocupación en la Unión Europea por la carencia de fertilizantes y el incremento de sus precios, consecuencia de la disminución del amoniaco, resulta incomprensible que se limite el aprovechamiento de unos subproductos de la propia explotación, fuente rica en nitrógeno orgánico, para suplir estas carencias. Esto es matar pulgas a cañonazos.

Otro gran perjudicado es la ganadería extensiva, a la que se debería exceptuar completamente de las exigencias que recoge este real decreto, pero de esto hablaremos en otro momento, señor ministro. Hemos presentado una interpelación sobre la ganadería intensiva y extensiva, y nos extenderemos en su momento. En todo caso, esta ley es necesaria. Supone la diferencia de que nuestro sector primario pueda recibir ayudas de la PAC o no las pueda recibir y, por lo tanto, del Partido Regionalista estará a favor por la propia responsabilidad.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Gómez de Celis): Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra la señora Martínez Granados.

La señora MARTÍNEZ GRANADOS: Gracias, presidente.

Señorías, vuelve al Pleno del Congreso esta ley para ayudar a que la PAC pueda ponerse en marcha en nuestro país. Creemos que es una ley que tiene que tramitarse con cierta celeridad, que es urgente que se apruebe lo antes posible. Ha tenido como centro las negociaciones de la Ponencia aquí, en el

Núm. 233 15 de diciembre de 2022 Pág. 46

Congreso, antes de que llegara al Senado, que dieron lugar a algo muy importante que todos los agricultores celebraron al enterarse que había entrado en el informe de Ponencia, y es una transaccional que Ciudadanos firmó con el PDeCAT por la que se permitía la eliminación de residuos vegetales a través de la quema. Es una enmienda transaccional que, como digo, fue celebrada por todo el sector. Nos felicitaron tanto a un partido como al otro, pero no solo a nosotros, sino a ese consenso que se consiguió en la Ponencia. Ninguno de los partidos políticos representados en esa Ponencia se opuso a que entrara dentro del informe de la Ponencia esa enmienda transaccional, que los agricultores consideraban como un gran logro, que les facilitaba la vida y les facilitaba su trabajo, siempre manteniendo el respeto por la sostenibilidad y el medio ambiente. Por lo tanto, creemos que la introducción de esta enmienda falta a ese consenso; que un partido político se haya salido de ese consenso que encontramos en la Ponencia creemos que es una falta de responsabilidad, porque realmente los agricultores lo han dicho alto y claro: querían mantener esa transaccional que, como digo, llegó a la Ponencia y al texto con total consenso de todos los partidos que participamos en la Ponencia.

También quería resaltar una vez más —ministro lo siento, pero voy a insistir en ello— que hay lugares y zonas donde los trabajos de arado, como puede ser en el marco de Jerez o lugares con almendros u otro tipo de cultivos con cierta pendiente, donde existen trabajos de labranza, de agricultura tradicional de la zona —como puede ser el aserpiado en el marco de Jerez—, realmente hacen un trabajo importante que tiene el mismo objetivo que la cubierta vegetal. El aserpiado, en semanas como esta, con mucha lluvia, permite que el agua penetre en la tierra y tengamos agua suficiente para cierto tipo de cultivos, y también evita la escorrentía. Creemos que es importante que en zonas donde es tradición los trabajos de cultivo y de agricultura —como en el marco de Jerez o en otras muchas zonas— no se penalizara a la hora de recibir los fondos de la PAC. Le vuelvo a insistir, sé que tiene el compromiso con Ciudadanos y conmigo personalmente, y espero, de verdad, que no perdamos esas labores tradicionales agrícolas que funcionan, que son respetuosas con el medio ambiente y que lo único que buscan es seguir cultivando, como hasta ahora, con todo el respeto.

Muchísimas gracias. (Aplausos).

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Gómez de Celis): Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Plural, tiene la palabra el señor Baldoví Roda.

El señor BALDOVÍ RODA: Moltes gràcies, senyor president.

Señorías, es diciembre y, sin embargo, en este hemiciclo flota un insoportable aroma a febrero, a febrero de 1981. Esperemos que se disipe antes de que acabe esta mañana.

Hoy hablamos de la PAC. Sin la PAC —y lo digo por experiencia en mi propia tierra— la agricultura haría años que hubiera dejado de existir. En la zona arrocera de Sueca, de la Albufera de Valencia, sabemos cómo de importantes son los fondos europeos. (Rumores). Quiero decirle que votaremos a favor, pero votamos a favor -- fíjese-- justamente en una semana donde vamos conociendo muchos datos, datos positivos. Ha bajado la inflación, somos el país europeo donde más ha bajado, y, sin embargo, los alimentos han subido un 15%, han seguido subiendo. Hemos sabido también esta misma semana que se han incrementado los beneficios de las grandes distribuidoras —sean supermercados o distribuidoras de productos agrarios— y, sin embargo, los agricultores siguen siendo los que pagan al final todos estos grandes beneficios, porque los precios en el campo siguen siendo bajísimos. Y lo sé de primera mano ahora que veo los precios de la naranja. Y en una semana, además, donde en Valencia se están produciendo las huelgas dels collidors porque no les llegan los sueldos para poder vivir dignamente.

Insisto, es importante y nosotros creo que hemos sido muy razonables. Votaremos a favor, pero le pedimos, señor ministro, que este Gobierno haga algo por controlar el precio de los alimentos, pero también para que esos aumentos de precios de los alimentos también les lleguen a las gentes del campo. Moltes gràcies.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Gómez de Celis): Gracias. Tiene la palabra la señora Cañadell Salvia.

La señora CAÑADELL SALVIA: Gràcies, president.

Hoy finaliza el trámite parlamentario en el Congreso de la ley por la que se regula el sistema de gestión de la política agrícola común y otras materias conexas. Una PAC que debería dar respuesta a las circunstancias que han cambiado el mundo tal y como lo veníamos conociendo hasta el momento:

Núm. 233 15 de diciembre de 2022 Pág. 47

pandemia de la COVID-19, invasión de Rusia a Ucrania y la crisis energética. Durante el trámite parlamentario, conocedores de la importancia de tener una buena política agrícola común, presentamos veinticuatro enmiendas, siete de las cuales fueron vetadas, cuatro aprobadas y tres transaccionadas. Me gustaría destacar especialmente la enmienda que propone la derogación de la prohibición de la quema de residuos vegetales en el entorno agrario; una enmienda que se introdujo en la Ponencia del pasado 5 de octubre, propuesta por el PDeCAT, y también hubo una propuesta similar de Ciudadanos que, como ha dicho anteriormente la compañera de Ciudadanos, durante la Ponencia no se llegó ni a votar, sino que se introdujo en el texto por amplia mayoría de los grupos presentes. Este cambio legislativo resulta fundamental para el sector primario, que ha visto complicada su labor desde la entrada en vigor de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de Residuos y Suelos Contaminados para una Economía Circular. Lo he dicho y lo he manifestado en varias ocasiones y lo voy a repetir: la prohibición de la quema de residuos vegetales es un claro ejemplo de la desconexión entre las necesidades del ámbito rural y los gobernantes, que muchas veces da la impresión de que legislan a espaldas del sector.

En mi discurso ante el Pleno el pasado 3 de noviembre manifesté mi esperanza de que ningún grupo intentase revertir la enmienda aprobada por esta Cámara. Finalmente, ha sido así. En su tramitación en el Senado se ha mantenido en buena parte: las pequeñas y las microexplotaciones agrarias pueden quemar los restos vegetales de sus explotaciones. Estas empresas, las pequeñas y las microexplotaciones, son a las que les era más costoso cumplir con la ley de residuos, al tener unos márgenes más pequeños. Adicionalmente, e independientemente del tamaño de la explotación, en caso de razones de carácter fitosanitario y para prevenir incendios, también se pueden quemar los residuos vegetales generados en el entorno agrario.

También me gustaría señalar que en el Senado se ha aprobado una enmienda que nosotros presentamos en el Congreso. Esta enmienda propone que la ley de la cadena alimentaria pueda seguir aplicando el grado máximo de las sanciones. Hay que recordar que esta ley está hecha para que los agricultores y los ganaderos reciban un precio justo. A nuestro entender, una ley que quiere modificar abusos sin una capacidad sancionadora efectiva no puede cumplir su objetivo.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Gómez de Celis): Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Republicano, tiene la palabra el señor Eritja Ciuró.

El señor ERITJA CIURÓ: Muchas gracias, presidente.

Señorías, con el debate de las enmiendas del Senado a la ley por la que se regulan el sistema de gestión de la política agrícola común y otras materias conexas, cerramos ya el proceso —un proceso largo— de tramitación de una ley muy necesaria para el sector agrario, y, precisamente, en un momento —si me dejan decirlo— de triple crisis, que tiene unos efectos devastadores sobre el sector: la crisis geopolítica en Europa, la crisis energética y de combustible, y la crisis de precios alimentarios y de provisión de materias primas. Son tres crisis que acaban de afectar profundamente a un sector que ya hace tiempo que viene arrastrando también una crisis estructural.

Por lo tanto, creemos que la nueva política agraria común debería ser una oportunidad para hacer frente a esta nueva realidad, y en parte lo es; en parte, algunos puntos han avanzado en ese sentido. Pero antes de valorar las enmiendas, creo que nuestro grupo tendría que hacer una valoración sobre algunos déficits que encontramos en esta nueva PAC. Es evidente que es necesario que esta nueva PAC se ponga en marcha ya para empezar a agilizar las ayudas en un sector que las necesita —en ese sentido, sepa, ministro, que cuentan con nuestro apoyo—, pero también es verdad que no es nuestra PAC. Sabe que en todo el proceso de diseño de la PAC le hemos ido apuntando algunos elementos, pues creemos que no resuelve cuestiones como una distribución justa de las ayudas. Las ayudas deben ir a quien corresponda y, por lo tanto, a aquellos que realmente han hecho de la actividad agraria su sustento. En ese sentido, creemos que la figura del agricultor genuino necesitaría de un replanteamiento, de una reformulación.

También creemos que al plan estratégico elaborado por el ministerio le falta el componente territorial —ya se lo hemos dicho muchas veces— y que no recoge exactamente la diversidad de las realidades territoriales del Estado. Para nosotros es un plan estratégico con una visión muy centralista, que da más respuesta a unas realidades que a otras, y, por lo tanto, creo que es otro aspecto que era necesario comentárselo.

Pasemos a valorar las enmiendas de mi grupo que han sido incluidas y que consideramos que son importantes. En la tramitación en el Congreso, en el punto de obligación sobre tramitaciones administrativas

Núm. 233 15 de diciembre de 2022 Pág. 48

vía telemática, se aprobó una enmienda nuestra, que creemos que es fundamental, porque sí que estamos de acuerdo con que debe prevalecer la vía telemática en la mayoría de trámites administrativos, pero para nuestro grupo era fundamental, y es fundamental, que la propia Administración responsable, el propio agente responsable, ponga las herramientas necesarias para que nadie se quede fuera. Precisamente, presentamos una enmienda en ese sentido, que fue recogida, y creemos que sí es fundamental. La brecha digital creemos que puede ser un motivo de discriminación, y en el entorno rural esta brecha existe y, por lo tanto, esta discriminación también existe. Así pues, creo que en su momento —y quería señalarlo aquí— se aprobó ya en los trámites del Congreso, pero quería incidir otra vez en ese sentido.

En cuanto a la prohibición de quema de residuos vegetales —que afecta, sobre todo, al tema de la poda y al arranque—, ha generado un debate, una gran inquietud e indignación del sector agrario, y ha focalizado — como se ha dicho hasta ahora— una gran parte del debate de esta ley, cuando precisamente no era un punto que afectaba directamente a la PAC, sino que era un debate paralelo. La gestión recaía sobre el agricultor y suponía un aumento de los costes de producción. Aquí es donde ha salido todo el conflicto.

En el trámite en el Congreso, y ante el silencio de una parte del Gobierno a las demandas de ese sector, finalmente, la mayoría de los grupos parlamentarios nos acogimos a la transaccional —que, como bien han dicho, presentaron los grupos de Ciudadanos y PDeCAT—, que lo que hacía era suprimir esta prohibición; y todos los grupos, en consenso, ante la falta de respuesta de una parte del Gobierno, nos sumamos a esta falta de prohibición. Cuando creíamos que ese tema lo habíamos zanjado, el Grupo Socialista recuperaba la prohibición con una nueva enmienda, en una clara muestra de insensibilidad a las demandas del sector.

En ese sentido, quería felicitar a nuestro grupo en el Senado por la propuesta de transaccional que incorporaba y que permitía llegar a un acuerdo en un tema tan sensible como este; y que, dentro de la enmienda sobre la prohibición de quema de residuos vegetales, incorporaba un punto, que creo que es fundamental, que recogiendo normativa del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la reducción de las emisiones nacionales de determinados contaminantes atmosféricos, las pequeñas y las microexplotaciones agrarias quedan dispensadas de esta regulación. Lo que hacía esto era salvar a los pequeños agricultores, que era donde realmente estaba el gran problema.

Con el nuevo redactado de la enmienda, a partir de la publicación en el BOE de esta ley —aviso, porque empieza a correr la voz, de que no será efectiva hasta la aprobación y la publicación en el BOE—quedan exentos de esta prohibición —y, por lo tanto, pueden realizar las quemas como siempre han hecho— todos aquellos pequeños agricultores con menos de cincuenta trabajadores y que facturan menos de 10 millones, es decir, gran parte del sector de los agricultores.

Lamento que una parte de este Gobierno haya sido tan poco sensible con el sector, y que muchas veces —y se ha dicho aquí ya— decisiones sobre cuestiones ambientales que afectan al entorno rural sean tomadas en un despacho sin tener en cuenta la opinión del sector agrario, que precisamente tiene un rol fundamental —repito, fundamental— en el equilibrio del espacio rural.

Muchas gracias. (Aplausos).

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Gómez de Celis): Muchísimas gracias.

Por el Grupo Confederal de Unidas Podemos-En Común Podem-Galicia en Común, tiene la palabra la señora Franco Carmona.

La señora FRANCO CARMONA: Gracias, presidente.

Después de mucho debate, hoy se acaba el trámite sobre la ley para la nueva gestión de la política agraria común, y con ello empieza también un despliegue para esta PAC en nuestro país. No es la PAC que a Unidas Podemos le gustaría, pero es una PAC que, sin duda, mejora muchos modelos que venimos arrastrando en las últimas décadas y que el Partido Popular convirtió en una suerte de red clientelar, que básicamente favorecía a los grandes terratenientes, a la agroindustria y a los señoritos.

Por ello, hay que seguir avanzando para que las políticas públicas de la política agraria común sean cada vez más sensatas y coherentes con la vida y con el futuro de nuestros pueblos; y avanzar también en los modelos sostenibles que, entre otras cosas, no dejen sin agua potable a nuestros pueblos por culpa de proyectos desmesurados que no soportan nuestros territorios.

Recuerden, señorías, que los dirigentes del Partido Popular nos decían hace no mucho que no sabían lo que era una macrogranja. Pues bien, quienes sí lo saben muy bien son las decenas de pueblos que ya tienen contaminados sus acuíferos. Señorías del Partido Popular, les aconsejo que pregunten qué es una

Núm. 233 15 de diciembre de 2022 Pág. 49

macrogranja a los habitantes de los pueblos y a las emprendedoras que tienen proyectos de turismo rural en territorios que se quedan sin agua potable; estas personas sí saben qué es una macrogranja.

Necesitamos también una política agraria común por y para los agricultores reales, que tenga como objetivo principal a los pequeños y medianos agricultores y a los ganaderos que pueblan de vida nuestras comunidades rurales. Este, señorías, es un primer gran paso.

La política agraria común es una política pública que, como bien saben, tanto por su dotación presupuestaria como por sus objetivos estratégicos comprometidos para su implementación tiene una mayor capacidad de influencia en los sistemas y metodologías productivas del sistema agroalimentario de nuestro país. Una política agraria común que para España no va a suponer ni un solo recorte en euros, aun teniendo a un país menos contribuyendo a esta PAC. Eso es gracias al trabajo que está haciendo el Ministerio de Agricultura y este Gobierno, con unos pasos muy decididos para apoyar a nuestro sector primario. Es una dotación que va a suponer un paquete de fondos estimados en 47724 millones de euros para España.

Construida en consonancia con el objetivo del Pacto Verde Europeo, esta PAC, además, compromete más del 40 % de los fondos, directa o indirectamente, a objetivos medioambientales, desarrollando a su vez una nueva arquitectura en los mecanismos de ayuda, por los que se primarán prácticas agrarias y ganaderas favorables al medio ambiente, a la diversidad biológica o a la lucha contra el cambio climático. Europa ha entendido la necesidad y la oportunidad de luchar contra el cambio climático también desde el sector primario. Y sí, señorías, estoy hablando del cambio climático, ese que los del gorrito de papel de aluminio de la extrema derecha nos dicen que no existe, que es cosa de una agenda de no saben muy bien qué conspiración judeomasónica internacional, aunque cualquier ciudadano y ciudadana sensata puede ver, solo con sacar la cabeza por la ventana, sequías y lluvias torrenciales que impactan ya de una forma muy importante a nuestros productores, con pérdidas millonarias, poniendo además en peligro la supervivencia de muchos productores. Este, señorías, es el nivel de irresponsabilidad de negar la realidad de los grupos de las derechas.

También se incorporan nuevos elementos de condicionalidad social, estableciendo la exigencia del cumplimiento de las legislaciones laborales en los Estados miembros como condición para la percepción de las ayudas. Este texto da paso al apoyo de los jóvenes y las jóvenes agricultoras, que tendrán un nuevo mínimo obligatorio del 3% de los presupuestos de la política agraria común de los Estados miembros. Asimismo, aporta algunas condiciones para la igualdad de género en el sistema agroganadero. Son líneas que creemos que van en el buen camino, que son el camino apropiado, pero aún son tibias y queda mucho por hacer. Si contrastamos el dato de que en España los hombres reciben casi el doble en ayudas de la PAC que las mujeres —por ejemplo, las explotaciones de titularidad masculina reciben una media de ayuda de 6060 euros mientras que las de titularidad de mujeres reciben 3852—, nos damos cuenta de lo importante que es seguir avanzando en la igualdad también en el campo y, por tanto, de todo lo que queda por hacer.

Aunque para nosotros todavía queda mucho por avanzar, todos estos objetivos son necesarios para afrontar con valentía los cambios estructurales necesarios en el equilibrio entre el sistema de producción agropecuaria, los retos medioambientales y la realidad socioeconómica de nuestros territorios rurales. Vamos a seguir, por tanto, trabajando desde mi grupo parlamentario, desde Unidas Podemos, y también desde los grupos parlamentarios que estamos dentro del Gobierno —tanto Unidas Podemos como el PSOE— en la sostenibilidad social de la PAC, para que tanto nuestros pequeños y medianos productores como las personas que trabajan en el campo sean el centro de la política agraria común; que la política agraria común también vertebre y articule nuestros territorios, que se preocupe por el asentamiento de la población y la salvaguarda del medio ambiente y también por apoyar a quienes nos abastecen de alimentos y nos dan futuro.

Por todo ello, muchas gracias, ministro, por el trabajo que están haciendo, por su implicación y por la implicación de este Gobierno por una mejor agricultura, una agricultura más fuerte en nuestro país.

Muchas gracias. (Aplausos).

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Gómez de Celis): Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario VOX tiene la palabra el señor Chamorro Delmo. (Aplausos).

El señor CHAMORRO DELMO: Gracias, señor presidente.

Señorías, señor ministro, lo primero que quiero hacer es dar las gracias a Dios por las lluvias que nos han caído estas últimas semanas. El agua es vida para nuestros campos, nuestros pueblos y nuestro mundo rural. Lástima que por la falta de infraestructuras que no ha llevado a cabo este Gobierno mucha

Núm. 233 15 de diciembre de 2022 Pág. 50

de esta agua no se vaya a aprovechar y se estén causando muchos desastres por la negligencia del Ministerio para la Transición Ecológica. (**Aplausos**).

Nos traen aquí el resultado del trámite en el Senado del plan estratégico nacional. Ya comentamos en el hemiciclo que esta es la consolidación de una política agraria común demagógica, reducida económicamente y, desde nuestro punto de vista, ruinosa; una PAC que pretende alcanzar demagógicos objetivos medioambientales y climáticos a través de un nuevo enfoque basado en el Pacto Verde Europeo. Cuando salió esta ley del Congreso, habíamos logrado retirar la prohibición entre todos los grupos parlamentarios de las quemas agrícolas de manera unánime, pero en el Senado los socios de este Gobierno han hecho una transaccional —Partido Socialista Obrero Español y Esquerra Republicana de Catalunya, los mismos que derogaron el Plan Hidrológico Nacional con el trasvase del Ebro— y han venido a salvar con esta transaccional las ocurrencias de Teresa Ribera y su absurda Ley de residuos y suelos contaminados para una economía circular, volviendo a prohibir las quemas agrícolas.

El Grupo Socialista y Esquerra Republicana de Catalunya han pactado una enmienda transaccional que cambia el texto acordado en el Congreso por el que se levantaba la prohibición de quemar los residuos agrícolas. En general, solo se permitirá la quema, con autorización de las administraciones, cuando no sea posible evitar de otra forma la propagación de plagas o para prevenir incendios. La quema, para quien no lo sepa, es una actividad agrícola de gestión que se hace desde tiempos inmemoriales en el mundo rural para deshacerse de forma rápida de los restos vegetales que quedan después del cultivo o de las podas. El objetivo de la quema de rastrojos es preparar el terreno para nuevas siembras, eliminando los restos de vegetación que dificultarían y encarecerían la labor. Es un método rápido y económico que, además, reduce la carga de las parcelas de hongos, plagas y malas hierbas. Asimismo, las podas generan un elevado volumen de residuos vegetales de los que es necesario deshacerse en el campo y la norma vigente que prohíbe la quema lo dificulta y encarece sobremanera.

Nuevamente, sobrevuela la sospecha con la prohibición de estas prácticas tradicionales de la culpabilización de los incendios sobre el sector agrario, que realmente, con sus podas, cuidado de la tierra y sus quemas controladas de rastrojos, han evitado desde siempre infinidad de incendios descontrolados, disminuyendo la masa forestal que producen los grandes incendios que asolan año tras año España (aplausos), y evitando con la quema de rastrojos el uso indiscriminado de plaguicidas y fitosanitarios químicos. Ahora, los del fanatismo climático prohíben la quema de los restos de la poda y la quema de rastrojos y paralelamente, con sus políticas climáticas, dan lugar a unos precios prohibitivos de fitosanitarios y plaguicidas. Y además de lo anterior, ya están planteando —lo sabe usted, señor ministro— desde Europa una nueva normativa que pretende restringir al máximo la utilización de fitosanitarios, que va a dificultar muchísimo la actividad agraria española. Este grupo parlamentario quiere que se respete lo que se pactó previamente, es decir, quitar la prohibición de la quema de residuos agrícolas.

Queremos seguir recalcando que esta PAC es un cúmulo de disparates, como ya han analizado varias organizaciones agrarias. Para empezar, no hay normativa de desarrollo publicada aún y la gente del campo está sometida a la inseguridad en las siembras por estas chapuzas del Gobierno. En esta PAC es todo improvisación para contentar al fanatismo verde de los burócratas de Bruselas, con una falta de rigor técnico muy preocupante que tiene bloqueado al sector. (Aplausos). En relación con algunos aspectos disparatados de la PAC, tenemos, por ejemplo, lo del eco-régimen de cubiertas vegetales en olivar. Afirman en este eco-régimen que no está permitido el control de la cubierta vegetal mediante ganado, una auténtica barbaridad, sobre todo en explotaciones de olivar de sierra, que suelen ser mixtas, es decir, agrícolas y ganaderas, y donde es muy costoso y en ocasiones imposible manejar la cubierta con maquinaria, siendo además mucho más sostenible y ecológico manejar las cubiertas vegetales con el propio ganado de la explotación que con medios mecánicos. Esta prohibición va a dar lugar a mayores problemas de incendios, es decir, acaba la figura esta de la oveja bombero. Los mismos que hablaban de que el pastoreo es bueno para el control de incendios, ahora lo quieren prohibir. Por otra parte, obligan a reducir la carga ganadera en las parcelas, perjudicando a las pequeñas explotaciones, y pretenden además un control GPS de todo el ganado para la supervisión de su paso por las distintas parcelas, encareciendo más a los ganaderos y su gestión. (Aplausos). Por otro lado, tenemos que recalcar que las orujeras, por ejemplo, están sin funcionar ahora mismo precisamente por todas estas leyes y por los gastos de producción, lo que está produciendo un problema importante para todo el sector oleícola.

En VOX nos vamos a seguir oponiendo a que aplasten a nuestros agricultores con estas trabas constantes y esta burocracia verde aquellos que riegan con cientos de millones de euros a países terceros para agricultura o regadío mientras aquí los están asfixiando. No vamos a consentir que deslocalicen

Núm. 233 15 de diciembre de 2022 Pág. 51

fuera de Europa al sector agrario para favorecer intereses oscuros con la excusa del ecologismo y el cambio climático; vamos a luchar por nuestra soberanía alimentaria nacional, por nuestro sector primario y agroalimentario. VOX rechaza de plano esta consolidación del acuerdo de la PAC a través del plan estratégico. Pedimos la modificación de la PAC porque consideramos que es perjudicial para los intereses del sector, con recortes transversales, con condicionalidad agravada, y representa un cambio de esencia de los principios fundacionales de la política agraria común hacia una demagogia verde que nos arruina en el contexto de la crisis alimentaria global. Lucharemos contra el golpe al campo español, igual que vamos a luchar contra el [golpe de Estado]¹ de Pedro Sánchez.

Muchas gracias. (Aplausos de las señoras y los señores diputados del Grupo Parlamentario VOX, puestos en pie).

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Gómez de Celis): Señorías, doy por reproducidas las palabras de la presidenta en el día de ayer con relación a preservar la institucionalidad de los poderes del Estado y, por tanto, solicito que se retiren las últimas palabras del interviniente. Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso tiene la palabra la señora Marcos Ortega.

La señora MARCOS ORTEGA: Muy buenos días.

Señor ministro, boletín del Congreso de 24 de junio (lo muestra): tramitación de la PAC por procedimiento de urgencia, seis meses. Tramitación para la rebaja de la sedición y la malversación (mostrando otro boletín), tres semanas. (Aplausos). Seis meses para gestionar los intereses de seiscientos mil trabajadores del campo; menos de uno para no condenar a los que dieron un golpe a la democracia española. Seis meses para los que producen los alimentos; un mes para premiar a los que ponen en riesgo la libertad y la igualdad de todos los españoles. Esas son las prioridades del PSOE, esos son sus intereses, que nada tienen que ver con los intereses de los españoles. Se han convertido ustedes en el Gobierno contra la gente. (Aplausos). Para asegurar el futuro de Sánchez, prisas, pactos y cesiones; para los agricultores y ganaderos que trabajan de sol a sol, inseguridad, recortes, retrasos, imposición y ninguneo. Sí, señor Planas, una vez más ha puesto usted la agricultura al servicio del sanchismo. Para los dieciocho reales decretos de la PAC que necesitaban hace meses para planificar la cosecha no hay tiempo, hasta ha cedido el Pleno de la PAC hace dos semanas. Y mire por dónde, se votará el mismo día una ley para aumentar sanciones a agricultores y ganaderos y otra para rebajárselas a corruptos y sediciosos. (Aplausos). A partir de hoy será más barato dividir España y malversar dinero público que olvidarse de ponerle el chip a una vaca.

Señorías de la izquierda, la política agraria común es algo muy serio y a esta PAC, nacida del autoritarismo político, lo único común que le queda es el clamor de todos los agricultores de España en su contra. Y es lógico —no engañan ya a nadie—, hay 5000 millones de euros menos que intentan camuflar con prácticas ambientales imposibles de cumplir. Por eso, de entrada, todos perderán el 23 % respecto a la PAC del Partido Popular. Por eso las comunidades autónomas —también las socialistas— han pedido aplazamientos y llevan meses flexibilizándola antes de su entrada en vigor. Ellos defienden a sus gentes, porque ustedes no han sabido defenderlas ni aquí ni en Bruselas, y esto es muy grave porque la sumisión les deja fuera de juego. Fíjese, mientras en Francia se manifiestan los ecologistas radicales porque se hacen balsas, en España se manifiestan los agricultores y ganaderos porque les están dejando secos, sin presas, sin agua, sin regadíos, sin dinero, con recortes tan evidentes y costes de producción tan insoportables como las mentiras de este Gobierno. Mientras siete países defienden a sus ganaderos frente al lobo, usted se sale de la reunión y vota en contra. Mientras todos los países aplazan el impuesto al plástico, ustedes se embolsarán 2000 millones de euros a su costa. (Aplausos).

Todos los países tienen PAC, pero ninguno tiene un gobierno que les ataca, les deja sin presupuesto y les sube los impuestos. Por eso en España se cierran granjas de pollos, se sacrifican más ovejas y vacas que nunca; por eso se cierran pequeñas industrias queseras cárnicas y de fruta; por eso se ha dejado de llevar el pan a los pueblos; por eso se manifiestan día sí, día también agricultores y ganaderos en Extremadura, en Castilla-La Mancha, en La Rioja, en Aragón, en Cantabria, en Navarra, en Valencia, en Asturias, en todas y cada una de las comunidades autónomas de España. Porque esta PAC no deja indiferente a nadie, pero porque no asegura las rentas de nadie. Por eso la gente necesita seguridad. Si la agricultura no es sostenible económicamente, directamente no será. Y merece la pena, puede serlo, pero no con sus políticas, no sin aplicar las propuestas del Partido Popular de reducir costes y aumentar

¹ Palabras retiradas por la Presidencia, de conformidad con el artículo 104.3 del Reglamento de la Cámara.

Núm. 233 15 de diciembre de 2022 Pág. 52

ingresos. Aún queda un atisbo de esperanza, quedan dos enmiendas que aún pueden aliviar algo, dos enmiendas que salieron aprobadas del Congreso y han vuelto camufladas con artimañas del Gobierno.

Se lo voy a decir clarito para que todos los agricultores y ganaderos de España lo entiendan: uno, si los señores diputados quieren que las comunidades autónomas puedan autorizar quemas controladas como hasta ahora, tienen que votar no a la disposición final undécima; y dos, si realmente quieren que los agricultores con una llamada de teléfono puedan cambiar de potencia y dejar de pagar por lo que no utilizan, deben votar no a la disposición final primera. (**Aplausos**). Llevan pagados 1000 millones de euros desde 2018 por nada. Esto es una tomadura de pelo, señor Planas; lo que pasa, la realidad, es que la señora Ribera dijo que esto no se aplica, usted acata y los agricultores pagan, y punto. Eso es lo que está pasando.

Señor Planas, el otro día —y termino ya— usted presumía, como suele hacer, de ser el ministro más veterano en Bruselas. Es evidente que el señor Sánchez paga bien la sumisión, pero la verdad es que ya no es momento de los sumisos, sino de la gente que lucha por mantener España unida, por impedir que se atente contra sus derechos; el momento de la política de los españoles para todos los españoles; el momento de quienes pensamos que a la política se llega para resolver los problemas de la gente y no para mantenerse en ella a costa de la gente. Ha llegado el momento de que sea la gente quien decida, el momento de convocar elecciones y de que llegue un gobierno que apoye y crea en España, en toda España, en todos los españoles, también en el campo español, también en los agricultores y ganaderos de este país.

Muchas gracias. (Un señor diputado: ¡Bravo!—Aplausos).

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Gómez de Celis): Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra la señora Faneca López.

La señora **FANECA LÓPEZ**: Gracias, presidente.

Señorías de la derecha, ustedes, como siempre, siguen con su ruido interesado, pero ya no cuela porque el Gobierno, porque los socialistas y las socialistas seguimos trabajando día a día con nuestros agricultores y ganaderos, con nuestras agricultoras y ganaderas. Y estamos muy orgullosos porque sus productos son los mejores del mundo, son los mejores alimentos del mundo, y apoyamos —sí— al 80 % de los perceptores de la PAC, no como usted decía, señora portavoz del Partido Popular, que trabajan con todos los agricultores. Les recuerdo que cuando ustedes gobernaban, señorías, el 80 % de los fondos se lo quedaban un 20 % de perceptores de la PAC. ¿Eso es equilibrio, señorías? ¿Eso es igualdad? ¿Eso es trabajar por los agricultores y los ganaderos? (Aplausos). Señorías, no sigan ustedes mintiendo más. Por eso la tardanza; por eso la demora en la tramitación; por eso querían tardar, pero ya no cuela nada de eso. Hoy, señorías, aprobamos definitivamente la nueva PAC, la política agraria común, para que una ley tan necesaria se pueda aplicar puntualmente el próximo año, señor ministro, que la ha trabajado mucho y bien. Una ley dotada de un gran presupuesto, mejor distribuida y que impulsará la agricultura familiar y profesional. Ese es nuestro objetivo, señorías del PP. Una nueva PAC que junto a la ley de la cadena alimentaria, que os recuerdo que tampoco la apoyasteis, resultará clave para el presente y el futuro de agricultores y ganaderos y, cómo no, para el desarrollo rural de nuestros pueblos. Señorías, la sostenibilidad económica, medioambiental, rural y social son pilares estratégicos de la nueva política agraria común. Va a quedar aprobada hoy, señorías, pese a lo que dicen la ultra derecha o las derechas en total. Quedará aprobado hoy este proyecto de ley que regula este sistema de gestión para nuestro país, un gran trabajo del Gobierno de España, del Gobierno de Pedro Sánchez, señorías.

Estoy muy orgullosa, como ustedes dicen, de las negociaciones europeas. Y felicitaciones, señor ministro, siempre comprometido con el sector primario, con sus agricultores y agricultoras, ganaderos y ganaderas, con sus pueblos y con su gente, para que esta nueva PAC que hoy aprobamos cuente con un gran presupuesto: 47 724 millones de euros. Unas negociaciones dificilísimas, en un momento de pandemia y de crisis. Se consiguió; lo dijo y lo consiguió. Se va a aplicar en el próximo año. Pese a quien le pese, entrará en vigor a primeros de año y tiene una razón que quiero que quede muy clara: las ayudas van a tener una mejor distribución. Señorías, esta PAC sí que va a tener una mejor distribución de las ayudas. Sí, señorías, dejen de falsear los datos para seguir defendiendo a esos agricultores de sofá o a esa señorita, como decía la compañera de Podemos, y a los grandes terratenientes. Esta nueva ley, gestionada por el Gobierno, va a beneficiar sobre todo a la agricultura familiar y profesional, como decía anteriormente, porque seguro que la mayoría de sus señorías ven a esos agricultores y ganaderos por nuestros pueblos. Les recuerdo nuevamente que cuando ustedes gobernaban el 20 % de los perceptores —para que quede bien claro— se quedaban con el 80 % de los fondos de la PAC. ¡Qué vergüenza! Es muy grave, porque los

Núm. 233 15 de diciembre de 2022 Pág. 53

pequeños agricultores, señorías, que son el 80 % de los perceptores aquí en nuestro país, solo recibían el 20 % de los fondos. ¿Muy equitativo, verdad, señorías de la derecha? Esa es la política, la PAC que ustedes defendían. Gracias que no están en el Gobierno. De ahí los bulos y las falsedades, porque querían tapar toda esta verdad de la nueva política agraria comunitaria. Han creado en toda la tramitación esos bulos, esas falsedades. Pues no. Hoy tenemos una nueva PAC que supone un importante cambio al estar más centrada —esto es muy importante— en los resultados y orientada al mercado; una nueva PAC que establece una coordinación para la aplicación homogénea en todas las comunidades autónomas —esperemos que en las comunidades donde gobiernan las derechas la apliquen bien— (aplausos), que garantiza a los agricultores y ganaderos españoles a acceder —muy importante— sin retraso a las ayuda en el primer año de su aplicación. Por eso es tan importante que entre en vigor a primeros de año esta ley, tan importante para la gente que lo necesita, para nuestros campos, para nuestra gente. Además, señorías, por primera vez las ayudas al desarrollo rural entrarán en vigor a la vez en todas las comunidades autónomas —este es un logro del Gobierno— porque están incluidas en el Plan Estratégico de la PAC.

Esta nueva ley que hoy aprobamos apuesta por el presente y el futuro del campo de nuestros pueblos. ¿Por qué? Porque apuesta por el relevo generacional, pero de verdad. Hay una nueva definición del joven agricultor. Así, en esta PAC se destinan 220 millones de euros anuales —y pueden percibir otro tipo de ayudas— solamente para incentivar que los jóvenes estén y accedan a su trabajo en el campo, no como en mi tierra —permítanme que lo diga—, en Andalucía, donde se propuso un plan de empleo para los jóvenes en las zonas rurales y la respuesta de vuestro presidente fue la callada del Gobierno de Moreno Bonilla. Ni respondió. Pero lo peor no es eso, es que acostumbra a hacerlo incluso con las propuestas de presupuestos que mejoran los pueblos rurales, la agricultura, la ganadería. Ni los ejecutan. Y tampoco ejecutan, señor ministro, lo transferido del Gobierno de España, ni siquiera de los fondos europeos. Andalucía es la última comunidad en ejecutar los fondos europeos. (Aplausos). ¿Eso es apoyar a los agricultores y ganaderos? Este es el modelo, señorías, de gestión del Partido Popular. Pero la gravedad de todo esto es que cuando gobiernan ustedes salen perjudicados los más débiles, en este caso nuestros agricultores y ganaderos, ese 80% de perceptores. Se comprueba lo poco que les importan. Solo hay que recordar que la PAC, cuando estaban ustedes, cuando gobernaba Rajoy, dejaba fuera a los pequeños agricultores, a aquellos que percibían ayudas por debajo de los 320 euros. Y, señorías, si las mujeres tampoco se asientan, no se desarrollan territorios. Y gracias a Dios, señorías de VOX, que no gobiernan ustedes, porque no se reconocería el papel tan importante que desempeñan las agricultoras y las ganaderas. Se refuerza su protagonismo en las actividades que vienen reconocidas en la nueva PAC gracias al Gobierno de España. En la reunión ministerial del Comité de la OCDE, señor ministro, usted incluyó la propuesta de España y gracias a usted y a España, hoy se integra la perspectiva de género en todas las políticas que afectan a las zonas rurales y se favorece su participación en las actividades económicas. (Aplausos).

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Gómez de Celis): Señoría, debe finalizar, por favor.

La señora **FANECA LÓPEZ**: Voy acabando, señor presidente.

Señorías del PP, ustedes han abandonado el campo, a los hombres y a las mujeres, pese a sus ruidos interesados. La nueva PAC entrará en vigor en 2023, una PAC más justa y más social, que mejora la rentabilidad y sostenibilidad del sector. Señorías, los gobiernos socialistas seguiremos trabajando y defendiendo, como siempre hacemos, a los agricultores y ganaderos, porque hoy los socialistas estamos orgullosos —volvemos a hacer historia, señorías— porque estamos trabajando y defendiendo a esos agricultores y ganaderos de nuestras tierras. (Rumores).

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Gómez de Celis): Señoría, por favor, termine.

La señora **FANECA LÓPEZ**: Como dice nuestro presidente, Pedro Sánchez —es su gran objetivo—, tenemos que hacer un país entre todos y todas aún mejor. **(Aplausos)**.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Gómez de Celis): Gracias.

Tiene la palabra, en nombre del Gobierno, el señor ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA**, **PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Planas Puchades): Muchas gracias, señor presidente.

Unas breves palabras, en primer lugar, para agradecer a todas sus señorías el trabajo efectuado con este proyecto de ley en la lectura que tuvo lugar en el Congreso de los Diputados. Evidentemente, también

Núm. 233 15 de diciembre de 2022 Pág. 54

lo hago extensivo a sus señorías en el Senado, que han permitido, sin duda, mejorar este texto que en su momento envió el Gobierno y que hoy está llamado a aprobar esta Cámara.

Sin duda, es un texto importante, lo han señalado ustedes en el debate. El próximo 1 de enero tendremos una nueva PAC en vigor para el período 2023-2027 y la aprobación de este proyecto de ley del sistema de gestión de la PAC y otras medidas conexas va a permitir su aplicación en España, va a permitir que más de 630 000 agricultores y ganaderos se beneficien de una cuantía de 7150 millones de euros anuales, 4800 millones de euros en ayudas directas. Por tanto, es un paso adelante muy importante para conseguir un seguro de renta para nuestros agricultores y ganaderos más o menos en una cuantía del 20 % de sus ingresos medios, que en un contexto como el actual sin duda es muy importante. Porque la producción de alimentos y bebidas, conseguir que todos podamos disponer de ellos en cantidad, calidad y a un precio razonable, continúa siendo un objetivo de este Gobierno al que me honro en pertenecer y del conjunto de medidas que hemos traído a esta Cámara y que continuaremos trayendo.

Me permito anunciar que, aparte de los ocho decretos que están ya en el *Boletín Oficial del Estado*, en las próximas semanas aprobaremos diez decretos más, que harán un total de dieciocho, para complementar este proyecto de ley que hoy aprueba la Cámara y por el cual les doy las gracias, señorías, en nombre del Gobierno, por el trabajo efectuado.

Muchas gracias. (Aplausos).

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Gómez de Celis): Muchas gracias, señor ministro.

DEBATES DE TOTALIDAD DE INICIATIVAS LEGISLATIVAS:

- PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 18/2010, DE 16 DE JULIO, DEL RÉGIMEN DE CESIÓN DE TRIBUTOS DEL ESTADO A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA Y DE FIJACIÓN DEL ALCANCE Y CONDICIONES DE DICHA CESIÓN. (Número de expediente 121/000127).
- PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 26/2010, DE 16 DE JULIO, DEL RÉGIMEN DE CESIÓN DE TRIBUTOS DEL ESTADO A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS Y DE FIJACIÓN DEL ALCANCE Y CONDICIONES DE DICHA CESIÓN. (Número de expediente 121/000128).
- PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 16/2010, DE 16 DE JULIO, DEL RÉGIMEN DE CESIÓN DE TRIBUTOS DEL ESTADO A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA Y DE FIJACIÓN DEL ALCANCE Y CONDICIONES DE DICHA CESIÓN. (Número de expediente 121/000129).
- PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 23/2010, DE 16 DE JULIO, DEL RÉGIMEN DE CESIÓN DE TRIBUTOS DEL ESTADO A LA COMUNITAT VALENCIANA Y DE FIJACIÓN DEL ALCANCE Y CONDICIONES DE DICHA CESIÓN. (Número de expediente 121/000130).
- PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 17/2010, DE 16 DE JULIO, DEL RÉGIMEN DE CESIÓN DE TRIBUTOS DEL ESTADO A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA Y DE FIJACIÓN DEL ALCANCE Y CONDICIONES DE DICHA CESIÓN. (Número de expediente 121/000131).
- PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 28/2010, DE 16 DE JULIO, DEL RÉGIMEN DE CESIÓN DE TRIBUTOS DEL ESTADO A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS Y DE FIJACIÓN DEL ALCANCE Y CONDICIONES DE DICHA CESIÓN. (Número de expediente 121/000132).

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Gómez de Celis): De conformidad con lo acordado por la Junta de Portavoces, procedemos a sustanciar conjuntamente los puntos del orden del día relativos a los debates de totalidad de los proyectos de ley por los que se modifican las leyes 18/2010, 26/2010, 16/2010, 23/2010, 17/2010 y 28/2010, de 16 de julio, del régimen de cesión de tributos del Estado a las comunidades autónomas de Andalucía, Canarias, Cataluña, Comunidad Valenciana, Galicia y de las Islas Baleares, respectivamente, y de fijación del alcance y condiciones de dichas cesiones.

Núm. 233 15 de diciembre de 2022 Pág. 55

Para la presentación de los citados proyectos de ley tiene la palabra, en nombre del Gobierno, la señora ministra de Hacienda y Función Pública.

La señora **MINISTRA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA** (Montero Cuadrado): Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, vamos a intentar, a pesar del día difícil y complicado, concentrarnos en el debate que nos trae a esta Cámara, al que por parte del Grupo Parlamentario VOX se han planteado vetos para la cesión de los tributos de residuos que pasarían a formar parte del paquete competencial para las comunidades autónomas.

Yo les diría, señorías de VOX, que hoy volvemos a debatir un proyecto de ley que es bastante sencillo, habitual en nuestro ordenamiento legislativo, como es justamente la capacidad de ceder un impuesto a aquellas comunidades que voluntariamente lo han pedido y que va a gravar el depósito de residuos en vertederos o las instalaciones de incineración y coincineración para su eliminación o valorización energética. Es una capacidad que alguna comunidad autónoma, en su marco, había empezado a ejercer, como sus señorías recuerdan del debate del proyecto de ley global para este residuo, en el que se planteaba ya desde el inicio que fueran las comunidades autónomas que así lo decidieran las que solicitaran al Gobierno de España, evidentemente cerca del comienzo de un ejercicio presupuestario para hacer una correcta gestión del impuesto, la firma de esa cesión para traer aquí al Congreso de los Diputados su formalización. Esto es lo que hacemos hoy. Lo digo porque el texto que incorpora el veto habla de muchas cuestiones que nada tienen que ver concretamente con para qué planteamos esta cesión de tributos.

Como decía el presidente cuando ha enunciado la ley, se trata justamente de las comunidades de Andalucía, Canarias, Cataluña, Comunidad Valenciana, Galicia e Islas Baleares, comunidades autónomas, por tanto, con un color político distinto, que no tienen ningún elemento en común más allá de la voluntad de que forme parte de su propia gestión una competencia que ellos reclaman estar en condiciones de poder desarrollar y que, además, piensan que es mejor si la gestión del impuesto se desarrolla desde el ámbito más cercano al lugar donde se producen estos residuos.

Señoría, lo que debatimos —al menos algunos de los que nos vamos a subir a esta tribuna— es justamente sobre elementos que otros grupos de la Cámara pueden plantear, como el porcentaje que se negocia con las comunidades, la fecha, la entrada en vigor; es decir, elementos que no cuestionan el núcleo de lo que se cuestiona en este veto, que es la propia cesión del impuesto. Señorías, ustedes comienzan su exposición de motivos diciendo que, a pesar de que el proyecto de ley se ajusta a derecho, es decir, que no plantean dudas sobre la legalidad de esta competencia, efectivamente se plantean argumentos con esta cesión con los que ustedes piensan, y así lo dicen, que España se rompe. VOX piensa que España se rompe si se ceden estos tributos de residuos, de coincineración a las comunidades autónomas de Galicia, de Andalucía, de Cataluña o de algunas otras que acabo de comentar.

Siguen sus argumentos diciendo que entienden que el Estado de las autonomías es un modelo fallido —insisto, se entiende que por la cesión del impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos— o que, como lo definen ustedes en el texto, el modelo autonómico es poco menos que una aberración y que al legislar para avanzar en mayores cotas de sostenibilidad, salud pública, fruto —y cito— del fanatismo climático de este Gobierno, estamos cometiendo un atropello. Y todo esto, señoría, por la coincineración de residuos. Disculpen que muestre mi incredulidad, porque cuestionar el modelo constitucional que se desprende de la arquitectura de competencias que tienen las comunidades autónomas es simplemente situarse al margen de la Constitución. Aprovechar el texto de residuos para hablar del modelo constitucional, permítanme que les diga, no lo comparto, y no solo no lo comparto y me parece que está fuera de lugar, sino que entiendo que el Estado de las autonomías ha sido el mayor avance público político que hemos tenido en este país en el siglo XX, aunque a algunos les gustaría más una España centralizada más típica de otra época anterior.

Lo que su grupo critica, que desde luego ejerce en comunidades como Castilla y León gracias a que el Partido Popular les permitió la entrada, es para nosotros, para el Partido Socialista, para este Gobierno de coalición, la fórmula más perfecta que hemos encontrado los ciudadanos de este país para organizar una convivencia que se fundamenta en la paz, en el progreso y en la concordia. Este modelo no es extraño, sino que es reconocido y admirado en todo el mundo, producto —y hay que recordarlo— de una transición pacífica a la democracia desde una dictadura que hacía del centralismo la mejor herramienta para la desunión de España. Pero, claro, esto que yo les cuento a sus señorías aquí en esta tribuna, que

Núm. 233 15 de diciembre de 2022 Pág. 56

parecen obviedades, es lo que fundamenta el veto que presenta el partido VOX. Por tanto, señorías, el modelo autonómico es la voluntad que expresamos la mayoría de los grupos de este Congreso para que nunca más vuelvan a separarnos posiciones políticas justamente como la que se representa en el día de hoy en este veto.

Este Estado de las autonomías, como cualquier estructura política, tiene necesidades de reforma, puede tener ámbitos de mejoras, pero, insisto, el cuestionamiento del mismo es el cuestionamiento del propio orden y de la propia arquitectura constitucional. Se lo digo a ustedes que, a veces, tienen la tentación de repartirnos al resto de los demócratas los carnés de constitucionalistas.

Sobre la política de competencia, dicen ustedes en la enmienda que, según cree su grupo, lo que toca ahora en España es promover una reflexión nacional sobre los beneficios y perjuicios para la nación del modelo autonómico; a propósito de la cesión del impuesto de residuos. Eso es lo que para ustedes es prioritario en este momento para el país. Ustedes no proponen medidas que ayuden a contener la inflación, no hacen ningún tipo de aportación que nos permita mejorar las situaciones que viven los ciudadanos en el día a día. Ustedes se dedican a proponer mociones de censura al Partido Popular, a llamar de todo al presidente del Gobierno y, por tanto, a estar ajeno a la realidad que viven las millones de familias que están en este país preocupadas por la situación económica o por la capacidad que tengan justamente de seguir avanzando en términos sanitarios, en términos educativos o para cuidar a las personas vulnerables.

Señorías, tengo que decir que, evidentemente, rechazamos este veto porque pertenezco a un partido que lleva en su ADN el autonomismo como bandera, porque también somos coautores con otros grupos políticos de lo que fue el texto constitucional, porque estamos convencidos de que hay que nutrir a las comunidades autónomas de recursos y, por tanto, ayudarles a que puedan llevar a cabo la gestión pública en las mejores condiciones posibles. Pero yo diría al resto de grupos parlamentarios que, evidentemente, España es lo suficientemente fuerte y nuestro modelo autonómico está tan asentado que puede permitirse soportar el envite que supone cederle un impuesto, insisto, sobre la incineración, el depósito de residuos en vertederos o la coincineración.

Señorías, también abordan ustedes en su justificación al veto que las cuestiones relativas al negacionismo climático tampoco deberían estar dentro de un proyecto de ley que, según ustedes, lo que va persiguiendo de alguna forma es un fanatismo climático del Gobierno, porque así lo califican, alejándose de todo consenso internacional de expertos, que parece que a ustedes eso les da exactamente igual. Por tanto, las opciones políticas que se están siguiendo a nivel europeo, en el conjunto de los países en relación con las políticas de cuidado del clima y, por tanto, del planeta, no tienen para ustedes ningún tipo de validez porque, en el fondo, hay un negacionismo irracional de ese cambio climático, por lo que ustedes pretenden que enterremos la cabeza como un avestruz ante la situación que vive el planeta. Todos los días se expresa en situaciones distintas, tienen que ver con la expresión del propio clima, tanto en situaciones de sequía, calentamiento global del planeta como cualquier otra cuestión que ustedes conocen perfectamente y que la vivimos de forma muy aguda. Ustedes hablan de otro tipo de cuestiones, echando la mirada hacia otro lado sobre la sobreexplotación de recursos, la degradación ambiental o la contaminación y, para ustedes, no tiene ningún tipo de importancia si este tipo de cuestiones las combatimos o no de forma directa o indirecta. Es decir, dejar un planeta verde a las generaciones futuras, un planeta habitable, parece que para ustedes no tiene ningún tipo de interés, más allá de calificarlo de fanatismo ideológico.

Yo creo que no merece la pena mucho entretenernos en esta tribuna en explicar por qué todos los Gobiernos vamos avanzando en materia de lucha contra el cambio climático, pero solamente voy a poner algún ejemplo, por si hay alguien que le puede interesar este debate. Según los informes de los expertos, por ejemplo, en 2050, las condiciones climáticas pongamos en Sevilla serán las mismas que las que actualmente tiene Marrakech, la ciudad marroquí. ¿Se puede sobrevivir en Marrakech? Claro que sí. Eso dirán sus señorías de VOX, pero, evidentemente, ¿qué pasa con la campiña sevillana? ¿Qué pasa con los agricultores? ¿Qué pasa con esa evolución de calentamiento global? Insisto, es algo absolutamente baladí para ustedes y, por tanto, niegan algo para las futuras generaciones tan importante como la propia supervivencia. De eso y de esas cuestiones se ocupa este proyecto de ley, Y, por tanto, señorías, a cualquiera que haya tenido una responsabilidad pública a nivel que sea, nacional, autonómico o municipal, le diría que la gestión de residuos es una de las principales preocupaciones que tiene cualquier gobernante. Cualquier representante público de un ayuntamiento diría que es prudente buscar un equilibrio entre el bienestar de los ciudadanos y soluciones a la proliferación de residuos de toda índole que se generan en nuestras localidades. Por tanto, la ley y toda la legislación climática justamente se dirige hacia esa transición ecológica que pretende encontrar ese equilibrio.

Núm. 233 15 de diciembre de 2022 Pág. 57

Este impuesto que creamos y que cedemos a las comunidades autónomas busca acompasar una gestión adecuada de esta situación y también la propia sostenibilidad en el medio y largo plazo de las condiciones de los desechos que en la actividad humana acontecen a diario y tenemos que ocuparnos de qué manera se tratan para que, justamente, no perjudiquen la tierra que pisamos ni el medio ambiente. Por tanto, no busca, como dicen en el veto, destruir puestos de trabajo, todo lo contrario. Es una oportunidad para un tratamiento más cualitativo de esos residuos y, por tanto, una generación de puestos de empleo vinculados a estas cuestiones. También, señorías, responde a un principio que es una norma en Europa: quien contamina, paga. Por tanto, aquellos que arrojan una mayor carga de contaminación al medio ambiente también, en mayor medida, deben contribuir para que seamos capaces de equilibrarlo a partir de la iniciativa pública.

Si hubieran gobernado en algún ayuntamiento o en alguna comunidad autónoma, tendrían ustedes una opinión distinta de esto que nos traen hoy aquí. Sin duda, cada uno es libre de creer si el calentamiento global es fundamentalismo o no o que el CO₂ no es el diablo, como ha dicho algún portavoz suyo en alguna ocasión, pero creo que se han quedado realmente atrasados en esta materia. Parecen desconocer que son las propias empresas, los sectores productivos, los sectores más dinámicos de la economía, los que permanentemente demandan políticas públicas que permitan caminar en la dirección correcta y, sobre todo, dotar de recursos todos los cambios, también de las cadenas de valor, que tiene que producir el sector productivo para que, en el futuro, sus productos y también su propia elaboración sea lo menos nociva posible para el medio ambiente. Se llama responsabilidad social corporativa y, por suerte, la mayoría de nuestras empresas son conscientes de la necesidad de que estas cuestiones se puedan impulsar.

Señorías, poco más tengo que decir. Frente a los bulos y al negacionismo, este Gobierno apuesta por la ciencia, apuesta por la racionalidad y, por supuesto, apuesta por que la evidencia científica sea la que, cuando existe esta evidencia, alumbre las decisiones políticas, las decisiones públicas. Además, apuesta por la consolidación del Estado de las autonomías como la fórmula de éxito de nuestra arquitectura constitucional que permita que aquella Administración que está cerca del territorio pueda también adoptar esas medidas de una forma coordinada, evidentemente sin producir ningún tipo de situación de asimetría, y de ahí que la legislación sea nacional y, por tanto, dentro del marco de las propias competencias que establece el proyecto de ley.

Quisiera terminar esta intervención diciendo que la agresividad en las intervenciones no es firmeza ideológica, todo lo contrario; esconde una profunda intolerancia. Que la búsqueda de consenso para poder abordar los proyectos de ley en esta Cámara no es una debilidad, no es una traición, es hacer política útil, política amplia, para que se beneficien el mayor número posible de ciudadanos. También me gustaría decirle que la calumnia no es información, que estar convencido de algo no es tener la razón y que creer que si alguno piensa distinto se excluye de nuestro país, evidentemente, no va en línea con lo que pensamos la mayoría de los grupos que representamos a ciudadanos distintos, diversos, que opinan, piensan y viven de manera distinta y que encuentran en esta Cámara un lugar donde expresar esa singularidad y donde ponernos de acuerdo para en lo común, para en lo básico, ser capaces de avanzar persiguiendo el bienestar de la mayoría.

Por eso, señoría, con estos proyectos de ley ganamos todos; ganan los ciudadanos, gana el sector productivo, ganan las administraciones territoriales y, por tanto, el bienestar para las generaciones futuras. Nuestro objetivo seguirá haciendo del quehacer legislativo la capacidad de poder anticiparnos a las grandes reformas que la sociedad desarrollada tiene por delante. Sin duda, no creo que haga falta explicarlo más, la transición ecológica es una de ellas y mientras, señoría, leemos en sus vetos cuestiones que creíamos profundamente superadas, pero que siempre nos sorprenden —no tanto como hacían al principio, pero nos sorprenden— desde ese negacionismo en el que ustedes se han instalado y, lo que es más grave, en la propia negación de esa arquitectura constitucional de la que todos nos hemos dotado y que nos han proporcionado tantos años de progreso, de paz y de bienestar en el conjunto de nuestro país.

Muchas gracias. (Aplausos).

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Gómez de Celis): Muchas gracias, señora ministra.

A cada proyecto de ley se ha presentado una enmienda a la totalidad de devolución por parte del Grupo Parlamentario VOX. Para la defensa de estas enmiendas, tiene la palabra por dicho grupo el señor Del Valle Rodríguez. (Aplausos.—La señora vicepresidenta, Elizo Serrano, ocupa la Presidencia).

El señor **DEL VALLE RODRÍGUEZ:** Señora ministra, me han sorprendido sus dotes de adivina, primero, porque su intervención más que de presentación de los proyectos de ley ha sido la réplica a la

Núm. 233 15 de diciembre de 2022 Pág. 58

intervención que me corresponde a mí ahora de fundamentación de la enmienda a la totalidad. Usted se ha dedicado —y además lo ha dicho en dos ocasiones— a hacer la réplica al veto, decía usted. Y, en segundo lugar, porque ya nos anticipa que en Sevilla va a hacer el calor que hace en Marrakech. (Risas.— Aplausos). Esas dotes de adivina, me sorprenden. Por cierto, habla del calentamiento global y hoy precisamente es noticia que Siberia está a menos 71 grados, que es récord histórico en muchos años. En cuanto al CO₂, es necesario para que haya vida, sin CO₂ no podría haber vida. (Aplausos).

El Grupo Parlamentario VOX ha presentado una enmienda, como ya se ha dicho, a la totalidad de devolución al Gobierno a cada uno de los seis proyectos de ley por los que se modifican las leyes del régimen de cesión de tributos del Estado a las comunidades autónomas de Andalucía, Canarias, Cataluña, Comunidad Valenciana, Galicia e Islas Baleares. Los referidos proyectos de ley tienen por objeto incorporar al catálogo de tributos del Estado cedidos a las comunidades autónomas el impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos, la incineración y la coincineración de residuos —el conocido como impuesto de residuos—, que incluirá no solo el rendimiento del impuesto de residuos, sino también —y aquí está el quid de la cuestión— las competencias de gestión, liquidación, recaudación e inspección, así como la capacidad normativa.

A pesar de que el impuesto de residuos se configura en la ley de residuos como un tributo estatal que pretendía tener además un carácter armonizador, la vocación manifiesta de que este sea un impuesto plenamente cedido a las comunidades autónomas frustra de raíz esa finalidad armonizadora, así como toda posibilidad de alcanzar un sistema fiscal armonizado que sea operativo en condiciones de igualdad en todo el territorio de nuestra nación. Se ve malogrado así el artículo 31 de la Constitución, que preceptúa que todos los españoles contribuirán al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica mediante un sistema tributario justo, inspirado en los principios de igualdad y progresividad.

Señorías, aunque la señora ministra, por lo que ha expuesto antes, no lo entiende, el constituyente configuró el Estado de las autonomías solo como una posibilidad, nunca como un mandato imperativo. Así, según el artículo 137 de la Constitución, el Estado se organiza territorialmente en municipios, en provincias y en las comunidades autónomas que se constituyan. Asimismo, conviene recordar la *conditio sine qua non* habilitante del Estado de las autonomías: la nación española como sujeto constituyente en nuestra carta magna. (Aplausos). El artículo 1 de la Constitución no lleva a interpretación distinta cuando señala que «España se constituye en un Estado social y democrático de derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político». Por tanto, al tratar del Estado de las autonomías no se debe olvidar la subordinación de estos entes subestatales a la nación española, sujeto político preeminente y preexistente a nuestra ley fundamental y, por tanto, al Estado y a los valores que propugna como superiores de nuestro ordenamiento jurídico ni, por tanto, desdeñar la idea de que la actual forma de organización territorial de España no es única ni imperativa y que, muy por el contrario, es cuestionable y perfectible, señora ministra. (Aplausos).

En las últimas décadas, España ha sufrido una transferencia de competencias del Estado a las comunidades autónomas sin precedentes y a un ritmo vertiginoso en comparación con otras democracias avanzadas. Este despliegue autonómico ha posicionado a España como el segundo país del mundo más descentralizado, tras Alemania y por delante de naciones de extensa tradición federal como Estados Unidos de América, Suiza o Australia. Este impulso autonómico ha resultado en demasiadas ocasiones en agravios para con el pueblo español, que han puesto seriamente en entredicho los beneficios del Estado de las autonomías. Existen toda una serie de consecuencias negativas a raíz de las transferencias de competencias a las comunidades autónomas, entre otras la fiscal, con impactos negativos de calado directa o indirectamente en nuestras vidas, por las que cada vez más españoles desconfían abiertamente de nuestra forma de organización territorial y sus consecuencias en términos de desigualdad e inseguridad jurídica. Procede, por tanto, promover una reflexión nacional sobre sus beneficios y perjuicios para la nación española, los españoles y, en general, el bien común.

Señorías, deben enunciarse en particular un sector público elefantiásico, consecuencia del sistema autonómico, que se traduce en diputados autonómicos, altos cargos, asociaciones, agencias y fundaciones dependientes de las administraciones autonómicas y un largo etcétera que realmente no es otra cosa que una duplicación ineficiente e innecesaria del Estado, que conlleva inevitablemente la proliferación del gasto político asociado al denso entramado institucional. A esta pesada estructura sumamente ineficaz, habría que sumar el despilfarro añadido que supone el sector público empresarial, manifestado en multitud de entidades y, por supuesto, las graves ineficiencias, consecuencia del elevado número y disparidad de normas, trabas administrativas e impuestos propios abusivos que provocan la ruptura de la unidad de

Núm. 233 15 de diciembre de 2022 Pág. 59

mercado, la creciente inseguridad jurídica consecuencia de la vorágine legislativa autonómica y una desigual y deficiente prestación de los servicios públicos a lo largo y ancho de nuestra nación. Todo ello perjudicando la vida de los españoles de cualquier punto del territorio nacional y provocando serios desequilibrios, desigualdades y desavenencias entre ellos. Lo anterior lleva a una clara conclusión: la situación es de por sí flagrante, por el volumen de gasto totalmente improductivo que esa estructura mastodóntica exige, además de ignorar lo preceptuado para el artículo 31.2 de la Constitución, según el cual el gasto público realizará una asignación equitativa de los recursos públicos y su programación y ejecución responderán a los criterios de eficiencia y economía. Es evidente que, si no se dilapidase tanto dinero público, no sería necesario mantener, y menos aún incrementar, el nivel de expolio fiscal que ha llevado a la recaudación por ingresos tributarios a cifras históricas.

Si la regla de adecuación del gasto público a las necesidades de la sociedad ha de ser respetada siempre, con más razón debe serlo en un Estado que cuenta con cuatro niveles de autogobierno, que reproducen los excesos del Estado central. (**Aplausos**).

Por ello, en lugar de crear nuevos impuestos, que agraven además la desigualdad entre los españoles y la fragmentación del territorio y del mercado nacional, debe frenarse esta espiral de despilfarro público y llevar a cabo una reducción urgente y drástica del gasto político, así como una eliminación de organismos superfluos que sea capaz de compensar la bajada masiva de impuestos y la reducción de tipos de gravamen excesivos que los españoles necesitan. (**Aplausos**).

Cada vez de manera más patente el esfuerzo y el sacrificio diario de los españoles se destinan no al superior interés de la comunidad, sino al mantenimiento de los fines espurios del Gobierno y de unas administraciones desproporcionadas e ineficientes, especialmente en el ámbito regional. Los recursos recaudados deben destinarse, en cambio, únicamente a lo verdaderamente importante, al Estado del bienestar y a la libertad y la seguridad de los españoles, no al mantenimiento del Estado del bienestar de los políticos.

Señorías, esta cultura de despilfarro público que caracteriza a las políticas del Gobierno se pone al servicio, además, del totalitarismo de las agendas globalistas. No en vano, socialistas y comunistas comparten agenda política y propósitos disolventes de las estructuras sociales y culturales de Occidente que, en el caso que nos ocupa, afectan directamente a nuestra soberanía energética y, en consecuencia, también a nuestro tejido empresarial e industrial, al empleo, al bienestar y a la prosperidad de toda la nación.

El impuesto de residuos, además de perjudicar a la competitividad de nuestras empresas y de introducir nuevas barreras a la unidad de mercado, provocará no pocas ineficiencias en la gestión de los recursos y en las decisiones de los contribuyentes que, a la vista de los impuestos autonómicos aplicables, podrían comprometer incluso alguna de las aspiraciones de la ley de residuos como, por ejemplo, el principio de proximidad.

Por último, resulta evidente que, si no se dilapidase tanto dinero público, no sería necesario mantener el nivel de expolio fiscal que este Gobierno ha llevado a cifras históricas. El Ejecutivo, lejos de suprimir, aumenta los impuestos ideológicos caracterizados por el sectarismo y la frivolidad, la sensibilidad y el cinismo de la política gubernamental.

En definitiva, los presentes proyectos de ley agravan la confusión y la inseguridad jurídica, la ruptura de la unidad de mercado y la presión fiscal inasumible que ya soportamos, deteriorando con ello nuestra capacidad competitiva y el futuro de sectores productivos completos, muchas veces estratégicos, que en muchos casos se encuentran todavía por debajo de los niveles de actividad y crecimiento previos a la crisis originada por la inconstitucional imposición de medidas restrictivas para hacer frente a una situación de salud pública. (Aplausos).

En mérito a lo expuesto, solicitamos la devolución al Gobierno de quien proceden las iniciativas de los proyectos de ley objeto de las presentes enmiendas.

Concluyo. Ante la deriva que ha tomado este Gobierno, VOX hará todo lo posible para parar el golpe de Sánchez.

Nada más y muchas gracias. (Aplausos de las señoras y los señores diputados del Grupo Parlamentario VOX, puestos en pie).

La señora **VICEPRESIDENTA** (Elizo Serrano): En turno de fijación de posiciones, tiene la palabra, en primer lugar, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, el señor López-Bas Valero.

El señor **LÓPEZ-BAS VALERO:** Gracias, señora presidenta.

Señorías, hoy se traen a debate de manera conjunta las seis enmiendas a la totalidad a sendos proyectos de ley de reforma de otras tantas leyes, todas ellas reguladoras del régimen de cesión de

Núm. 233 15 de diciembre de 2022 Pág. 60

tributos al Estado de un total de seis comunidades autónomas, así como las condiciones de dicha cesión. Hablamos en concreto de la cesión —como se ha dicho— por parte del Estado a Cataluña, Comunidad Valenciana, Andalucía, Islas Baleares, Canarias y Galicia del impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos, la incineración y la coincineración de residuos. Por tanto, hablamos realmente de la enmienda a la totalidad en un solo debate que el Grupo VOX presenta a estos seis proyectos, por entender en esencia, según dicen en su enmienda, que se genera desigualdad entre los españoles por el hecho de cederse el impuesto a las comunidades autónomas y por establecerse la potestad de estas de incrementar los tipos impositivos inicialmente previstos. También porque este impuesto se preveía ya aplicable en toda España, sin perjuicio de los regímenes forales previstos constitucionalmente.

Tengo que decirles que no acabamos de comprender esta argumentación, porque nos dicen que esta cesión a las comunidades autónomas es un privilegio. Sin embargo, ya se previó originalmente como un impuesto precisamente para cederse a las propias comunidades y, si se ceden, no entendemos por qué genera un privilegio, porque, de alguna manera, lo que estamos haciendo es igualarnos a esa cesión ya originaria y constitucional en los regímenes forales. Entendemos que es, en principio, una excusa para defender su idea de la unidad de España, que sinceramente en este tema nos parece un punto demagógica en su discurso.

También ustedes nos hablan en sus enmiendas del fallido Estado de las autonomías, posición que puede ser muy legítima de mantener, pero que no compartimos, desde luego no en este caso, porque la eficiente asignación de recursos, la igualdad entre los españoles y la administración mastodóntica que ustedes mencionan son conceptos que entendemos que se utilizan en esta enmienda de manera gratuita y a meros efectos dialécticos, pero sin ningún fundamento.

Ustedes hablan también del consabido ecologismo radical, del radicalismo climático, de las injerencias de las potencias extranjeras y, cómo no, de la diabólica Agenda 2030.

Ustedes saben que el impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos, la incineración y la coincineración de residuos se aprobó mediante la Ley 7/2022, a mediados de este año ante la existencia en España de un mapa muy variado y confuso de modalidades de fiscalidad y tributación de la gestión de residuos. Ese mapa contenía diferentes modelos autonómicos que contemplaban en unos casos la tributación de la incineración, bien con valorización energética o no, o la coincineración y, en algunos casos, solo se gravaba el depósito en vertederos. Eso llevaba precisamente a una situación que se había denunciado en numerosas ocasiones de turismo de residuos, es decir, buscar en zonas limítrofes entre comunidades autónomas eludir determinadas sujeciones fiscales más amplias y sustituirlas por otras más laxas o deficientes. Por lo tanto, eso sí generaba desigualdades entre ciudadanos y territorios y, sobre todo, diferentes modos de tratamiento de los residuos, con la consiguiente frustración del objetivo del principio jerárquico que la ley establece: prevención, reutilización, reciclaje, valorización energética y eliminación. De hecho, ese es el motivo por el que este impuesto nace hace unos meses con vocación de ser cedido a las comunidades autónomas. En primer lugar, para desincentivar el depósito de residuos en vertederos, su incineración y coincineración, buscando precisamente disuadir de esas actividades y su mayor y mejor reutilización y reciclado y, en segundo lugar —precisamente lo que esa legislación estatal buscaba—, para coordinar y homogeneizar la gestión de residuos y la fiscalidad sobre esta actividad.

Es más, si se crea un solo impuesto estatal que sirva para recaudar mejor y más eficientemente que varios impuestos autonómicos y luego se cede su gestión a las comunidades autónomas, se consigue precisamente una situación de mayor igualdad, además de mayor gestión de los recursos públicos.

Nosotros en Ciudadanos creemos, sinceramente, que la Ley 7/2022 —lo dijimos en su momento— es una buena ley, pero que podría mejorarse. Cuando apoyamos su aprobación ya dijimos que tenía más cosas positivas que negativas, y entre ellas un correcto planteamiento de la fiscalidad de los depósitos de residuos en vertederos, siempre además de la voluntad —como he dicho— de disuadir de dichas actividades con los mecanismos fiscales que se establecen, algo que nos parece absolutamente legítimo, legal y, en este caso, oportuno. Y lo es porque creemos, de verdad y sinceramente, que esto desdice los argumentos del Grupo VOX en la enmienda a la totalidad. Creemos que con un procedimiento como el que se establece y se cede a las comunidades autónomas se homogeneiza, se coordina mejor esa gestión de residuos en toda España y se genera igualdad, pero, sobre todo, lo que se genera es eficacia en esa gestión. Es cierto que hay algo que el Gobierno no debe olvidar y los liberales lo vamos a recordar siempre una y otra vez: la cesión de este impuesto solo va a ser un parche si no se ataca de una manera decidida la reforma del sistema de financiación autonómica que garantice completamente la suficiencia de recursos, la justicia redistributiva y la igualdad entre los ciudadanos de los distintos territorios de España. Porque los

Núm. 233 15 de diciembre de 2022 Pág. 61

verdaderos privilegios se dan cuando hay incumplimientos del Gobierno en su compromiso de solucionar y acabar con la infrafinanciación, una asignatura pendiente desde hace más de una década. Porque sí hay también un privilegio cuando, por ejemplo, tenemos un cupo vasco no por el hecho de existir, sino por el hecho de negociarse de manera absolutamente opaca, de espaldas a este Parlamento y cuyo resultado es sesgado a la baja, arbitrario y, por tanto, totalmente insolidario.

Y miren, señorías de VOX, yo aquí sí que les voy a dar la razón, en parte, en su crítica al Estado de las autonomías. En efecto, tiene defectos que tienen que ser solucionados, pero el problema no está en el sistema —que puede ser reformado y mejorado— porque funciona y porque ha ofrecido a España sus mayores cotas de desarrollo y solidaridad, sino en los gestores que durante más de los últimos cuarenta años desde aquí y desde algunas comunidades autónomas han manoseado ese Estado de las autonomías, despreciando los derechos de los ciudadanos y confundiéndolos con supuestos derechos territoriales. Nosotros conocemos perfectamente quiénes han generado esos problemas y estoy seguro de que ustedes les conocen también, pero, mientras ustedes culpan al sistema y pretenden desmontarlo, nosotros culpamos a esos malos gestores que ha habido hasta ahora y lo que queremos es desalojarles y empezar a hacer las cosas bien para que funcionen como siempre debieron funcionar.

No apoyaremos su enmienda a la totalidad, pero tampoco vamos a dejar de trabajar por una fiscalidad más justa y más equitativa para todos en esta España de las autonomías en la que nosotros sí creemos. Muchas gracias. (**Aplausos**).

La señora **VICEPRESIDENTA** (Elizo Serrano): Muchas gracias, señor López-Bas. Por el Grupo Parlamentario Plural, tiene la palabra, en primer lugar, el señor Rego Candamil.

El señor REGO CANDAMIL: Grazas, señora presidenta.

Lógicamente, estamos de acuerdo con la propuesta de transferencia del impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos a las comunidades autónomas, en este caso también a la comunidad de Galiza, nuestro país. Estamos de acuerdo porque es lo que se puede hacer en este momento, pero es evidente que este debate también pone de manifiesto la necesidad de una modificación urgente del modelo de financiación autonómica, en la medida en que en Galiza padecemos un modelo que, además de insuficiente, es claramente injusto, que se basa en un saldo muy desigual entre los impuestos pagados y lo que Galiza recibe, un saldo que, según algunos estudios, se podría situar entre 3000 y 4000 millones de euros anuales, cuenta aparte del llamado efecto sede de esas 4000 empresas aproximadamente en Galiza que pagan sus impuestos en Madrid, entre ellas, la práctica totalidad de las grandes empresas de nuestro país. Por eso, nosotros, el BNG, defendemos no solo un nuevo sistema de financiación, sino un nuevo modelo para Galiza basado en la corresponsabilidad y, por lo tanto, también en el concierto económico con el Estado.

Queremos responsabilizarnos de recaudar nuestros impuestos y de gestionar adecuadamente esa recaudación. Creemos que es hora de abrir este debate de forma definitiva.

Obrigado.

La señora VICEPRESIDENTA (Elizo Serrano): Gracias, señor Rego.

Por el mismo grupo, tiene la palabra el señor Baldoví Roda.

El señor BALDOVÍ RODA: Moltes gràcies, presidenta.

Si VOX presenta una enmienda a la totalidad, ya sabemos lo que tenemos que votar: no. A los delirios de VOX, ni caso. (Rumores). La exposición de motivos de la ley habla del artículo 156.1 de la Constitución, que dice que las comunidades autónomas gozarán de autonomía financiera para desarrollar y ejecutar sus competencias. Usted sabe, señora ministra, que la Comunidad Valenciana no tiene a día de hoy autonomía financiera y que depende, para prestar nuestras competencias, de los préstamos del Estado, de ese mecanismo que se llama FLA. Y como no avanzan con un sistema nuevo de financiación, todos los años tenemos que recurrir al Pleno. Por eso hemos presentado una enmienda, añadiendo los puntos p) y q) porque queremos que también nos cedan —como a Navarra y al País Vasco— el gravamen temporal energético al 50 % y el gravamen temporal a las empresas de crédito, a los establecimientos financieros, a la gran banca. Creemos que es lo más justo para ir ganando esa autonomía financiera a la que la ley hace referencia; sin embargo, muchas veces en esta Cámara este entusiasmo brilla por su ausencia a la hora de hacerla efectiva cuando hay Gobiernos del Partido Popular y cuando hay Gobiernos del Partido Socialista.

Núm. 233 15 de diciembre de 2022 Pág. 62

Insisto, para tener autonomía financiera, como marca la Constitución, necesitamos tener recursos y, para tener esos recursos, esperamos que ustedes voten a favor de una enmienda absolutamente razonable. Si lo puede tener Navarra, lo podemos tener los valencianos.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Elizo Serrano): Muchas gracias, señor Baldoví. Por el mismo grupo, tiene la palabra el señor Bel Accensi.

El señor BEL ACCENSI: Gracias, presidenta.

Señorías de VOX, yo me he tomado la molestia de leer sus enmiendas a la totalidad y de escuchar a su portavoz y uno lo primero que ve cuando empieza a leer la enmienda a la totalidad es que dice lo siguiente: Este proyecto de ley supone que existan diferentes tipos de gravámenes a lo largo y ancho de nuestra nación. Pues sí, para ustedes esto debe ser un grave inconveniente porque lo ponen en negrita. Entonces, aparte de cargarse todas las autonomías de España, supongo que también se van a cargar toda la autonomía fiscal de las corporaciones locales. Porque en el IBI, en el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y en el impuesto sobre actividades económicas, cada ayuntamiento a lo largo y ancho de su nación establece los tipos de gravámenes que considera necesarios o adecuados. Esto solo es una muestra de lo incongruente de estas diferentes enmiendas a la totalidad de devolución. Haré un apunte, por si hay algún despistado: en Cataluña se cede un impuesto que Cataluña ha aplicado desde hace décadas sin ningún problema y, por tanto, no es que se les haga una atribución especial, al contrario, se nos devuelve lo que ya estábamos recaudando y gestionando. Pero, claro, cuando uno escucha con atención los argumentos de VOX desde esta tribuna: el Estado fallido de las autonomías, el desastre de las autonomías, las autonomías son un nido de cargos públicos y cargos de confianza y una administración engordada absolutamente ineficiente e ineficaz, alto, ¿esto pasa en toda España? No, en toda España no. Esto, en Castilla y León, donde gobiernan los de VOX, no pasa, porque ustedes deben saber que, con el perverso Gobierno del Partido Popular y Ciudadanos en Castilla y León, había 93 altos cargos y que con el buenísimo Gobierno del Partido Popular y VOX --aquí se nota la impronta de VOX en el Gobierno-de 93 cargos han pasado a 99. (El señor Robles López pronuncia palabras que no se perciben). Por tanto, efectivamente, VOX es coherente con sus hechos, con sus argumentos y con sus discursos, siempre que no se los apliquen a uno.

Termino, señora presidenta. Continúa siendo una vergüenza que en estos momentos estemos pendientes de que el Tribunal Constitucional nos deje o no nos deje votar unas enmiendas.

Gracias. (Aplausos).

La señora VICEPRESIDENTA (Elizo Serrano): Gracias, señor Bel Accensi.

Por el Grupo Confederal de Unidas Podemos-En Común Podem-Galicia en Común, tiene la palabra el señor Guijarro García.

El señor GUIJARRO GARCÍA: Señorías, buenas tardes a todas y a todos.

Señora ministra, buenas tardes. Le ha reprochado el portavoz de VOX que usted tuviera capacidades adivinatorias por conocer el contenido de la enmienda a la totalidad que estamos debatiendo. Entonces, aquí hay dos posibilidades: que, efectivamente, señora ministra, usted tenga esas capacidades adivinatorias, en cuyo caso, por favor, le pido que me acepte como socio de cara a la lotería de Navidad o bien, sencillamente, que usted se haya leído el texto que ellos han registrado, que para eso se puede uno leer el texto. Esto es lo que ocurre cuando uno se pone a hacer chistes, que puede terminar siendo chiste uno mismo, como acaba de ocurrir ahora mismo.

Como ya se ha dicho, este tipo de figura impositiva sobre los residuos destinados al depósito e incineración está ya vigente en varias comunidades autónomas, de hecho, nueve de diecisiete, aunque con importantes diferencias. Sin embargo, la falta de armonización en los elementos configuradores de los diversos impuestos, así como el hecho de que algunas comunidades autónomas hayan hecho uso de estas figuras impositivas y otras no, debilita la efectividad de este instrumento de cara al cumplimiento de los objetivos fijados por la Unión Europea e implica, además, un incremento en los costes indirectos para los contribuyentes, dificultando la aplicación de las normas. Asimismo, la ley que regula el impuesto incluye el mandato de ceder el impuesto y de atribuir competencias normativas y de gestión a las comunidades autónomas, mandato aprobado en la Comisión Mixta de Transferencias de la Administración del Estado a comunidades autónomas, es decir, el órgano de cooperación correspondiente en materia de financiación autonómica.

Núm. 233 15 de diciembre de 2022 Pág. 63

En mi grupo creemos que esta medida coadyuvará en el avance de hasta cuatro objetivos, algunos de ellos inmediatos, pero otros dotados, desde luego, de una mirada larga. En primer lugar, acabar con el llamado turismo de residuos y aumentar así la armonización fiscal entre las distintas comunidades para evitar los malditos *dumping* fiscales, los cuales solo han generado desigualdades territoriales. En segundo lugar, reforzar la suficiencia financiera de las comunidades autónomas e incrementar la financiación de medidas de mejora de la gestión de residuos, en un momento además en que el sistema de financiación autonómica se ha demostrado caducado y, por tanto, necesitado de una urgente actualización. En tercer lugar, avanzar en la equiparación de la fiscalidad verde a la media europea. Señorías, según los datos de Eurostat, para el año 2020 España es el tercer país por la cola en ingresos tributarios verdes sobre PIB. Por tanto, tenemos ahí una gran pista para seguir avanzando. Por último, y no menos importante, se trata de continuar con la agenda del Gobierno de adaptar el actual sistema tributario a la economía del siglo XXI, apostando por la fiscalidad verde como mecanismo para desincentivar comportamientos nocivos para el conjunto de la humanidad y contribuir a una economía más resiliente, sostenible y de alto valor añadido.

En todo caso, el paso que hoy damos no deja de ser un mero trámite, toda vez que se da cumplimiento así a la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados, como ya han dicho aquí otros portavoces. Ello no obsta para que VOX aproveche la ocasión y presente una enmienda a la totalidad, lo cual no deja de ser coherente, coherente, digo, con el desprecio y antagonismo que demuestran con el conjunto del título VIII de la Constitución española, esa que dicen defender. Por eso quizá hubiera bastado un párrafo reclamando la devolución, sin más, del texto legislativo, pero, claro, han querido hacer como que argumentan y les ha salido un auténtico churro patatero. Se hace difícil a veces saber exactamente qué es lo que están defendiendo.

Por ejemplo, VOX dice que esta cesión impositiva —y lo ha subrayado su portavoz hoy aquí — frustra de raíz la finalidad armonizadora. Entonces, debemos suponer ahora que ustedes están de acuerdo con el proceso de armonización fiscal que impulsa el Gobierno, pongamos por caso, en el impuesto sobre sociedades. ¿Están ustedes de acuerdo, en todo caso, con armonizar, pero presentan una enmienda de totalidad, una iniciativa que precisamente grava en aquellas autonomías donde no existía el gravamen? El portavoz de Ciudadanos —un grupo que, por lo demás, ha demostrado siempre un fervor jacobino comparable al suyo—, sin embargo, ha tenido que reconocer antes que esto, efectivamente, es un esfuerzo armonizador. Por lo menos es una posición coherente.

Señorías de VOX, fíjense en lo que les pregunto: ¿no será que lo que ustedes llaman armonización no es más que su viejo delirio centralista de «Una, grande y libre»? ¿No será eso?

Luego vuelven ustedes a tirar de sus manidas acusaciones contra el Gobierno de coalición, hablando de que esta iniciativa sirve básicamente para comprar —dicen ustedes— favores y premiar con privilegios y enormes cantidades de dinero público a los políticos regionales. Por supuesto, hablan también de voracidad recaudatoria y han llegado a utilizar la expresión yonquis de los impuestos. Vamos a ver, señorías, de VOX, ¿de verdad creen ustedes que el Ejecutivo pretende comprar con esta cesión a los Gobiernos de Murcia o de Castilla y León? Poca fe, entonces, tienen en sus compañeros de estos territorios que, aparentemente, se ven tentados por la mano mefistofélica de los socialcomunistas con algo más que un plato de lentejas.

Me ha molestado especialmente eso de yonquis —se lo tengo que decir, señorías—, en primer lugar, por lo que tiene de ofensivo contra unas personas que padecen una grave enfermedad y que más bien requieren de la comprensión social antes que de su estigmatización, a la que ustedes contribuyen y, en segundo lugar, porque equiparan los ingresos tributarios con un narcótico, es decir, con un elemento que altera y pervierte el normal funcionamiento del Estado. Miren ustedes, la metáfora fisiológica que hace honor a los impuestos es la del oxígeno, la del aire, por lo menos en lo que se refiere al Estado del bienestar, que se caracteriza por ofrecer unos servicios públicos a la ciudadanía, servicios que deben ser financiados, como los mamíferos superiores debemos respirar aire. Otra cosa es que ustedes crean que sobra ese Estado del bienestar, ese mismo que viene definido, por cierto, en la Constitución española, que nuevamente ustedes desprecian.

Señorías de VOX, les diría que sean honestos, repito, que sean honestos; propongan ustedes la derogación de la Constitución, defiendan sin complejos el viejo Estado gendarme del siglo XIX y punto. Seguramente se verán ustedes más cómodos y evitarán así las contorsiones imposibles que hacen para reclamarse albaceas de las esencias patrias a la vez que van contra su pueblo.

Muchas gracias. (Aplausos).

Núm. 233 15 de diciembre de 2022 Pág. 64

La señora **VICEPRESIDENTA** (Elizo Serrano): Muchas gracias, señor Guijarro. Por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, tiene la palabra el señor Bas Corugeira. Muchas gracias.

El señor BAS CORUGEIRA: Gracias, presidenta.

Buenos días, señora ministra. Buenos días, señorías. VOX nos presenta hoy enmiendas a la totalidad a seis proyectos de ley que están relacionadas con la cesión del impuesto sobre el depósito de residuos a seis comunidades autónomas ya citadas: Andalucía, Galicia, Canarias, Cataluña, Baleares y la Comunidad Valenciana. La verdad, señor Del Valle, es que, con la excusa de la cesión de este impuesto, aprovechan la ocasión para arremeter contra el Estado de las autonomías.

Señorías de VOX, ustedes han podido comprobar, y tienen que reconocerlo, que los gobiernos autonómicos son los que han puesto cordura a la deriva de este Gobierno de coalición. Sirva como ejemplo el extraordinario papel que desempeñaron durante la gestión de la pandemia; si no es por las comunidades autónomas, la situación hubiese sido muchísimo más dramática.

Recuerden el caos generado por este Gobierno en la compra centralizada de material sanitario. Tuvieron que ser los Gobiernos autonómicos quienes consiguieron hacer llegar a nuestro país el material necesario para luchar contra la COVID. Y recuerden también la poca diligencia del Gobierno central en la distribución de las vacunas. Fueron los servicios sanitarios de las distintas comunidades autónomas quienes lograron el éxito de las campañas de vacunación. (Aplausos). Otro ejemplo que tenemos es la pésima gestión de los fondos europeos, que se está realizando de forma centralizada. Seguro que recuerdan, señorías de VOX, que fueron ustedes los que, con su voto, permitieron a Sánchez gestionarlos desde Moncloa. Pues bien, esta gestión centralizada de los fondos europeos es ineficiente, presenta una baja ejecución e impide que los recursos lleguen al tejido productivo. Esto contrasta con la buena ejecución de los fondos europeos asignados a las comunidades autónomas. En Galicia, por ejemplo, el Gobierno de Alfonso Rueda ha conseguido a día de hoy un nivel de ejecución del 72% de los fondos asignados, y esto es así porque las inversiones han sido determinadas de acuerdo a unas realidades socioeconómicas de un territorio que conocen perfectamente, una expresión más del autonomismo útil al que se refería Juan Vicente Herrera. Como pueden apreciar en estos dos ejemplos, señorías de VOX, los Gobiernos autonómicos, y muy especialmente los del Partido Popular, se han revelado indispensables para servir de escudo a la ineficiencia del Gobierno que preside Pedro Sánchez.

Avanzando en la argumentación de sus enmiendas y con relación a los seis proyectos de ley en tramitación, todos tratan sobre la cesión de un impuesto que se ha definido y aprobado en la Ley 7/2022, de 8 de abril, de Residuos y Suelos Contaminados para una Economía Circular, que es un impuesto que se ha configurado para ser cedido a las comunidades autónomas. Con estos seis proyectos de ley se pretende la cesión de la gestión del tributo a aquellas comunidades autónomas que lo han solicitado de acuerdo a la normativa establecida. Por tanto, no toca hablar de la conveniencia o no de este impuesto, ese debate ya se dio en la tramitación de la Ley 7/2022; con estos proyectos de ley toca decidir si esta Cámara está de acuerdo o no en ceder la gestión de este impuesto a las comunidades autónomas que lo han solicitado. En este sentido, nuestra posición es muy clara: votaremos a favor de los seis proyectos de ley y, por tanto, en contra de la enmienda a la totalidad presentada. (La señora presidenta ocupa la Presidencia).

¿Quiere esto decir que avalamos la política fiscal de Pedro Sánchez? Pues, no. (Aplausos). Porque mientras desde el Partido Popular hemos propuesto infinidad de medidas encaminadas a combatir la crisis y a reducir la presión fiscal en nuestro país, el Gobierno se ha dedicado a subir los impuestos como si no hubiera un mañana (aplausos); porque mientras desde el Partido Popular proponemos una bajada de IVA a los productos básicos, como la carne o el pescado, para que las familias afronten mejor la crisis, Pedro Sánchez se centra en la única rebaja que le interesa: la rebaja de penas a los condenados por malversación y la eliminación del delito de sedición a cambio de unos pocos votos que le permitan permanecer un año más en la Moncloa (aplausos), y lo hace además reescribiendo el Código Penal al dictado de los condenados, ¡ojo!, para beneficiarlos a ellos, pero quién sabe si para protegerse él y su Gobierno. Señorías, en palabras de un insigne socialista, legislar ad dominen es corrupción.

A pesar de que España es uno de los países donde más ha aumentado la presión fiscal, no se ha mejorado el bienestar de las familias. Por el contrario, las políticas caducas de la izquierda, basadas en más impuestos, más déficit y más deuda, además de hipotecar a las generaciones futuras, han generado una vez más mayor pobreza y mayor desigualdad. Recuerden que hoy en España hay 13 millones de

Núm. 233 15 de diciembre de 2022 Pág. 65

personas en riesgo de pobreza o exclusión social y casi 4 millones de personas en situación de carencia social y material severa. ¿Preocupa esto al Pedro Sánchez presidente? Claramente, no. A Sánchez no le preocupa la gente, le preocupa su gente, y por eso le encaja que para el marido de su vicepresidenta se haya creado un puesto de trabajo a la medida. A eso, señorías, se le llama nepotismo. (Aplausos). A Sánchez no le preocupa que España sea uno de los países con el índice de miseria más elevado, le da igual. Él sigue embarcado en someter bajo su control a todas las instituciones independientes para instaurar su poder absolutista. Después de la Fiscalía, el CIS, Televisión Española, el Tribunal de Cuentas, Indra, el INE, ahora salta el Tribunal Constitucional, y quiere someter al Poder Legislativo, como al resto de las instituciones democráticas, a la voluntad del Ejecutivo. Ayer el Gobierno nos ha vuelto a vetar dos enmiendas relacionadas con estos proyectos de ley. Esto ya es un escándalo. Censuran permanentemente el debate, y lo peor es que esta Cámara lo está consintiendo.

Señorías, Sánchez ha llegado a la Presidencia del Gobierno mintiendo a todo un país. Gobierna con quienes buscan romper el pacto constitucional y de forma contraria a lo que comprometió en campaña...

La señora **PRESIDENTA**: Señor Bas, tiene usted que terminar, por favor.

El señor **BAS CORUGEIRA:** ... y a lo recogido en su programa electoral. Su acción de Gobierno representa un auténtico fraude a la ciudadanía. Por tanto, ante este panorama, es momento de convocar elecciones y dar voz a los ciudadanos en las urnas, para que sean ellos quienes juzguen esta mayúscula burla perpetrada por Pedro Sánchez a la sociedad española.

Muchas gracias. (Aplausos).

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Bas.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Blanquer Alcaraz.

La señora **BLANQUER ALCARAZ**: Gracias, presidenta.

Señorías de VOX, las enmiendas a la totalidad que ustedes presentan les retratan a la perfección, dejando muy claro lo que son. Son expertos en enredar sin aportar nada constructivo, son nostálgicos de un Estado unitario y centralista ya caduco y son negacionistas de un cambio climático que es evidente. La verdad, señora ministra, es que a mí no me sorprende absolutamente nada, porque ya les conocemos, viven alejados de la realidad diaria de la ciudadanía de este país en pleno siglo XXI y lo que han hecho siempre es oponerse a cualquier avance en derechos. Pero, especialmente, en estos tiempos tan delicados, lo que han hecho tanto el Partido Popular como VOX ha sido precisamente no reconocer las medidas de protección que este Gobierno ha impulsado en un momento tan difícil de pandemia y votar en contra de todas ellas. (Aplausos).

Así que, señor del Partido Popular, no se ponga a la altura de VOX con esos descalificativos que ha dicho. La grandeza del Estado autonómico es precisamente la grandeza de la cogobernanza de todos los gobiernos legítimamente elegidos. No se ponga a la altura hablando de fraude, haga el favor.

Señorías, de VOX, sus enmiendas no tienen absolutamente ningún fundamento. Se oponen al impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos, a la incineración y a la coincineración de residuos, que obedece a una directiva europea que se aprobó en la Ley de Residuos y Suelos Contaminados y que entrará en vigor el 1 de enero en todo el territorio de manera armonizada. Por tanto, no tiene ningún sentido lo que ustedes dicen. A lo que realmente se están oponiendo es a los acuerdos de cesión de este impuesto a las comunidades autónomas, acuerdos legítimos entre gobiernos legítimos que, con sus enmiendas a la totalidad, ustedes no reconocen, bien porque no aceptan los resultados de las urnas, bien porque no reconocen los acuerdos de los gobiernos del Estado de las autonomías amparado por la Constitución; acuerdos que son fruto del consenso alcanzado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, que es posibilitado por la modificación de la LOFCA y de la Ley de Financiación Autonómica aprobadas en este Pleno hace apenas cinco meses. Esos son los hechos y no otros.

Así que, señorías de VOX, los acuerdos firmados de cesión del impuesto que formalizan estos proyectos de ley no vulneran el principio de igualdad entre españoles, sino todo lo contrario. Insisto, el impuesto ahora será aplicable en todo el territorio. Se ha corregido el hecho de que este impuesto verde solo existiera en algunas comunidades y se ha desincentivado el llamado turismo de residuos para salvar su pago. Cataluña, Comunitat Valenciana, Illes Balears, entre otras, tenían tributos o cánones de similar naturaleza, por lo que han sido unas de las primeras en solicitar la cesión de la gestión del impuesto, no solo para no perder los recursos que ya recibían por este concepto, sino también para

Núm. 233 15 de diciembre de 2022 Pág. 66

poder destinarlos a las necesidades medioambientales de su territorio, como es, por ejemplo, el caso de les Illes Balears, que impulsan la protección de una zona muy condicionada por el hecho insular y por la presión geográfica que la hacen muy vulnerable en materia medioambiental. Sin embargo, en Castilla y León —donde su vicepresidente es de VOX— prefieren de momento la no cesión del impuesto de similar naturaleza al que ya existía allí. Miren, lo que es generar asimetrías territoriales inútiles es contar con un vicepresidente sin funciones ni labor conocida, que no cree en las autonomías salvo por su nómina en el Gobierno autonómico y que prefiere dejar de recibir los recursos que ya recibía hasta ahora por este tipo de impuestos con el único pretexto de criticar al Gobierno de España. Así que, señorías, esa es la realidad y no otra.

Y para rematar, señorías de VOX, siguen haciendo gala de su negacionismo climático, negando que el cambio climático es una preocupación para una mayoría de la ciudadanía española. Los ayuntamientos sufragan servicios de almacenamiento de residuos en vertederos y eliminación de residuos urbanos que ya suponen un coste económico, pero a este coste económico se suma un coste ambiental que ustedes olvidan y que ya existe con independencia de los impuestos, porque el almacenamiento y la eliminación de residuos contaminan el aire, los suelos y el agua, afectando por tanto a la salud de la ciudadanía y a la sostenibilidad del planeta. Con este impuesto lo que se consigue es reconocer precisamente este coste e incentivar alternativas menos lesivas para el medio ambiente. Por tanto, este impuesto es un instrumento útil para modificar comportamientos que vayan dirigidos hacia una economía circular y las tres *erres* —reducir, reutilizar y reciclar—, fomentando la minimización del impacto… (**Rumores**).

La señora PRESIDENTA: Señorías, les pido silencio, por favor.

La señora **BLANQUER ALCARAZ:** ... en el empleo de recursos y la valorización de los residuos; una economía generadora de nuevos puestos de trabajo y de crecimiento económico sostenible. Es un impuesto que, por tanto, tiene un efecto disuasorio y un efecto de justicia fiscal, porque paga quien contamina. Estamos hablando de fiscalidad verde, un terreno donde, por cierto, España es el quinto país de la Unión Europea que menos presión fiscal tiene sobre el PIB. Y no acusen a este Gobierno de lo que hicieron otros, porque quien subió impuestos ya en plena crisis fue el Partido Popular en 2012, poniendo impuestos incluso al sol, que nosotros hemos derogado. Con este Gobierno se han aprobado medidas con las que proteger a las clases medias y trabajadoras, también con impuestos verdes para proteger a las generaciones futuras; medidas que ustedes, señorías de VOX y del PP, siempre están votando en contra.

Por tanto —señora presidenta, termino—, estos proyectos de ley nacen de acuerdos que reflejan el buen entendimiento y funcionamiento del Estado de las autonomías y que redundan en el bienestar de la ciudadanía; acuerdos que reconocen las distintas realidades y necesidades de un país plural y que las armoniza. Donde algunos ven desorden, lo que hay es diálogo y democracia; donde algunos ven despilfarro, lo que hay es gasto social, que significa protección a la ciudadanía. Y a pesar de la derecha y los poderes que representa, las y los socialistas seguiremos luchando contra el cambio climático, apostando por el diálogo entre las diferentes administraciones y mejorando y fortaleciendo un Estado de las autonomías que nos ha dado, señorías, no lo olviden, los mejores años de convivencia de este país.

Muchísimas gracias a todos y a todas.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Blanquer. **(Aplausos)**. Votamos en cinco minutos. **(Pausa)**.

PROPOSICIONES NO DE LEY. (VOTACIÓN):

 DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN LOS ESPACIOS NATURALES. (Número de expediente 162/000961).

La señora **PRESIDENTA:** Señorías, vamos a dar comienzo a las votaciones. El tiempo de votación se ha reducido a diez segundos.

Comenzamos con las proposiciones no de ley.

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre accesibilidad universal en los espacios naturales. Se vota en sus términos.

Núm. 233 15 de diciembre de 2022 Pág. 67

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 343; a favor, 290; abstenciones, 53.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada.

El señor LÓPEZ MARAVER: Señora presidenta, no me va el sistema.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Podrían, por favor, los servicios de la Cámara revisar el sistema de voto? (Pausa).

La señora PRESIDENTA: Muy bien, podemos continuar.

 DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX, PARA LA REPROBACIÓN Y DESTITUCIÓN INMEDIATA DE LA MINISTRA DE IGUALDAD Y LA SUPRESIÓN DEL MINISTERIO DE IGUALDAD. (Número de expediente 162/001117).

La señora **PRESIDENTA:** Proposición no de ley del Grupo Parlamentario VOX para la reprobación y destitución inmediata de la ministra de Igualdad y la supresión del Ministerio de Igualdad. Votación separada por puntos.

Punto 1.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 349; a favor, 144; en contra, 196, abstenciones, 9.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazado.

Punto 2.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 349; a favor, 153; en contra, 196.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazado.

Punto 3.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 347; a favor, 55; en contra, 292.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazado.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES. (VOTACIÓN):

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (SEÑOR BOTRAN PAHISSA), RELATIVA A LA CRISIS ENERGÉTICA Y A LA TRANSICIÓN ECOSOCIAL. (Número de expediente 173/000178).

La señora **PRESIDENTA**: Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes.

Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Mixto, señor Botran Pahissa, relativa a la crisis energética y a la transición ecosocial. Votación separada por puntos.

Punto 1.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 349; a favor, 62; en contra, 278; abstenciones, 9.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazado.

Punto 2.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 348; a favor, 77; en contra, 268; abstenciones, 3.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazado.

Punto 3.

Núm. 233 15 de diciembre de 2022 Pág. 68

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 349; a favor, 73; en contra, 268; abstenciones, 8.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazado.

Punto 4.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 349; a favor, 24; en contra, 320; abstenciones, 5.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazado.

Punto 5

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 349; a favor, 232; en contra, 107; abstenciones, 10.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobado.

Punto 6.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 349; a favor, 182; en contra, 161; abstenciones, 6.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobado.

Punto 7.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 348; a favor, 66; en contra, 271; abstenciones, 11.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazado.

Punto 8.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 349; a favor, 37; en contra, 307; abstenciones, 5.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazado.

Punto 9.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 349; a favor, 32; en contra, 310; abstenciones, 7.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazado.

 DEL GRUPO PARLAMENTARIO REPUBLICANO, SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE EMERGENCIA NUCLEAR. (Número de expediente 173/000181).

La señora **PRESIDENTA**: Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Republicano, sobre la actualización de los planes de emergencia nuclear. Votación separada por puntos. Punto 1.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 349; a favor, 85; en contra, 264.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazado.

Punto 2.

Núm. 233 15 de diciembre de 2022 Pág. 69

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 349; a favor, 74; en contra, 265; abstenciones, 10.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazado.

Punto 3.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 349; a favor, 166; en contra, 54; abstenciones, 129.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobado.

Punto 4

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 349; a favor, 175; en contra, 53; abstenciones, 121.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobado.

Punto 5.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 349; a favor, 70; en contra, 274; abstenciones, 5.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazado.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, PARA QUE LA MINISTRA DE JUSTICIA DÉ CUENTA DE LAS GRAVES CONSECUENCIAS QUE HA OCASIONADO LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY ORGÁNICA 10/2022, DE 6 DE SEPTIEMBRE, DE GARANTÍA INTEGRAL DE LA LIBERTAD SEXUAL. (Número de expediente 173/000182).

La señora **PRESIDENTA:** Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para que la ministra de Justicia dé cuenta de las graves consecuencias que ha ocasionado la entrada en vigor de la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual. Votación separada por puntos.

Punto 1.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 349; a favor, 104; en contra, 235; abstenciones, 10.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazado.

Punto 2.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 349; a favor, 103; en contra, 240; abstenciones, 6.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda rechazado el punto 2.

Punto 3.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 349; a favor, 161; en contra, 176; abstenciones, 12.

La señora PRESIDENTA: En consecuencia, queda rechazado el punto 3.

Punto 4.

Núm. 233 15 de diciembre de 2022 Pág. 70

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 348; a favor, 110; en contra, 228; abstenciones, 10.

La señora PRESIDENTA: En consecuencia, queda rechazado el punto 4.

Punto 5.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 349; a favor, 110; en contra, 228; abstenciones, 11.

La señora **PRESIDENTA:** En consecuencia, queda rechazado el punto 5.

CONVALIDACIÓN O DEROGACIÓN DE REALES DECRETOS-LEYES. (VOTACIÓN):

— REAL DECRETO-LEY 19/2022, DE 22 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE ESTABLECE UN CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS PARA ALIVIAR LA SUBIDA DE LOS TIPOS DE INTERÉS EN PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS SOBRE VIVIENDA HABITUAL, SE MODIFICA EL REAL DECRETO-LEY 6/2012, DE 9 DE MARZO, DE MEDIDAS URGENTES DE PROTECCIÓN DE DEUDORES HIPOTECARIOS SIN RECURSOS, Y SE ADOPTAN OTRAS MEDIDAS ESTRUCTURALES PARA LA MEJORA DEL MERCADO DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS. (Número de expediente 130/000091).

La señora PRESIDENTA: Convalidación o derogación de reales decretos leyes.

Real decreto ley 19/2022, de 22 de noviembre, por el que se establece un código de buenas prácticas para aliviar la subida de los tipos de interés en préstamos hipotecarios sobre vivienda habitual; se modifica el Real decreto ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, y se adoptan otras medidas estructurales para la mejora del mercado de préstamos hipotecarios.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 349; a favor, 289; abstenciones, 60.

La señora PRESIDENTA: En consecuencia, queda convalidado el real decreto ley.

Se ha solicitado la tramitación de este real decreto ley como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia, por lo que procedemos a votar dicha solicitud.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 348; a favor, 99; en contra, 248; abstenciones, 1.

La señora **PRESIDENTA:** En consecuencia, este decreto ley no se tramitará como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia.

DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE INICIATIVAS LEGISLATIVAS. (VOTACIÓN):

 PROYECTO DE LEY ORGÁNICA POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY ORGÁNICA 2/2010, DE 3 DE MARZO, DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA Y DE LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO. (Número de expediente 121/000122).

La señora **PRESIDENTA**: Dictámenes de comisiones sobre iniciativas legislativas.

Proyecto de ley orgánica por la que se modifica la Ley orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo. Votación del dictamen.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 349; a favor, 190; en contra, 154; abstenciones, 5.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda aprobado el dictamen.

Núm. 233 15 de diciembre de 2022 Pág. 71

VOTACIÓN DE CONJUNTO.

La señora **PRESIDENTA:** Votación de conjunto del Proyecto de ley orgánica por la que se modifica la Ley orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, por tener la misma carácter orgánico.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 349; a favor, 190; en contra, 154; abstenciones, 5.

La señora PRESIDENTA: En consecuencia, queda aprobado el Proyecto de ley orgánica por la que se modifica la Ley orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo. (Aplausos de las señoras y los señores diputados de los grupos parlamentarios Socialista, Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común y de los miembros del Gobierno presentes).

ENMIENDAS DEL SENADO. (VOTACIÓN):

— PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE REGULAN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA POLÍTICA AGRÍCOLA COMÚN Y OTRAS MATERIAS CONEXAS. (Número de expediente 121/000108).

La señora PRESIDENTA: Enmiendas del Senado.

Proyecto de ley por la que se regulan el sistema de gestión de la política agrícola común y otras materias conexas. Votación separada de las enmiendas.

Enmienda al preámbulo en lo relativo a la modificación del párrafo 23.º

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 349; a favor, 187; en contra, 6; abstenciones, 156.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda aprobada la enmienda.

Enmienda al preámbulo en lo relativo a la modificación del párrafo 26.º

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 349; a favor, 293; abstenciones, 56.

La señora PRESIDENTA: En consecuencia, queda aprobada la enmienda.

Enmienda al artículo 2.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 349; a favor, 297; en contra, 52.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda aprobada la enmienda.

Enmienda a los artículos 8 y 26; a las disposiciones adicionales tercera y novena, nueva, y a las disposiciones finales decimoquinta, decimosexta y decimoséptima.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 349; a favor, 343; en contra, 1; abstenciones, 5.

La señora PRESIDENTA: En consecuencia, queda aprobada la enmienda.

Enmienda al artículo 9.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 349; a favor, 177; en contra, 156; abstenciones, 16.

La señora PRESIDENTA: En consecuencia, queda aprobada la enmienda.

Enmienda a la disposición adicional quinta, nueva.

Núm. 233 15 de diciembre de 2022 Pág. 72

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 349; a favor, 326; en contra, 13; abstenciones, 10.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda aprobada la enmienda.

Enmienda a la disposición adicional sexta, nueva.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 349; a favor, 256; en contra, 1; abstenciones, 92.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda aprobada la enmienda.

Enmienda a la disposición adicional séptima, nueva.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 349; a favor, 272; en contra, 58; abstenciones, 19.

La señora PRESIDENTA: En consecuencia, queda aprobada la enmienda.

Enmienda a la disposición adicional octava, nueva.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 349; a favor, 281; en contra, 2; abstenciones, 66.

La señora PRESIDENTA: En consecuencia, queda aprobada la enmienda.

Enmienda a la disposición adicional undécima, nueva.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 349; a favor, 329; abstenciones, 20.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda aprobada la enmienda.

Enmienda a la disposición adicional duodécima, nueva.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 349; a favor, 325; abstenciones, 24.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda aprobada la enmienda.

Enmienda a la disposición final primera.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 349; a favor, 194; en contra, 102; abstenciones, 53.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda aprobada la enmienda.

Enmienda a la disposición final sexta en lo relativo a la introducción de un apartado cuatro bis.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 349; a favor, 199; abstenciones, 150.

La señora PRESIDENTA: En consecuencia, queda aprobada la enmienda.

Enmienda a la disposición final sexta en lo relativo a la introducción de un apartado nueve.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 349; a favor, 185; en contra, 92; abstenciones, 72.

Núm. 233 15 de diciembre de 2022 Pág. 73

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda aprobada la enmienda.

Enmienda a la disposición final undécima en lo relativo a la modificación del apartado dos.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 349; a favor, 194; en contra, 103; abstenciones, 52.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda aprobada la enmienda.

Enmienda a la disposición final undécima en lo relativo a la corrección técnica.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 349; a favor, 286; en contra, 10; abstenciones, 53.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda aprobada la enmienda.

Resto de enmiendas.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 349; a favor, 289; en contra, 6; abstenciones, 54.

La señora PRESIDENTA: En consecuencia, quedan aprobadas el resto de las enmiendas.

DEBATES DE TOTALIDAD DE INICIATIVAS LEGISLATIVAS. (VOTACIONES):

— PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 18/2010, DE 16 DE JULIO, DEL RÉGIMEN DE CESIÓN DE TRIBUTOS DEL ESTADO A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA Y DE FIJACIÓN DEL ALCANCE Y CONDICIONES DE DICHA CESIÓN. (Número de expediente 121/000127).

La señora **PRESIDENTA**: Debates de totalidad de iniciativas legislativas.

Votación de la enmienda a la totalidad de devolución al proyecto de ley por la que se modifica la Ley 18/2010, de 16 de julio, del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión, presentada por el Grupo Parlamentario VOX.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; a favor, 53; en contra, 291.

La señora PRESIDENTA: En consecuencia, queda rechazada la enmienda a la totalidad.

— PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 26/2010, DE 16 DE JULIO, DEL RÉGIMEN DE CESIÓN DE TRIBUTOS DEL ESTADO A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS Y DE FIJACIÓN DEL ALCANCE Y CONDICIONES DE DICHA CESIÓN. (Número de expediente 121/000128).

La señora **PRESIDENTA**: Votación de la enmienda a la totalidad de devolución al proyecto de ley por la que se modifica la Ley 26/2010, de 16 de julio, del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión, presentada por el Grupo Parlamentario VOX.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; a favor, 53; en contra, 291.

La señora PRESIDENTA: En consecuencia, queda rechazada la enmienda a la totalidad.

Núm. 233 15 de diciembre de 2022 Pág. 74

— PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 16/2010, DE 16 DE JULIO, DEL RÉGIMEN DE CESIÓN DE TRIBUTOS DEL ESTADO A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA Y DE FIJACIÓN DEL ALCANCE Y CONDICIONES DE DICHA CESIÓN. (Número de expediente 121/000129).

La señora **PRESIDENTA:** Votación de la enmienda a la totalidad de devolución al proyecto de ley por la que se modifica la Ley 16/2010, de 16 de julio, del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Cataluña y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión, presentada por el Grupo Parlamentario VOX.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; a favor, 54; en contra, 290.

La señora PRESIDENTA: En consecuencia, queda rechazada la enmienda a la totalidad.

— PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 23/2010, DE 16 DE JULIO, DEL RÉGIMEN DE CESIÓN DE TRIBUTOS DEL ESTADO A LA COMUNITAT VALENCIANA Y DE FIJACIÓN DEL ALCANCE Y CONDICIONES DE DICHA CESIÓN. (Número de expediente 121/000130).

La señora **PRESIDENTA**: Votación de la enmienda a la totalidad de devolución al proyecto de ley por la que se modifica la Ley 23/2010, de 16 de julio, del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunitat Valenciana y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión, presentada por el Grupo Parlamentario VOX.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; a favor, 53; en contra, 291.

La señora PRESIDENTA: En consecuencia, queda rechazada la enmienda a la totalidad.

— PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 17/2010, DE 16 DE JULIO, DEL RÉGIMEN DE CESIÓN DE TRIBUTOS DEL ESTADO A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA Y DE FIJACIÓN DEL ALCANCE Y CONDICIONES DE DICHA CESIÓN. (Número de expediente 121/000131).

La señora **PRESIDENTA**: Votación de la enmienda a la totalidad de devolución al proyecto de ley por la que se modifica la Ley 17/2010, de 16 de julio, del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión, presentada por el Grupo Parlamentario VOX.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; a favor, 54; en contra, 290.

La señora PRESIDENTA: En consecuencia, queda rechazada la enmienda a la totalidad.

— PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 28/2010, DE 16 DE JULIO, DEL RÉGIMEN DE CESIÓN DE TRIBUTOS DEL ESTADO A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS Y DE FIJACIÓN DEL ALCANCE Y CONDICIONES DE DICHA CESIÓN. (Número de expediente 121/000132).

La señora **PRESIDENTA:** Votación de la enmienda a la totalidad de devolución al proyecto de ley por la que se modifica la Ley 28/2010, de 16 de julio, del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión, presentada por el Grupo Parlamentario VOX.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 343; a favor, 53; en contra, 290.

La señora PRESIDENTA: En consecuencia, queda rechazada la enmienda a la totalidad.

Muchas gracias.

Se levanta la sesión.

Eran las tres y quince minutos de la tarde.

Núm. 233 15 de diciembre de 2022 Pág. 75